



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA
Gabinete de Comunicación y Relaciones Institucionales

Resumen de prensa
Miércoles 17 de junio de 2015

REGIONAL

La jueza que sustituye a Alaya, ilusionada con el reto asumido. VIVA (SEVILLA)

La juez Bolaños asume "con ilusión" el juzgado de las macrocausas. DIARIO DE SEVILLA

«Me preocupan los asuntos de los ciudadanos que están paralizados». EL CORREO DE ANDALUCÍA

Alaya se va a la espera de volver. EL MUNDO

Alaya imputa a dos ex consejeros en su último auto como titular del juzgado. LA RAZÓN

Alaya imputa a dos exconsejeros por el fraude de los cursos antes de irse. EL CORREO DE ANDALUCÍA

Alaya imputa, un día antes de dejar su despacho, a los exconsejeros Recio y Ávila. ABC

Alaya imputa a dos exconsejeros por el fraude de la formación. EL PAÍS

Alaya imputa en los cursos a dos exconsejeros más. 20 MINUTOS ANDALUCÍA

Alaya imputa a dos ex consejeros a los que Díaz protegió...EL MUNDO

Griñán solicita al Supremo que deje de investigarle. EL PAÍS

Griñán ya no será investigado por el Tribunal Supremo. ABC

La Junta achaca a los profesores su incumplimiento con maltratadas. EL MUNDO

Almería

La Audiencia tramita las cuestiones de competencia del caso `Edu'. IDEAL DE ALMERÍA

La Audiencia ya tramita las cuestiones de competencia del caso `Edu'. DIARIO DE ALMERÍA

Desimputan al exalcalde de Carboneras de delito electoral. IDEAL

Desimputan al exalcalde Francisco Ruiz por presunta compra de votos en 2007. LA VOZ DE ALMERÍA

Condenado a un año y seis meses por agredir a un agente tras orinar en la fachada de la Comisaría. IDEAL

Cádiz

Una herida sangrante. EL FARO INFORMACIÓN - VIVA CAMPO DE GIBRALTAR

Solo el 11% de los divorcios se salda con la custodia compartida de los hijos. LA VOZ DE CÁDIZ

La defensa del 'Caso Uniformes' presenta una queja por dar la acusación a la prensa antes que a las partes. LA VOZ DE CÁDIZ

Peña defiende la actuación legal de los 21 imputados en el 'caso uniformes'. DIARIO DE CÁDIZ

El agresor del profesor del Baelo Claudia será juzgado por delito. EUROPA SUR

El juez declara nula la RPT que fue aprobada para mantener los 408 euros. EUROPA SUR

Ceuta

El TCU remite la denuncia de Caballas por la compra de 90 chalecos antibalas a la Fiscalía. CEUTALDIA

Condenas para los imputados en el tráfico de casi 6 toneladas de hachís. EL FARO DIGITAL

Córdoba

Las sentencias sobre alquileres disminuyen un 52 en dos años. CÓRDOBA

Otro opositor se suma a la acusación en el «caso Bomberos». ABC

Granada

El alcalde de Maracena defiende su actuación y niega haber desobedecido a los jueces. IDEAL

El alcalde de Maracena asegura que no desobedeció una orden judicial. DIARIO DE SEVILLA

**El arzobispo sólo interrogó a tres implicados en el caso Romanones.
GRANADA HOY**

Los acusados niegan un secuestro expés que la mujer de la víctima no recuerda. IDEAL

**La mujer de la supuesta víctima de un secuestro declara que no lo recuerda.
GRANADA HOY**

**La Guardia Civil libera a dos jóvenes víctimas de un supuesto secuestro.
GRANADA HOY**

Los padres de una menor de 16 años denuncian su desaparición la madrugada del pasado lunes. IDEAL

Huelva

Arte onubense en la nueva sede judicial. HUELVA INFORMACIÓN

Jaén

Nueve años de prisión por violar a su hija casi a diario. DIARIO JAÉN

Nueve años de prisión por violar a su hija. EL MUNDO

"Son mis hijos, lo volvería a hacer una y mil veces". DIARIO JAÉN

«Lo volvería a hacer una y mil veces». IDEAL DE JAÉN

Condena para seis “mallarines” por droga. DIARIO JAÉN

Al banquillo por conducir ebrio y provocar un accidente. DIARIO JAÉN

Málaga

El `caso Astapa`, en un callejón sin salida. SUR

Siete años de un caso Astapa sin final. MÁLAGA HOY

El cuatripartito afirma que no tiene dinero para pagar la deuda de Marbella. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

La Audiencia Provincial aplica la doctrina del Supremo sobre cláusulas suelo. SUR

Condenan a Deutsche Bank a devolver 30.000 euros a una viuda por desinformación. EL MUNDO

Un fiscal niega estar implicado en un siniestro en el que murió un motorista. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

El fiscal investigado por un accidente en el que murió un motorista niega su implicación. MÁLAGA HOY

Condenada a 18 años y medio por degollar a su proveedora de joyas. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

Melilla

Parálisis en la asamblea de Melilla. EL PAÍS

Finge estar borracho al ser sorprendido por la Policía forzando una furgoneta. EL FARO DE MELILLA

El Decano afirma que las Jornadas de Derecho son un encuentro "totalmente consolidado". MELILLA HOY

Sevilla

Mercasevilla lleva a Alaya el pago de premios de jubilación "fraudulentos". DIARIO DE SEVILLA

Mercasevilla también pagó pluses a los prejubilados del ERE de 2007. EL MUNDO

Mercasevilla, al borde de la quiebra por 8,9 millones que le exige Sando. ABC

'Motín' de los funcionarios contra Pantoja. EL MUNDO

OPINIÓN

LA SUSTITUTA DE ALAYA ABRE DE PAR EN PAR EL JUZGADO. LA RAZÓN

Alaya se despide por la puerta grande. LA RAZÓN

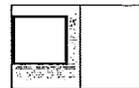
La juez Alaya imputa a otros dos ex consejeros. EL MUNDO

Protagonistas. ABC

Griñán pide ahora volver al juzgado sevillano. EL MUNDO

Justicia sin sombras. SUR

Las cifras no bajan. EL FARO INFORMACIÓN



TRIBUNALES María Núñez Bolaños se incorpora al juzgado de instrucción número 6 que instruye las macrocausas

La jueza que sustituye a Alaya, ilusionada con el reto asumido

SUIDEA Escuchar a todo el mundo antes de distribuir las tareas de cada magistrado, incluida Alaya **SU PETICIÓN** El de instrucción 6 le pareció "atractivo" y con muchas "posibilidades"

SEVILLA, EFE | María Núñez Bolaños, que se ha incorporado este martes al juzgado de instrucción 6 de Sevilla para relevar a Mercedes Alaya, se ha mostrado "ilusionada y con muchas ganas" para el reto que supone una sede judicial en la que se instruyen casos como los ERE fraudulentos o el Real Betis.

En un encuentro con los medios de comunicación que cubren la información de tribunales, la jueza ha afirmado que su idea es "escuchar a todo el mundo" antes de elaborar el plan que le ha pedido el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) de actuación y distribución de cometidos de cada magistrado o equipo de apoyo.

La nueva magistrada, que ha estado durante los últimos once años como juez de familia, ha dicho que pidió el juzgado de instrucción 6 porque le pareció "atractivo" y porque cree que tiene muchas "posibilidades".

En este sentido, ha hecho referencia al acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, que en su reunión de 10 de marzo pasado aprobó la constitución de la Unidad de Apoyo para Causas por Corrupción (UACC), que permite la configuración de equipos

de investigación.

La juez Núñez Bolaños ha explicado que le preocupa que el juzgado de instrucción, en el que se instruyen varias macrocausas con casi trescientos imputados, tramite con diligencia los asuntos ordinarios que afectan a los ciudadanos.

La nueva titular del juzgado ha llegado a las 08.45 horas a los edificios de los juzgados del Prado de San Sebastián, y ha tenido que esperar unos minutos hasta que personal de mantenimiento le ha

abierto la puerta del despacho porque no se encontraba la llave.

Treinta minutos más tarde, y hora y media antes de su horario habitual, ha llegado a la sede judicial Mercedes Alaya, que se quedará de refuerzo en el juzgado en un despacho situado en la tercera planta.

Alaya ha obtenido una plaza en la Audiencia de Sevilla pero aún no la quiere ocupar porque pretende seguir de refuerzo en el juzgado de instrucción, lo que tiene que aprobar el Consejo General

del Poder Judicial tras la propuesta positiva que le ha hecho el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA).

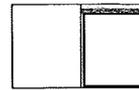
El TSJA también ha propuesto que se quede de refuerzo Álvaro Marián, que ejerce esa labor desde septiembre de 2013.

Tras llegar a los juzgados, Alaya se ha dirigido primero a la sala habilitada para los documentos del caso de los ERE, situada en la planta segunda, la misma en la que está el juzgado, y luego ha subido con su maleta a su despacho.

Mercasevilla irá a concurso por la fianza de Mellet

SEVILLA | Mercasevilla ha pedido a la Audiencia Provincial de Sevilla que anule la decisión de la jueza Mercedes Alaya, que investiga el caso de los ERE irregulares, de declarar la responsabilidad civil subsidiaria de la empresa respecto a la fianza de 1.650.000 euros impuesta al exdirector de la lonja Fernando Mellet y ha alertado de que, en caso de tener que hacer frente a la misma, "muy probablemente se vería en la necesidad-obligación de solicitar concurso de acreedores".

En su recurso, Mercasevilla pide también que se declare la responsabilidad civil subsidiaria de la Junta por la actuación del exdirector de Trabajo Francisco Javier Guerrero respecto de la ayuda al ERE de 2003 y su responsabilidad subsidiaria "por la actuación" de los sucesores de Guerrero "así como de todos los responsables de la Junta que están siendo investigados".



La juez Bolaños asume "con ilusión" el juzgado de las macrocausas

● La nueva titular cree que tiene posibilidades de "innovar" tras la creación de la Unidad de Apoyo para Causas por Corrupción

Jorge Muñoz SEVILLA

La juez María Núñez Bolaños asumió ayer "con ilusión y ganas" de trabajar su nueva etapa al frente del juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, del que tomó posesión en sustitución de la juez Mercedes Alaya. La nueva magistrada, en un gesto que marca distancias con su antecesora, no tuvo ningún problema en dejarse fotografiar en su despacho -hasta el día anterior el de Alaya- y mantuvo incluso un encuentro con los periodistas de tribunales, a los que comentó que solicitó el destino en este juzgado -tras 11 años

en la jurisdicción de Familia- porque este juzgado resulta atractivo y en el mismo hay "muchas posibilidades" para "innovar y aplicar" el acuerdo del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) de marzo pasado, por el que se creó la Unidad de Apoyo para Causas por Corrupción (UACC), que permite la configuración de "equipos de investigación" para agilizar la instrucción de las grandes macrocausas.

María Núñez Bolaños explicó que en sus primeros días en el juzgado piensa "escuchar a todo el mundo" antes de decidir sobre el reparto de funciones y de las ma-

crocausas, y de hecho ayer ya se reunió con los funcionarios, los dos secretarios judiciales y los jueces de refuerzo Mercedes Alaya y Álvaro Martín.

Pero la nueva titular confesó que no sólo está preocupada por la situación de la macrocausas, sino que también le interesa especialmente el posible retraso en la tramitación de los asuntos "ordinarios" del juzgado, debido a que varios funcionarios de este juzgado están dedicados en exclusiva a la tramitación de las grandes causas que se investigan en este juzgado.

Está preocupada por el retraso de los asuntos ordinarios que se llevan en el juzgado

La juez Núñez Bolaños dispone a partir de ahora de cinco días para elaborar el "plan de actuación" que le ha solicitado la Sala de Gobierno del TSJA con la "distribución de cometidos y el consiguiente proyecto de ordenación de la concreta función de cada magistrado".

La nueva juez tomó posesión a primera hora de la mañana del juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, en sustitución de Mercedes Alaya, que no obstante no abandonará el juzgado al haber logrado una de las dos comisiones de servicio ofertadas por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) para agilizar la marcha de las macrocausas de los ERE y otras que se investigan en este juzgado. Alaya está aún pendiente de que la Comisión Permanente del CGPJ apruebe la comisión de servicio,

aunque por el momento el asunto no ha sido elevado a la Comisión Permanente.

María Núñez Bolaños llegó a los juzgados del Prado de San Sebastián sobre las nueve menos cuarto de la mañana y tuvo que esperar unos minutos hasta que le abrieran su nuevo juzgado, ubicado en la segunda planta de la sede judicial, y cuya llave no había aparecido.

La juez Mercedes Alaya, la titular que ayer cesó en el juzgado de

Alaya llegó a las nueve y cuarto de la mañana, su hora más temprana en acudir en años

Instrucción número 6 después de 17 años en este órgano, llegó a las nueve y cuarto de la mañana, la hora más temprana que se recuerda en muchos años de instrucción de los ERE.

Alaya se dirigió directamente a la secretaria del juzgado, donde estuvo por espacio de unos cinco minutos aproximadamente, y a continuación se marchó a su nuevo despacho, que está ubicado en la tercera planta.

El esperado encuentro entre la juez que tomaba posesión y la que cesaba en el juzgado se produjo sobre las diez menos veinte de la mañana, cuando Alaya entró en su antiguo despacho para saludar la juez Núñez Bolaños. Ambas deben ponerse de acuerdo con respecto al reparto de las macrocausas, según el acuerdo que en su día dictó la Sala de Gobierno del TSJA.

El encuentro entre las dos juezas duró tan sólo 15 minutos, dado que a las diez menos cinco minutos Alaya regresó a su nuevo despacho, tras haber firmado su cese, y donde continuó trabajando durante toda la mañana.

Alaya dejó de ser titular del juzgado y de momento se despidió provisionalmente con un nuevo auto en el que ha dejado imputados en la causa de los cursos de formación a dos ex consejeros de la Junta, Manuel Recio y Antonio Ávila, y a tres ex directores gerentes del Servicio Andaluz de Empleo (SAE).

Griñán pide al TS que devuelva su caso al juzgado de Sevilla

El ex presidente de la Junta de Andalucía José Antonio Griñán ha pedido al Tribunal Supremo que declare su falta de competencia para investigar en relación al caso de los ERE fraudulentos, tras haber renunciado a su escaño en el Senado, lo que implica que esa investigación vuelva al juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla. En un escrito dirigido a la Sala de lo Penal del Supre-

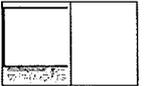
mo, el abogado José María Moledano solicita al tribunal que declare la "falta de competencia" con efectos de ayer mismo, al haber perdido la condición de senador y haberse producido este hecho "con anterioridad a la apertura de juicio oral de esta causa especial". De acuerdo con la jurisprudencia establecida recientemente por el Supremo, la competencia para la investigación de un aforado que ha

perdido esta condición viene determinada por la existencia de un auto de apertura de juicio oral y como en este caso ese auto no se ha dictado, la causa contra Griñán debe volver al juzgado de instrucción. En el escrito, la defensa explica que es "público y notorio" la renuncia de Griñán a seguir como senador. El pasado lunes, el Parlamento andaluz comunicó al Senado que Griñán había formalizado su renuncia a la condición de senador en representación de la comunidad autónoma, y añade que con fecha de ayer la mesa del Senado ha aceptado la renuncia.

Barreiro reclama a Alaya el número de "intrusos" en los ERE

El magistrado del Tribunal Supremo Alberto Jorge Barreiro ha dictado una providencia en la que pide al Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla que, "a la mayor brevedad posible", le informe del número de personas "que fueron incluidas como intrusos" en las diligencias previas que se siguen en este órgano. El requerimiento del juez tiene fecha del día 12 y será contestado previsiblemente por la

nueva titular del juzgado, María Núñez Bolaños. Durante su declaración en el Tribunal Supremo del 30 de abril, el ex consejero de Empleo Antonio Fernández dijo que al principio se habló de unos 200 intrusos y después de las alegaciones la cantidad de éstas personas que se fijó no superaba los 60. Suponían entre el 0,9 y el 1% del total que dispuso de estas ayudas socio-laborales.



«Me preocupan los asuntos de los ciudadanos que están paralizados»

María de los Ángeles Núñez Bolaños toma el relevo de la jueza Mercedes Alaya al frente del Juzgado de Instrucción 6 con «muchísima ilusión» y ganas de «innovar»

Rocio Vells
SEVILLA

«¿Ha llegado ya?». Era la pregunta que funcionarios, abogados y jueces repitieron a lo largo de toda la jornada a los periodistas de tribunales. La llegada de la nueva titular del Juzgado de Instrucción nº 6, María de los Ángeles Núñez Bolaños, llevaba esperándose desde hace una semana y, al fin ayer, se produjo el relevo de la magistrada con la jueza Mercedes Alaya. Poco después Núñez Bolaños trasladaba sus inquietudes y objetivos en el nuevo cargo. El principal, al margen de las macrocausas, «los asuntos ordinarios, los que afectan a los ciudadanos

y que están paralizados debido a los grandes casos», confesó la jueza a la prensa. «Tengo mucha ilusión. Este es un juzgado muy interesante, en el que se pueden hacer muchas cosas e innovar», dijo la magistrada en referencia a la nueva unidad de apoyo para casos de corrupción creada por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) a los periodistas que a diario acuden a los juzgados a cubrir la información de tribunales, con los que conversó unos minutos.

La magistrada mostró su preocupación por «los asuntos ordinarios del juzgado, los de los ciudadanos» ya que muchos de ellos llevan

un importante retraso debido a las macrocausas que lleva este juzgado. «¿Qué culpa tiene el ciudadano de que su asunto haya caído en el Instrucción número 6?», se preguntó la magistrada que ya ha tenido una primera toma de contacto con todo el personal del juzgado y también con los magistrados Mercedes Alaya y Álvaro Martín, quienes con toda probabilidad serán quienes asuman las dos comisiones de servicio que van a reforzar este órgano judicial. De hecho, la magistrada tiene ahora la tarea de repartir las macrocausas, tal y como le pide el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

El apunte

EL CGPJ AÚN NO HA HECHO OFICIAL LA COMISIÓN

La situación en la que queda ahora la jueza Alaya es un tanto extraña, pues al no haberse aprobado aún la comisión de servicio que ella solicitó, y que cuenta con el visto bueno del TSJA, ya no es titular del Juzgado de Instrucción número 6 y al haber cesado tiene ocho días para incorporarse a su plaza en la Audiencia Provincial. Así que, si el Poder Judicial no aprueba su plaza de refuerzo, tendrá que tomar posesión e incluso comenzar a trabajar en el nuevo destino que ella misma eligió. No obstante, fuentes judiciales aseguran que la jueza tendría el visto bueno extraoficial.

(TSJA), para lo que quiere «escuchar a todo el mundo, a Fiscalía, funcionarios, e incluso a los abogados antes de tomar una decisión sobre el reparto», para lo que tiene cinco días.

Su primer día en el juzgado, tras once años en el Juzgado de Familia número 17 y otros tantos en juzgados mixtos, comenzó temprano. A las 8.40 horas entró en el edificio del Prado. Algo más de media hora después, a las 9.15 horas, lo hacía Mercedes Alaya, más temprano que de

// Núñez dice que escuchará «a todos» antes de repartir las macrocausas

costumbre, que desde el lunes ocupa ya un despacho de la tercera planta a la espera de que el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) apruebe la comisión de servicio que le va a permitir seguir como refuerzo en el que ha sido su juzgado durante 17 años.

A la entrada de Núñez ya había medios de comunicación apostados en la puerta para captar su imagen. La jueza entraba en el que hasta ahora había sido el despacho de Alaya, que le han abierto los operarios del edificio judicial y poco después se reunía con el secretario del juzgado, Luis Rodríguez. Tras él, fue el turno de Alaya a eso de las 9.40, con la que intercamió las primeras impresiones. A las 9.55 Alaya firmaba su cese ante el secretario y Núñez hacía lo propio con el documento que la acredita como nueva titular.

Ahora tiene que ponerse al día un juzgado complicado pero «interesante», en el que se investiga el fraude de lo ERE, la formación, los avales o las causas aún pendientes de Mercasevilla. Una de sus primeras tareas es ese plan de reparto de los asuntos y también será comprobar las necesidades de personal que podría tener este órgano judicial. ■

Alaya se va a la espera de volver

El CGPJ debe aprobar su comisión de servicio para que pueda seguir con alguna macrocausa

A. SALVADOR / S. TORRES SEVILLA

El Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla tiene nueva titular. María de los Ángeles Núñez Bolaños tomó ayer el testigo de Mercedes Alaya, que aspira no obstante a seguir en comisión de servicio para terminar la instrucción de algunas de las macrocausas antes de incorporarse a la Audiencia de Sevilla.

Núñez Bolaños, que ejercía como juez de Familia desde principios de 2004 y no tramita asuntos penales desde 2001, ocupó su nuevo despacho y mantuvo a primera hora de la mañana una reunión con su antecesora durante unos 15 minutos.

La comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) debe aprobar la propuesta elevada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), por la que Alaya ocuparía una de las dos comisiones de servicio ofertadas para desatascar el juzgado.

En paralelo, la nueva titular del Juzgado número 6 de Sevilla tiene ahora cinco días para presentar al TSJA una propuesta de reparto de trabajo para que la sala de gobierno del Alto Tribunal andaluz dé su aprobación.

Alaya intenta, desde el pasado mes de febrero, retrasar su incorporación a la

IMPUTA A DOS EX CONSEJEROS

Mercedes Alaya se ha despedido como titular del Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla imputando a otros dos ex consejeros de la Junta de Andalucía en el fraude de los cursos de formación: Antonio Ávila y Manuel Recio, ya encausados por los ERE. La magistrada les imputa la comisión de delitos continuados de prevaricación y malversación de caudales públicos.

Sección Séptima de la Audiencia de Sevilla para seguir instruyendo las macrocausas que dirige, entre ellas el caso de los ERE, el del fraude de la formación y el de los avales y préstamos concedidos por la Agen-

cia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Idea).

Todas las fuentes consultadas por este periódico ven prácticamente imposible que Núñez Bolaños acceda a la pretensión de su ante-

cesora de mantener la instrucción de los tres citados casos, con los que mantiene abierta en canal la política laboral de la Junta de la última década.

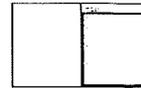
Tras cesar como titular del Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla y a la espera de que el órgano de gobierno de los jueces refrende las comisiones de servicio, Mercedes Alaya tiene ocho días como máximo para ocupar su plaza en la Sección Séptima de la Audiencia de Sevilla, aunque luego renuncie a ella.

GRIÑÁN Y EL SUPREMO

La salida de Alaya coincide en el tiempo con la formalización de la renuncia de José Antonio Griñán como senador, lo que conlleva la pérdida de su aforamiento.

En este sentido, el ex presidente de la Junta de Andalucía presentó ayer un escrito ante el Tribunal Supremo —que le abrió causa en noviembre por su presunta responsabilidad en el escándalo de los ERE junto con otros cuatro aforados— en el que le pide que se declare incompetente para seguir investigándole al no gozar ya de fuero.

De esta forma, el futuro procesal de Griñán queda en manos del Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla. Y aún podría darse la situación de que fuera la propia juez Alaya la que citara al ex presidente de la Junta a declarar, siempre que Núñez Bolaños decida en el reparto de la carga de trabajo que su antecesora en el puesto mantenga la instrucción del caso de los ERE.



● Apunta a un sistema para «no quebrar el clima de satisfacción» con sindicatos y patronal

Alaya imputa a dos ex consejeros en su último auto como titular del juzgado

A. Muriel

SEVILLA- La magistrada Mercedes Alaya cerró el lunes un ciclo de 17 años como titular del juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, que se encarga actualmente de los ERE, la formación, los avales concedidos por la agencia IDEA o Mercasevilla. La jueza apuró las últimas horas escribiendo un auto de ocho folios, trasladado ayer a las partes en el que imputa a los ex consejeros Antonio Ávila y Manuel Recio; a los ex directores generales del Servicio Andaluz de Empleo Antonio Toro Barba, Alejandro Rueda y Pedro Eugenio Gracia Vitoria. Además amplía imputación contra el ex titular de Empleo Antonio Fernández y llama a declarar para el próximo 29 de junio, también en calidad de

IRREGULARIDADES

Cursa nuevas imputaciones por delitos de malversación y prevaricación

imputado, al jefe de Departamento de Gestión Económica del Servicio de Formación de Empleo de la Delegación Provincial de Granada, Juan Manuel León Sánchez.

Pide Alaya que a todos se le instruya el contenido del artículo 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por los presuntos delitos continuados de prevaricación y de malversación de caudales públicos. El auto, consultado por este periódico, es una exposición argumentada de las irregularidades que subyacen en los cursos de formación. «Los responsables políticos de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo han concebido indiciariamente la formación como una vía a la que destinar sumas ingentes de fondos públicos para favorecer a las entidades que se dedicaban a la misma, generando — abre subrayado la magistrada — una actividad económica que se

sustentaba exclusivamente en las subvenciones que cada año concedía la Junta para la realización de las acciones formativas, entidades que ofrecían cursos con una calidad muy por debajo de lo que se les pagaba, obteniendo importantes beneficios, lo que era consentido por los responsables del Servicio Andaluz de Empleo».

La jueza describe en siete puntos un mecanismo de reparto de subvenciones patrocinado por el descontrol y la ausencia de objetivos de inserción laboral. En este sentido, destaca que no existiera un programa de evaluación y seguimiento de las acciones formativas; como tampoco que se exigieran certificados de profesionalidad, «que son los que otorgan nuevas capacidades y especializaciones al individuo para la inserción en el mercado laboral».

Reseña, asimismo, en virtud de los informes de la Intervención, «a

ausencia de documentación justificativa» de los cursos «en la mayor parte de los expedientes», ya que «no había sido exigida por los responsables de las distintas delegaciones». Se refiere, en el mismo bloque argumentativo, al «retraso injustificado» en las tareas de comprobación de la justificación de los expedientes, así como la emisión por parte de funcionarios de un «certificado de finalidad» que frenaba el control y la labor de la Intervención General de la Junta.

Pese «al panorama de irregularidades descrito» se produjo — siguiendo el relato de la jueza — una «falta de culminación de expedientes de reintegro». Ni los Servicios Centrales ni las delegaciones provinciales abrieron «ni un solo expediente de reintegro» en los años 2010 y 2011, aunque existían advertencias del interventor general sobre el riesgo de prescripción del derecho a solicitar las justificaciones.

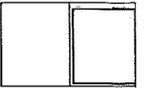
Un capítulo aparte abre la ma-

gistrada sobre las resoluciones masivas de exoneración — algunas superan los mil beneficiarios — aprobadas por la Consejería de Empleo. De estas resoluciones, que libaban a los entes concesionarios de justificar los fondos en tiempo y forma, se derivan fundamentalmente las imputaciones de los ex consejeros Ávila y Recio, ya que figuran entre los firmantes. Ávila y Recio también están imputados en el «caso de los ERE fraudulentos». «Si todo lo anterior no era suficiente, se culminaba indiciariamente el interés por favorecer a estas entidades con el dictado repetido de las resoluciones de exoneración que permitía a las

mismas a acceder al pago íntegro de las subvenciones concedidas y a nuevas subvenciones». Esta excepción, «rara avis en la legislación del resto de autonomías» — abunda la jueza — «se convertía en lo habitual, con el decidido propósito de no quebrar el clima de satisfacción de las entidades beneficiarias, entre las que se incluían organizaciones sindicales, la CEA — patronal andaluza —, miembros a su vez del Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Empleo, grandes entramados empresariales y la Fafie». Todo ello, «pese a que había cientos de millones de euros sin justificar. En octubre de 2013 se llegó a los 950 millones». «Con estas resoluciones deliberadamente se incrementaba el volumen de las justificaciones pendientes y se creaba el riesgo de menoscabo de fondos públicos». La Guardia Civil ha cifrado en 1.298 millones de euros la cifra pendiente de justificar entre los años 2002 y 2014.

**MÁS DE MIL MILLONES
Alerta del riesgo de
«menoscabo de
fondos» debido a las
exoneraciones**





Alaya imputa a dos exconsejeros por el fraude de los cursos antes de irse

Cree que «favorecieron con fondos públicos» a entidades cuyos únicos ingresos eran las ayudas

Rocío Vells

SEVILLA

►La jueza Mercedes Alaya ha dejado su juzgado por la puerta grande, imputando a dos exconsejeros en el fraude de la formación y ya van cuatro: el que fuera responsable de Empleo Manuel Recio y su homólogo en Innovación Antonio Ávila. Horas antes de cesar, la magistrada ha dictado un auto en el que les implica por prevaricación y malversación de caudales públicos, ya que les responsabiliza de exonerar a las entidades que impartían los cursos de justificar las subvenciones. En el mismo auto, la ya exmagistrada del Juzgado de Instrucción número 6 también amplía la imputación al exconsejero de Empleo Antonio Fernández y también implica a cuatro ex altos cargos más, a uno de los cuales lo cita a declarar el 29 de junio.

El auto fue dictado por la jueza el lunes, un día antes de que cesara en su plaza de titular del juzgado y de la que ayer ha tomado posesión la magistrada María de los Ángeles Núñez Bolaños. En el mismo, Alaya considera que «los responsables políticos de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Empleo y el Servicio Andaluz de Empleo, han concebido indiciariamente la Formación como una vía a la que destinar sumas ingentes de fondos públicos para favorecer a las entidades que se dedicaban a la misma». Esto, a su juicio, generaba «una actividad económica que se sustentaba exclusivamente en las subvenciones que cada año concedía la Junta de Andalucía para la realización de las acciones formativas» a entidades que «ofrecían cursos con una calidad muy por debajo de lo que se les pagaba, obteniendo importantes beneficios, lo que era consentido por los responsables del Servicio Andaluz de Empleo que era el órgano que gestionaba la Formación».

«¿Cómo llegamos a esta conclusión?», se pregunta Alaya, que enumera hasta siete «carencias deliberadas de la Administración». En primer lugar, «la ausencia de programación de acciones formativas cuyo objetivo eran los certificados de profesionalidad, que son los que otorgan nuevas capacidades y especializaciones al individuo para la inserción en el mercado laboral»; y la falta de «un programa de Evaluación de seguimien-

Además

GRINIÁN PIDE AL SUPREMO QUE SE INHIBA EN LA CAUSA DE LOS ERE

El expresidente José Antonio Griñán presentó ayer un escrito al Supremo en el que solicita que se declare incompetente para seguir investigándole por los ERE. La petición se fundamenta en la pérdida de su condición de aforado tras renunciar a su escaño de senador, renuncia ya aceptada por la Mesa del Senado.

El escrito, al que accedió Europa Press, argumenta que la pér-

dida del aforamiento se ha producido antes de la apertura de juicio oral. De aceptar el Supremo, devolvería el caso al Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla, donde ya no es titular Mercedes Alaya que probablemente se quedará de refuerzo pero se desconoce qué causas mantendrá. Griñán dijo que «cuando uno tiene el convencimiento de su inocencia da lo mismo quien sea el juez».

EL TS QUIERE SABER CUÁNTOS «INTRUSOS» SE PREJUBILARON

El instructor del caso ERE en el Supremo ha enviado al Juzgado 6 de Sevilla, donde se investiga la pieza central de este sumario, un escrito preguntando cuántas personas se beneficiaron de manera fraudulenta de estas ayudas sociolaborales de la Junta de Andalucía entre 2001 y 2010.

En una providencia dictada ayer, el instructor del caso en el

Supremo, Alberto Jorge Barreiro, pide al juzgado sevillano que cuantifique el número de «intrusos» que habrían sido incluidos como prejubilados de las empresas con ERE subvencionados sin haber trabajado en ellas. Así, pide a la titular del juzgado, que acaba de llegar en sustitución de Alaya, que le informe de ello «a la mayor brevedad posible».

to que «el SAE «debía elaborar y ejecutar con periodicidad un plan de seguimiento y evaluación del que carece».

Alaya también destaca «la ausencia de la documentación justificativa en la que la mayor parte de los expedientes analizados, así como el incumplimiento de la contratación en los cursos con este compromiso. En quinto lugar, Alaya lamenta el «retraso injustificado en las tareas de comprobación» y la «ausencia y falta de culminación de expedientes de reintegro», pues en 2010 y 2011 no se inició, pese al «panorama de irregularidades descritas por la Intervención General, ni un solo expediente de reintegro». «Por si todo lo anterior no fuera suficiente», añade la magistrada, «se culminaba indiciariamente el interés por favorecer a estas entidades con el dictado repetido de las resoluciones de exoneración que permitía a las mismas acceder al pago íntegro de las subvenciones concedidas y a nuevas subvenciones». Era, dice Alaya, algo «habitual» para «no quebrar el clima de satisfacción de las entidades beneficiarias», entre ellas, «sindicatos, la CEA, miembros del consejo de administración del

SAE, grandes entramados empresariales, o la Faffe (fundación de la Junta de Andalucía), pese a que había cientos de millones de euros sin justificarse». Unos 950 millones en octubre de 2013, señala el auto.

Según Alaya, con esta actuación «se creaba el riesgo de menoscabo de fondos públicos, entregando nuevos fondos a entidades que no se conocía el uso que había hecho de los anteriores». Es más, indica que en lugar de prevalecer el «interés público» de exigir «el reintegro» se «hacía prevalecer como interés social el atender el coste salarial de dichas empresas». Así, recuerda las resoluciones de exoneración que firmaron Antonio Fernández, Manuel Recio y Antonio Ávila y que supusieron más de 2.000 millones de euros.

Además, de los citados también imputa a los ex directores generales del SAE Antonio Toro Barba, Alejandra Rueda Cruz, Pedro Eugenio García; y al jefe de Departamento de Gestión Económica del Servicio de Formación de Empleo de la Delegación Provincial de Granada, Juan Manuel León Sánchez, a quien cita a declarar el 29 de junio. ■



Fraude de formación

Alaya imputa, un día antes de dejar su despacho, a los exconsejeros Recio y Ávila

► La juez mueve ficha para quedarse con la macrocausa de los cursos coincidiendo con su relevo por María Núñez al frente del juzgado de los ERE

ANTONIO R. VEGA
SEVILLA

Mercedes Alaya ya no ocupa su despacho como titular del juzgado de instrucción número 6 de Sevilla. Pero sus explosivos autos continúan marcando la agenda judicial y política en Andalucía a pesar de que todavía no se sabe si podrá seguir instruyendo las macrocausas contra la corrupción de la Junta de Andalucía después de lograr su ascenso en la Audiencia de Sevilla. Ayer, el mismo día que la hasta ahora juez de Familia María Núñez Bolaños tomaba posesión del juzgado donde se han cocido los sumarios con más enjundia mediática de los últimos cinco años (Mercasevilla, ERE, formación y Betis), ésta se encontró con un auto de su antecesora por el que acusa a la antigua cúpula de la Consejería de Empleo de «destinar sumas ingentes de fondos públicos para favorecer a entidades» que obtuvieron «importantes beneficios» gracias a las ayudas de formación y el negocio del desempleo.

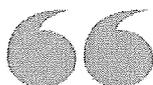
Un día antes de firmar su cese como titular del juzgado de los ERE, Alaya imputa a otros dos exconsejeros de Empleo de la Junta de Andalucía, Manuel Recio y Antonio Ávila, por dos presuntos delitos continuados de prevaricación y malversación de caudales públicos mediante el citado auto notificado ayer a las partes personadas en el caso y fechado el pasado lunes. A Recio (2010/12) lo acusa por eximir de justificar ayudas a 1.715 entidades que acumulaban 608 millones en fondos pendientes de comprobar. Ávila (2012/13) favoreció, en cambio, a 1.162 entidades cuando había casi mil millones en ayudas sin justificar.

Ambos ex altos cargos ya fueron imputados en la trama de los ERE falsos por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), que en abril devolvió la causa a Alaya porque habían perdido su aforamiento.

En el mismo escrito, la juez amplía la imputación contra el exconsejero

Núñez no quiere un juzgado sólo para macrocausas

María Núñez Bolaños tomó ayer posesión de su plaza con la intención de «innovar» en el juzgado de los ERE. En un breve encuentro que mantuvo con los periodistas que cubren la información de tribunales, la sustituta de Alaya aseguró que accede al puesto «con muchas ganas» y dejó patente que, aparte de las macrocausas que han dado popularidad al juzgado, le preocupan los asuntos ordinarios que llegan cada día y el retraso que pueden acumular. Núñez, que guarda amistad con el consejero de Justicia Emilio de Llera, llegó al juzgado a las 8.45 horas y se reunió un cuarto de hora con Alaya y poco después despachó con Álvaro Martín. Fue tan madrugadora que tuvo que esperar a que un operario de mantenimiento le abriera la puerta de su nuevo despacho.



Prevaricación y malversación
Alaya acusa a Recio de eximir de justificar ayudas a 1.715 entidades y a Ávila por hacer lo mismo con otras 1.162

950 millones sin justificar
La juez cree que la Junta usó las ayudas para «no quebrar el clima de satisfacción» con sindicatos, CEA y empresas

de Empleo Antonio Fernández García, e imputa a los exdirectores gerentes del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) Antonio Toro Barba, Alejandra Rueda Cruz y Pedro Eugenio Gracia. Para redondear la jugada, en este auto con efecto diferido cita a declarar como imputado para el día 29 (sin esperar a conocer si podrá seguir investigando las irregularidades en los cursos) al jefe del Departamento de Gestión Económica del Servicio de Formación de Empleo de la Delegación Provincial de Granada, Juan Manuel León Sánchez.

Macrocausas en el aire

Con este movimiento de fichas in extremis, la magistrada toma posiciones para quedarse con la macrocausa de los cursos de formación. También reclamó para sí las causas de los ERE y de los avales a empresas concedidos por la Junta en un informe remitido al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). El problema es que esta decisión no depende de ella, sino de su sustituta, que dentro de los cinco días siguientes desde su toma de posesión, debe remitir a la Sala de Gobierno del TSJA un «plan de actuación del juzgado y distribución de cometidos». Antes de elaborarlo, comentó ayer a los periodistas que quiere «escuchar a todo el mundo». Le compete a Núñez repartir las causas entre Alaya y el juez Álvaro Martín, que han solicitado las dos comisiones de servicios aprobadas por el CGPJ para reforzar el juzgado.

El último auto de Alaya conocido hasta la fecha dispara otro cañonazo contra la gestión socialista dos días después de la toma de posesión de Susana Díaz como presidenta. La magistrada sostiene que la Junta de Andalucía favoreció que se impartieran cursos «con una calidad muy por debajo de lo que se les pagaba».

En aras de la paz social

La juez enumera siete «carencias liberadas» de la Administración: ausencia de programación y de seguimiento de los cursos; falta de documentación justificativa en la mayoría de los expedientes; incumplimientos de los compromisos de contratación; «retraso injustificado» a la hora de comprobar el gasto realizado, y falta de interés por recuperar el dinero defraudado. En 2010 y 2011, no se inició «ni un solo expediente de reintegro» a pesar de que el interventor general de la Junta advirtió al SAE en

octubre de 2013 del riesgo de prescripción del derecho a solicitar las justificaciones.

«Si todo lo anterior no era suficiente», Alaya suma otro ítem. Censura que la Junta convirtió en habitual una excepción legal, una «rara avis» en la legislación del resto de autonomías, para seguir pagando a subvenciones a empresas que no habían justificado las anteriores «con el decidido propósito de no quebrar el clima de satisfacción de las entidades beneficiarias entre las que se incluían organizaciones, sindicales, CEA, miembros a su vez del consejo de administración del SAE, grandes entramados empresariales, Faffe (fundación creada por la Junta)», pese a que en 2013 había 950 millones de euros en ayudas sin justificar.

Alaya imputa a dos exconsejeros por el fraude de la formación

La juez estima que la Junta ideó una vía para favorecer a empresas

RAÚL LIMÓN, Sevilla

La juez Mercedes Alaya se despidió ayer del Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, del que se ha hecho cargo María Ángeles Núñez Bolaños, con un auto sobre el fraude en los cursos de formación que repite la tesis de los ERE: que la Junta de Andalucía creó un sistema para beneficiar a empresas. La magistrada imputa por delitos de prevaricación y malversación a los exconsejeros de Empleo Manuel Recio, de Economía Antonio Ávila y a cinco responsables más de distintas áreas de estos departamentos, incluyendo el también exconsejero Antonio Fernández, por haber “concebido indiciariamente”, a través de los organismos de la Junta, “la formación como una vía a la que destinar sumas ingentes de fondos públicos para favorecer a las entidades que se dedicaban a la misma, generando una actividad económica que se sustentaba exclusivamente en subvenciones”.

La juez argumenta su tesis en las “carencias deliberadas de la Administración”, entre las que

destaca la ausencia de programación, evaluación, seguimiento y documentación justificativa en la mayoría de los expedientes, incumplimientos de las contrataciones obligadas en las ayudas de concesión directa, retraso injustificado en la comprobación y concesión de certificaciones sin garantías.

Añade la magistrada que, entre 2010 y 2011, “no se elaboró ni un solo expediente de reintegro [petición de la devolución de las ayudas] a pesar del panorama de irregularidades descritas por la Intervención General”.

También se centra en las exoneraciones— suspender o retrasar la exigencia de justificaciones de gastos— que sumaron 950 millones hasta octubre de 2013. La Junta de Andalucía siempre ha defendido que estas son legales, pero Alaya las considera una “*rara avis*” en la legislación de otras comunidades.

Cursos de poca calidad

Para la magistrada, las entidades beneficiarias de subvencio-

nes otorgadas por la Junta “ofrecían cursos con una calidad muy por debajo de lo que se les pagaba” y obtenían “importantes beneficios” con el consentimiento de los implicados. Entre los re-

ceptores de ayudas, la juez destaca a los sindicatos, la Confederación de Empresarios de Andalucía, miembros del consejo de administración del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), grandes entramados empresariales y la fundación pública regional Fondo de Formación y Empleo.

Junto a los exconsejeros citados, Alaya implica en el fraude a los exdirectores gerentes del SAE Antonio Toro Barba, Alejandro Rueda Cruz y Pedro Eugenio Gracia. Además, imputa al jefe del departamento de Gestión Económica del Servicio de Formación de Empleo de la Delegación Provincial de Granada, Juan Manuel León Sánchez, al que llama a declarar el 29 de junio.

Los casos de fraude en los cursos de formación se investigan en estos momentos en 18 juzgados andaluces.



Alaya imputa en los cursos a dos exconsejeros más

Son Manuel Recio y Antonio Ávila, también imputados por los 'ERE'. Además, la jueza imputa a tres ex directores gerentes del Servicio Andaluz de Empleo

R. A.

zona20andalucia@20minutos.es / twitter: @20m

20 minutos

María Núñez Bolaños tomó ayer «con muchas ganas» las riendas del Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla. La ex titular Mercedes Alaya tiene plaza en la Audiencia de Sevilla, aunque el TSJA ha propuesto que refuerce el juzgado. Alaya se despidió el lunes de la titularidad con un auto en el que imputó a a otros dos exconsejeros en el presunto fraude de los cursos de formación: los ex titulares de Empleo y de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Manuel Recio y Antonio Ávila, también imputados en los ERE. Con ellos son cuatro los exconsejeros señalados en la causa, pues ya lo estaban Antonio Fernández y Ángel Ojeda.

Además, la jueza amplió la imputación a Fernández; e imputa a los ex directores gerentes del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) Antonio Toro, Alejandro Rueda y Pedro Eugenio García. Y al jefe de Departamento de Gestión Económica del Servicio de Formación de la Delegación de Empleo de Granada, Juan Manuel León, a quien ha citado a declarar el día 29. Los acusa de firmar resoluciones para exonerar a entidades, hasta acumular 950 millones en subvenciones sin justificar en octubre de 2013.

Para Alaya, «dos responsables políticos de la Junta, a través de Empleo y el SAE, han concebido indiciariamente la Formación como una vía a la que destinar sumas ingentes de fondos públicos». Y todo para «favorecer» a entidades «generando una actividad económica que se sustentaba exclusivamente en las subvenciones que cada año concedía la Junta».

Sindicatos y CEA

Asimismo, mantiene que entre los beneficiados se encuentran la Confederación de Empresarios (CEA), la Fundación de Empleo (FAFFE) y los sindicatos. Y que se «ofrecían cursos con

Griñán solicita al TS que se declare no competente para investigarlo en los 'ERE'

El Tribunal quiere saber cuántos intrusos hubo. El expresidente de la Junta y exsenador José Antonio Griñán pidió ayer al Supremo (TS) que se declarase no competente para seguir investigándole en los ERE.

Fundamentó su petición en el hecho de haber perdido su condición de aforado al renunciar a su escaño. La Mesa del Senado ha aceptado la renuncia de Griñán y comunicará de oficio al TS su baja, igual que la de otros ocho senadores (PP, PSOE y Coalición Canaria).

El Alto Tribunal debe adoptar una decisión sobre el expresidente. Su defensa apuntó el lunes que previsiblemente esta pasaría por remitir las actuaciones sobre Griñán al Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla, que inició las actuaciones, y seguir con la parte referente a los otros aforados imputados, entre ellos el expresidente andaluz Manuel Chaves.

De hecho, el TS ha solicitado a este juzgado que lo informe, «a la mayor brevedad posible», sobre el número de perso-

nas que «fueron incluidas como intrusos» en los ERE.

Para Griñán, «cuando uno está convencido de su inocencia da lo mismo quién sea el juez, porque sabe que se hará justicia». El ex líder socialista andaluz explicó que decidió que renunciaría a su escaño una vez que la presidenta de la Junta, Susana Díaz, tomara posesión de su cargo. Y que tomó esta decisión porque la «situación es bastante insostenible» para su familia.

Podemos valoró ayer el «gesto» de Griñán, aunque dijo que «renunciar a escasos días del nuevo nombramiento autonómico de senadores tampoco es ninguna proeza». Y pidió a Chaves una «actitud similar» a la de Griñán.

una calidad muy por debajo de lo que se les pagaba, obteniendo importantes beneficios». La magistrada basa sus palabras en «datos objetivos» como la «ausencia» de programación de acciones formativas, de un plan de evaluación y seguimiento y de documentación para justificar en la mayoría de los expedientes.

Dentro de la legalidad

El Juzgado de Instrucción 8 de Málaga tomó ayer declaración a tres personas por el fraude de los cursos: los responsables de una de empresa (obtuvo 98.900 €) y un monitor. Defendieron que actuaron dentro de la legalidad. Además, PP-A anunció que contactará con los partidos del Parlamento andaluz para saber si respaldarán crear una comisión de investigación sobre las ayudas a la formación. Podemos exigió explicaciones a la presidenta de la Junta, Susana Díaz, por la imputación de los exconsejeros y no descartó adherirse a la propuesta. Para IU, su creación debería contar con el «máximo apoyo».



Alaya imputa a dos ex consejeros a los que Díaz protegió...

● Manuel Recio y Antonio Ávila exoneraron a empresas de la obligación de justificar ayudas de formación ● La presidenta los aforó para blindarse en campaña electoral

ANTONIO SALVADOR SEBASTIÁN TORRES SEVILLA

La que por el momento es la última decisión de la juez Mercedes Alaya en el caso de los cursos de formación evidencia que la presidenta de la Junta de Andalucía y candidata del PSOE, Susana Díaz, blindó su campaña electoral al proteger a cuatro ex consejeros de los gobiernos socialistas en el punto de mira por los casos de corrupción.

En un auto fechado el lunes y notificado ayer, la juez sevillana se ha despedido como titular del Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla imputando a otros dos ex consejeros de la Junta de Andalucía en el presunto fraude de los cursos de formación: Antonio Ávila y Manuel Recio, ya encausados en el caso ERE.

En vísperas de las elecciones autonómicas del 22 de marzo, Susana Díaz modificó la composición de la diputación permanente del Parlamento de Andalucía incluyendo en ella a los ex consejeros Carmen Martínez Aguayo, Francisco Vallejo y Antonio Ávila, contra los que Alaya encontró indicios en el caso ERE remitiéndolos al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) al ser diputados autonómicos. Manuel Recio, que ya era miembro de la diputación permanente, y que también había sido incluido por Alaya en su exposición razonada remitida al TSJA, se mantuvo en ella en el baile de nombres en vísperas electorales.

Si hubieran salido de la diputación permanente, los ex consejeros habrían perdido el aforamiento y, por tanto, habrían podido ser llamados a declarar por Alaya en el caso ERE o imputados en otra de sus investigaciones, como ha ocurrido con los cursos de formación.

Alaya llama a la causa de la formación a los dos ex consejeros socialistas, a los que imputa la comisión de delitos continuados de prevaricación y malversación de caudales públicos, según el auto, al que ha tenido acceso EL MUNDO. No menciona a la otra ex consejera que firmó al menos una resolución de exoneración, María del Mar Moreno, que es aforada por su condición de senadora.

La magistrada, que ayer dio el

relevo a María de los Ángeles Nóniz Bolaños como nueva titular del juzgado tras conseguir ella una plaza en la Audiencia de Sevilla, también amplía la imputación al ex consejero de Empleo Antonio Fernández y encausa a los ex directores gerentes del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) Antonio Toro Barba, Alejandra Rueda Cruz y Pedro Eugenio Gracia.

Igualmente, la juez cita en calidad de imputado el próximo 29 de junio al jefe del departamento de gestión económica del servicio de Formación de Empleo de la delegación provincial de Granada, Juan

IU Y PODEMOS VEN BIEN LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Los portavoces de Podemos e IU en el Parlamento de Andalucía, Teresa Rodríguez y Antonio Maíllo, respectivamente, vieron ayer con buenos ojos la petición del PP de constituir una comisión de investigación en la Cámara autonómica sobre el presunto fraude de los cursos de formación.

Rodríguez señaló que aún no ha recibido la solicitud del PP aunque «no descartam» adherirse a la misma. No obstante, defendió que los casos judicializados «deben resolverse, en tiempo, forma y antes de que prescriban, en los juzgados». En cambio, dijo también que «mas allá del victimismo, nos gustaría que Susana Díaz diera explicaciones sobre estas detenciones».

Maíllo, por su parte, abogó por que la creación de una comisión de investigación debería contar con el «máximo apoyo» posible y no convertirse en un «círculo».

Manuel León Sánchez.

En su auto, Alaya insiste en que «los responsables políticos de la Junta de Andalucía» concibieron la formación «como una vía» a la que se destinaron «ingentes fondos públicos para favorecer» a entidades. La instructora sostiene que los cursos que ofrecían aquéllas eran de una calidad «muy por debajo de lo que se les pagaba», lo que «era consentido» por el SAE.

La magistrada detalla en su resolución hasta siete motivos con los que sustenta esa conclusión. Así, llama la atención sobre la ausencia tanto de programación de acciones

formativas cuyo objetivo fueran los certificados de profesionalidad -el fin que, en teoría, se perseguía con la formación profesional para el empleo- como de un programa de evaluación y seguimiento de las acciones formativas para garantizar su idoneidad.

Alaya, igualmente, subraya la falta de documentación justificada «en la mayor parte de los expedientes analizados» y que no se exigiera el cumplimiento del compromiso de contratación, como en muchos casos quedaban obligadas las entidades subvencionadas.

La juez censura también el «retardo injustificado» en las tareas de comprobación técnico-económica de la justificación de los expedientes y que no se terminara la tramitación de los expedientes de reintegro cuando las ayudas no fueron acreditadas en plazo.

«Si todo lo anterior no era suficiente, se culminaba indiciariamente el interés por favorecer a estas entidades con el dictado repetido de las resoluciones de exoneración que permitía a las mismas acceder al pago íntegro de las subvenciones concedidas y a las nuevas subvenciones», explica la instructora en el auto.

Alaya ha constatado la existencia de al menos seis resoluciones de exoneración entre diciembre de 2010 y diciembre de 2012, fecha ésta en la que había sin justificar casi 1.000 millones de euros.

Mercedes Alaya investiga desde el 7 de marzo de 2014 las irregularidades concedidas por las ayudas de la Junta de Andalucía para cursos de formación, causa en la que ya estaban imputados el ex consejero de Empleo Antonio Fernández y el empresario y antiguo consejero de Hacienda y Planificación Ángel Ojeda.

...y amplía su investigación a «todos» los avales

Descubre que la Agencia IDEA le ocultó al menos 23 ayudas a Isotofón por 28,9 millones

S. TORRES / A. SALVADOR SEVILLA

La ex titular del Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla, Mercedes Alaya, ha requerido a la Agencia IDEA que le remita un listado ordenado alfabéticamente de «todos» los avales concedidos desde el año 2001, después de constatar que la Junta de Andalucía le escatimó información cuando contestó a su anterior solicitud.

Al ser advertida por los abogados del PP, la juez Alaya ha constatado que la Junta de Andalucía no le dio información de al menos 23 avales concedidos a la empresa Isotofón por 28,99 millones de euros. De ese dinero, a 31 de agosto de 2014 la Junta de Andalucía tenía pendiente de recuperar 26,71 millones, lo que, a juicio del PP, personado como acusación popu-

lar en este caso, «supone un evidente cualificado menoscabo de fondos públicos».

En un auto fechado el 1 de junio, Alaya rectifica una providencia dictada por ella misma a finales de abril por la que, atendiendo al criterio de la Fiscalía, acordaba remitir al reparto de los juzgados una denuncia de trabajadores de Isotofón por cuatro avales concedidos a esa empresa.

El PP recurrió la decisión de Alaya alertando de que no eran cuatro sino al menos 23 avales los concedidos a Isotofón por un total de 28,99 millones de euros y que dichas ayudas entraban dentro del objeto de su investigación. En cambio, no estaban dentro de la causa porque cuando la magistrada

SIGUE EN PÁGINA 19



GRINÁN PIDE AL TS QUE NO LO INVESTIGUE YA

Renuncia al Senado. La salida de Alaya coincide en el tiempo con la formalización de la renuncia de José Antonio Grinán como senador, lo que conlleva la pérdida de su aforamiento.

Escrito. En este sentido, el ex presidente de la Junta presentó ayer un escrito ante el Tribunal Supremo, que le abrió causa en noviembre por su presunta responsabilidad en el escándalo de los ERE junto con otros cuatro aforados, en el que le pide que se declare incompetente para seguir investigándole al no gozar ya de fuero.

Futuro procesal. De esta forma, el futuro procesal de Grinán queda en manos del Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla. Y podría darse el caso de que fuera Alaya la que lo citara a declarar, en el caso de que la nueva titular de Instrucción 6 de Sevilla decida que su antecesora mantenga la instrucción del 'caso ERE'.

VIENE DE PÁGINA 18

da solicitó a la Junta de Andalucía la relación de avales sin aludir a los «excepcionales». La Agencia IDEA se acogió a la literalidad y no informó a la juez de que, al margen de los avales ordinarios, existían los excepcionales.

En cambio, cuando el grupo parlamentario del PP preguntó a la Junta de Andalucía por el dinero recuperado por los avales de la Agencia IDEA, ésta no distinguió entre ordinarios y excepcionales, incluyendo en su respuesta en el Parlamento también los de Isofotón de los que, en cambio, no informó a la juez Alaya.

El PP acusaba en su escrito a la Junta de Andalucía de ocultar por «costumbre» información al Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla «al primer requerimiento, siendo necesaria su reiteración para su obtención no siempre completa y veraz (...) dando una información parcial y sesgada inicialmente para, a posteriori, cuando queda al descubierto y bajo el paraguas del 'error', facilitar información complementaria, lo que nos hace dudar incluso de su certeza».

En ese sentido, el PP advierte de que además de los avales a Isofotón, la Junta de Andalucía omitió en su información remitida al Juzgado la existencia de un expediente anterior al aval concedido a Inersola o los «prestamos y bonifica-

ciones de tipos de interés otorgados a distintas empresas», citando como ejemplo los de A Novo Comlink, que recibió también ayudas investigadas en el caso ERE.

El auto de la juez Alaya podría tener trascendencia muy de fondo para el devenir del caso de los avales, pues estima «integramente» el recurso del PP, donde no sólo se alude a la existencia de avales excepcionales no contemplados en la investigación inicial.

JURISPRUDENCIA

Además, el PP advierte de que, a lo largo del año 2013, el Tribunal Supremo emitió «al menos tres sentencias (...) que conforman una doctrina pacífica en cuanto que no se puede ejercer potestades públicas administrativas, como la subvencionadora o la de fomento, mediante personal que no tenga la consideración de funcionario público».

Por ello, la acusación popular entiende que la Agencia IDEA, al carecer de personal funcionario en sentido estricto «no podía ejercer la actividad de fomento» o subvencionadora, lo cual podría resultar determinante en la orientación del caso de los avales.

En el auto fechado el 1 de junio, Alaya acuerda reclamar al Juzgado de Instrucción 3 de Sevilla las diligencias previas 3268/15 sobre los avales a Isofotón, tras recibir la

denuncia de los trabajadores de la empresa subvencionada.

Igualmente, la magistrada requiere a la Agencia IDEA «que se remita nuevo desplegable donde se contengan todos los avales y préstamos ordenados alfabéticamente desde el año 2001 hasta la actualidad».

Por ello, la juez ordena a la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (UCO) que amplíe su atestado sobre los avales y a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) le pide que acepte ampliar la pericial que le encargo.

En concreto, le solicita que la amplíe para analizar, «entre otros extremos, la idoneidad del procedimiento utilizado en estos avales, del crédito utilizado, de la finalidad de los mismos, del análisis económico financiero realizado con carácter previo, del cumplimiento del marco normativo comunitaria y del principio de ayuda única, así como de cualquier otra cuestión de interés». Es previsible que el informe de los peritos de la IGAE resulte determinante.

La juez se va a la espera de volver

El CGPJ debe aprobar su comisión de servicio para que pueda seguir instruyendo alguna macrocausa

A. SALVADOR / S. TORRES SEVILLA
El Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla tiene desde ayer nueva titular. María de los Ángeles Núñez Bolaños tomó el testigo de Mercedes Alaya, que aspira no obstante a seguir en comisión de servicio para terminar la instrucción de algunas de las macrocausas antes de incorporarse a la Audiencia de Sevilla.

Núñez Bolaños, que ejercía como juez de Familia desde principios de 2004 y no tramita asuntos penales desde hace 14 años, ocupó su nuevo despacho y mantuvo una reunión con su antecesora durante unos 15 minutos.

La comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) debe aprobar la propuesta elevada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) por la que Alaya -al frente de Instrucción 6 de Sevilla durante casi 17 años y medio- ocuparía una de las dos comisiones de servicio ofertadas para desatascar el juzgado. Es muy probable que este punto forme parte del orden del día de la reunión semanal que el órgano de gobierno de los jueces celebrará mañana.

En paralelo, la nueva titular de Instrucción 6 de Sevilla tiene ahora un plazo de cinco días para presentar al TSJA una propuesta de reparto de trabajo para que la sala de gobierno del alto tribunal andaluz dé su aprobación. Los dos magistrados en comisión de servicio están supeditados al criterio de

ERE fraudulentos, el del fraude de la formación y el de los avales y préstamos concedidos por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

Todas las fuentes consultadas por este periódico ven imposible que Núñez Bolaños acceda a la pretensión de su antecesora de mantener la instrucción de los tres citados casos, con los que mantiene abierta en canal la política laboral de la Junta durante más de una década.

Con todo, Alaya vería más que satisfechas sus expectativas si se le confiara la instrucción de los casos de las ayudas de la Junta a la formación y de los avales de la Agencia IDEA. Ambas causas están en una fase incipiente.

Tras cesar como titular de Instrucción 6 de Sevilla y a la espera de que el órgano de gobierno de los jueces refrende las comisiones de servicio, Alaya tiene ocho días como máximo para ocupar su plaza en la Audiencia de Sevilla aunque luego renuncie a ella.

La juez deja la titularidad del juzgado con algunos señalamientos. Así, el día 22 están citados los peritos de la Dirección General de Seguros para ratificar el informe aportado al juzgado en el que cifran en más de 66 millones de euros las sobrecomisiones cobradas por las medidoras por su actuación en la contratación de las pólizas de pre-fubillaciones financiadas por la Junta. Y, una semana después, tendrá

la titular.

Alaya intenta desde el pasado mes de febrero retrasar su incorporación a la Sección Séptima de la Audiencia de Sevilla para seguir instruyendo las macrocausas que dirige, entre ellas el caso de los

que comparecer el jefe de departamento de gestión económica del servicio de Formación de Empleo de la Delegación provincial de Granada, Juan Manuel León Sánchez. Este es el último imputado en el caso de la formación.





Griñán solicita al Supremo que deje de investigarle

R. RINCÓN, Madrid

José Antonio Griñán ha pedido al Tribunal Supremo que deje de investigar su papel en el caso *ERE* porque tras renunciar al acta de senador ha dejado de estar aforado. El abogado del expresidente andaluz ha presentado un escrito en el que solicita que declare su falta de competencia para seguir investigándole, lo que supondría que la causa de Griñán se una en el Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla a la de los investigados no aforados.

El escrito que ayer presentó la defensa de Griñán hace referencia a la jurisprudencia del Supremo, según la cual si un aforado deja su escaño antes de la apertura de juicio oral, decae la competencia del alto tribunal, que pasa a los tribunales ordinarios. Fuentes jurídicas señalan que el Supremo podría considerar que la instrucción de Griñán debe quedarse en el alto tribunal dada su relación con la investigación de los otros aforados (el también expresidente Manuel Chaves y los exconsejeros Mar Moreno, Gaspar Zarrías y José Antonio Viera).

La defensa del expresidente, sin embargo, recuerda que la sala de admisión declaró en noviembre que el Supremo solo era competente para investigar a los aforados nacionales señalados por Mercedes Alaya, por lo que ese mismo argumento debe servir ahora para que el tribunal decida que ya no puede instruir la parte de Griñán. Si la investigación finalmente se traslada a Sevilla, el expresidente esquivaría por ahora a Alaya, que desde ayer no es titular del juzgado de los ERE, aunque podría volver en las próximas semanas en comisión de servicio. La nueva titular, María Ángeles Núñez Bolaños, tendrá que decidir quién sigue investigando del fraude de los ERE.





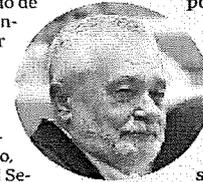
Griñán ya no será investigado por el Tribunal Supremo

► Barreiro remitirá la causa contra él al juzgado de los ERE tras perder su fuero

A. R. V.
SEVILLA

El anterior presidente de la Junta de Andalucía, José Antonio Griñán, solicitó ayer por escrito al Tribunal Supremo que declare su «falta de competencia con efectos del 16 junio de 2015» al haber perdido su condición de aforado por haber renunciado a su escaño como senador por la Comunidad Autónoma. Griñán remitió el escrito al juez instructor del caso ERE en el Supremo, Alberto Jorge Barreiro, el mismo día que la Mesa del Senado aceptaba también su dimisión y la consiguiente pérdida de su aforamiento como senador, acta que no iba a renovar. Su marcha y la del expresidente y diputado nacional Manuel Chaves era una de las condiciones iniciales que puso Ciudadanos para facilitar la investidura de Susana Díaz.

La Sala de lo Penal del Supremo decidió en diciembre pasado que los aforados investigados por el Tribunal Supremo o los tribunales autonómicos no podrán renunciar a la prerrogativa del fuero una vez que se haya dictado la apertura de juicio oral, algo que no ha sucedido en el caso de los expresidentes. El Supremo está pendiente de confirmar la imputación de Griñán en el caso de los ERE fraudulentos en Andalucía tras tomarle declaración el pasado 9 de abril. La inhabilitación del Supremo implica que la causa contra él volverá inexorablemente al juzgado de



El TS investiga a los «intrusos»

El magistrado del Tribunal Supremo (TS) Alberto Jorge Barreiro ha dictado una providencia en la que pide al juzgado de instrucción 6 de Sevilla que, «a la mayor brevedad posible», le informe del número de personas «que fueron incluidas como intrusos» en los ERE financiados por la Junta. El requerimiento del juez tiene fecha del día 12. En otra providencia, Barreiro da por recibidas cuarenta cajas con miles de folios de documentación sobre las ayudas sociolaborales remitidas por el juzgado y que abogados defensores creen decisivas.

instrucción 6 de Sevilla, que dirigía la juez Mercedes Alaya y que desde ayer tiene como nueva titular a María Núñez Bolaños. Alaya envió al Supremo en agosto pasado un informe detallando los indicios contra los aforados. Aparte de Griñán y Chaves, están imputados los exconsejeros José Antonio Viera, Gaspar Zarrías y Mar Moreno.

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía devolvió en abril al juzgado sevillano la causa contra los exconsejeros Carmen Martínez Aguayo, Antonio Ávila, Francisco Vallejo y Manuel Recio, que ya han perdido su aforamiento como diputados autonómicos.



La Junta achaca a los profesores su incumplimiento con maltratadas

SILVIA MORENO / M. M^a B. SEVILLA
La Junta de Andalucía achaca ahora a «problemas con el profesorado» sus incumplimientos con las mujeres maltratadas en situación de riesgo que fueron seleccionadas para recibir cursos de formación remunerados, dentro del programa Cualifica del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM).

Ante las quejas de las alumnas de Sevilla, que todavía no han comenzado la formación específica que iba a durar varios meses para los cursos de limpieza y administrativo, como informó ayer EL MUNDO, el IAM respondió que tienen «problemas con el profesorado» y «estamos haciendo todo lo posible para que la formación se inicie lo antes posible».

Sin embargo, el IAM evitó dar una fecha concreta para la reanudación de los cursos, que en teoría debían acabar los próximos meses de julio y agosto, tras haberse iniciado en diciembre pasado.

Fuentes del IAM indicaron a este diario que la formación pendiente para las mujeres de Sevilla corresponde a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte que dirige en funciones Luciano Alonso.

LAS INCIDENCIAS

Mientras, al Instituto Andaluz de la Mujer no le ha quedado más remedio que reconocer a las alumnas de Sevilla los problemas con sus cursos. «El programa Cualifica continúa con normalidad en todas las provincias, salvo en Sevilla por problemas con el profesorado».

La supuesta normalidad del programa Cualifica ha llegado después de que el pasado febrero la Junta suspendiera *sine die* la formación de las maltratadas -233 mujeres en toda Andalucía-, alegando problemas presupuestarios.

Hubo que esperar a la campaña electoral de las autonómicas del pasado 22 de marzo para que la Administración andaluza reanudara los cursos y pagara los 2.000 euros del primer plazo de la beca prometida a las alumnas.

Las maltratadas de Cádiz del Cualifica ya han recibido el segundo plazo de la beca -otros 2.000 euros-, pero las 36 mujeres de Sevilla no tienen ni idea de cuándo recibirán el dinero. Tampoco han podido solicitar la beca de desplazamiento.





La Audiencia tramita las cuestiones de competencia del caso 'Edu'

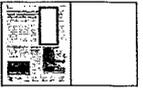
■ ■ E. P.

ALMERÍA. La Audiencia Provincial ha empezado a recibir para su resolución las primeras cuestiones de competencia del caso 'Edu' que han planteado los juzgados de la capital ante la decisión del Juzgado de Instrucción 4, sobre el que recayó la causa inicialmente, pero que el pasado marzo decidió desglosarla en 16 procedimientos y mandar a reparto las actuaciones al estimar que no existía «relación ni concierto alguno entre las empresas y sociedades» investigadas, «ni entre las personas responsables de las mismas e imputadas».

Así, la que se refiere al procedimiento incoado por la empresa Abakan Formación SL, en el están imputadas tres personas, ha recaído en la Sección Tercera, que ha fijado votación y fallo para el 4 de septiembre. La otra causa que se ha turnado alude a la empresa Aplinfo SL, por la que está imputada una persona, y debe ser dirimida por la Sección Segunda.

Los 14 procedimientos penales restantes, uno por cada empresa y derivadas de las operaciones 'Edu Costa' y 'Edu Centro', seguirán el mismo trámite.





La Audiencia ya tramita las cuestiones de competencia del caso 'Edu'

Agencias

La Audiencia Provincial de Almería ha empezado a recibir para su resolución las primeras cuestiones de competencia que han planteado los juzgados de la capital ante la decisión del Juzgado de Instrucción 4, sobre el que recayó la causa inicialmente, pero que el pasado marzo decidió desglosarla en 16 procedimientos y mandar a reparto las actuaciones al estimar que no existía "relación ni concierto alguno entre las empresas y sociedades" investigadas, "ni entre las personas responsables de las mismas e imputadas". Las primeras cuestiones de competencia en llegar a la Audiencia para su resolución han sido las planteadas por el Juzgado de Instrucción 1 de Almería después de que la Fiscalía informase de que debía ser este órgano el que resolviese, según han informado fuentes judiciales.



PROVINCIA

Desimputan al exalcalde de Carboneras de delito electoral

Josefa Cruz, que sí se mantiene imputada, logró acta el pasado día 24 ya que figuraba en el número 6 de la lista del PSOE

EUROPA PRESS ALMERÍA

16 junio 2015
14:25

El juzgado que investiga una presunta compra de votos por correo en Carboneras (Almería) para los comicios municipales de 2007 ha acordado el archivo de la causa contra el exalcalde socialista Francisco Ruiz Aguado aunque esta continúa contra la concejal en activo Josefa Cruz Orta y las exediles María del Rosario Fernández y Josefa Ruiz, para quienes la Fiscalía interesa penas de multa e inhabilitación por un supuesto delito electoral.

Cruz Orta ha obtenido acta de concejal en las últimas elecciones ya que figuraba como número seis en la lista liderada por José Luis Amérigo aunque forma parte de la oposición en virtud al pacto que ha reeditado el gobierno municipal de los independientes de Gicar junto al PP.

Ruiz Aguado, quien asumió el cargo de forma accidental mientras que quien era entonces primer edil, Cristóbal Fernández, cumplía pena de seis meses de inhabilitación por un delito electoral, queda así fuera del procedimiento penal por segunda vez después de que la Audiencia Provincial revocase en 2011 el sobreseimiento provisional para ordenar la práctica de varias diligencias en las que, finalmente, la jueza instructora no ha encontrado indicios "razonales suficientes" de su "participación" en el delito.

La denuncia que dio lugar a la causa, interpuesta por el PP, señalaba que, a través de un vecino que declaró como testigo posteriormente, se había tenido conocimiento de que el entonces regidor "había arrojado a un contenedor de basura próximo al Ayuntamiento, en periodo de elecciones, una bolsa que contenía resguardos de votos por correo rotos y con una serie de anotaciones manuscritas en los mismos que inducían a pensar que podía haber tratado de obtener votos a cambio de recompensas, dádivas, promesas o remuneraciones ofrecidas a diferentes vecinos".

En su auto de 29 de mayo, consultado por Europa Press, la jueza Almudena Navarro indica que de las averiguaciones llevadas a cabo por la Policía Judicial "no se desprende que ninguna de las personas mencionadas hubiese realizado su voto bajo promesa de dádiva, promesa o recompensa" al tiempo que remarca que no pudo realizarse una segunda prueba pericial caligráfica de Ruiz Aguado para el cotejo con las anotaciones manuscritas y ante las dudas que generó la primera porque se negó "en uso de sus derechos como imputado procesalmente".

Entre estas averiguaciones realizadas a instancias de la Audiencia Provincial en respuesta a un recurso de la acusación particular figuraban constatar "la existencia de las obras de mejora en calles ejecutadas en 2007 y de las que supuestamente se beneficiaron vecinos y comerciantes a cambio de su voto", averiguar los titulares en mayo de 2007 de tres líneas de telefonía fija y entrevista con ellos "a fin de determinar si pudieron votar por correo en base a dádiva recibida o prometida por los imputados" y determinar la "filiación completa" de algunas personas que aparecían en la causa como supuestos beneficiarios.

Fuentes judiciales han indicado a Europa Press que la jueza ha dado traslado a la acusación particular para que formule escrito o interese la práctica de nuevas diligencias complementarias si bien el Ministerio Público formuló ya su acusación en 2010 contra las exconcejales del PSOE Josefa Ruiz y María del Rosario Fernández, quien fue indultada en diciembre de 2006 junto a su hermano y alcalde Cristóbal Fernández tras ser condenada a seis meses de inhabilitación por un delito electoral, así como para Josefa Cruz Orta.

Acusación fiscal

Las tres se enfrentan a una petición fiscal de multa de 40 cuotas a diez euros al día, cuatro meses de multa a razón de diez euros al día y un año de inhabilitación especial para cargo público como presuntas autoras de delitos electorales del artículo 146.1 a) y 2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG).

Según recoge el escrito de calificación provisional, al que ha tenido acceso Europa Press, María del Rosario Fernández y Josefa Ruiz contactaron con una vecina de Almería y le requirieron para que se personara en el Ayuntamiento. Una vez allí, María del Rosario Fernández, entonces primera teniente de Alcalde, le habría dicho textualmente: "Me vas a votar por correo que te voy a dar un puesto de trabajo en el Ayuntamiento como limpiadora".

Posteriormente, esta vecina de Almería les habría "llevado el voto por correo tras recibirlo" y, ese mismo día, Josefa Ruiz presuntamente le habría dado "diez euros para que se pagara el billete de autobús" de vuelta desde Carboneras mientras le decía: "no te preocupes que vas a tener trabajo".

El Ministerio Público sostiene que la tercera acusada, Josefa Cruz, contactó con otro vecino que trabajaba en un bar del municipio y le habría solicitado "el voto por correo a su partido a cambio de permitir el Ayuntamiento la apertura de una terraza que facilitaría que pudiera seguir trabajando en el mismo". Supuestamente, este camarero le llevó el voto por correo una vez lo recibió.

El escrito concluye que ambos "votaron por correo en las elecciones de 25 de mayo de 2007 en la Oficina de Correos de Carboneras conforme los sobres electorales que les prepararon las acusadas".



CARRONERAS

Desimputan al exalcalde Francisco Ruiz por presunta compra de votos en 2007

Tribunales El juez archiva la causa contra el exregidor del PSOE pero la mantiene contra tres exediles

EUROPA PRESS
Redacción

El juzgado que investiga una presunta compra de votos por correo en Carboneras para las elecciones municipales de 2007 ha acordado el archivo de la causa contra el exalcalde socialista, Francisco Ruiz Aguado.

Sin embargo, se mantiene la causa contra la concejala en activo Josefa Cruz Orta y las exediles María del Rosario Fernández y Josefa Ruiz, para quienes la Fiscalía interesa penas de multa e inhabilitación por presunto delito electoral.

El exalcalde Ruiz Aguado, quien asumió el cargo de forma accidental mientras que quien era entonces alcalde, Cristóbal Fernández,

cumplía seis meses de inhabilitación por delito electoral, queda así fuera del procedimiento penal por segunda vez después de que la Audiencia Provincial revocase en 2011 el sobreseimiento provisional para ordenar la práctica de diligencias en las que, finalmente, la jueza no ha encontrado indicios "suficientes" de su "participación".

Voto por correo La denuncia interpuesta por el PP señalaba que, a través de un vecino, había tenido conocimiento de que el entonces regidor tiró "a un contenedor de basura próximo al Ayuntamiento en período de elecciones, una bolsa con resguardos de votos por correo rotos y con anotaciones manuscritas que inducían a pen-

sar que podía haber tratado de obtener votos a cambio de recompensas, dádivas, promesas o remuneraciones ofrecidas a vecinos". En su auto de 29 de mayo, la jueza Al-

Presunto delito

Petición de multa e inhabilitación

« Las tres implicadas (dos exconcejales y otra en activo) se enfrentan a una petición de multa de 40 cuotas a diez euros al día, cuatro meses de multa a razón de diez euros al día y un año de inhabilitación especial para cargo público por un presunto delito electoral.

modena Navarro indica que de las averiguaciones de la Policía Judicial "no se desprende que ninguna de las personas mencionadas hubiese realizado su voto bajo promesa de dádiva o recompensa".

Fuentes judiciales han indicado que la jueza ha dado traslado a la acusación particular para que formule escrito o interese la práctica de nuevas diligencias si bien el Ministerio Público formuló ya su acusación en 2010 contra las exconcejales del PSOE Josefa Ruiz y María del Rosario Fernández, quien fue indultada en diciembre de 2006 junto a su hermano y alcalde Cristóbal Fernández tras ser condenada a seis meses de inhabilitación por un delito electoral, así como para Josefa Cruz Orta.



Condenado a un año y seis meses por agredir a un agente tras orinar en la fachada de la Comisaría

Fue gracias a la intervención de otro agente cuando se consiguió reducir al acusado, quien opuso una fuerte resistencia en todo momento

EUROPA PRESS ALMERÍA

16 Junio 2015
12:29

El Juzgado de lo Penal número 3 de Almería ha condenado a un año y seis meses de prisión a F.M.M.J., quien en el día de su cumpleaños propinó un puñetazo a un agente de policía que le recriminó su actitud por orinar contra la fachada de la Comisaría Nacional de Policía ubicada en la calle Alcalde Muñoz de la capital almeriense.

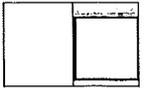
El hombre, de 39 años y nacionalidad argentina, se acercó a las dependencias policiales sobre las 7,20 horas del pasado 28 de marzo, momento en el que se dispuso a miccionar, si bien uno de los agentes que había allí le advirtió que, de seguir con ese comportamiento, tendría que sancionarlo.

Según recoge el fallo dictado de conformidad, el hombre se alejó del lugar "profiriendo gritos" aunque volvió poco después y comenzó a evacuar en el mismo sitio. Con ello, el policía le recriminó nuevamente su comportamiento, a lo que el acusado le contestó: "Meo donde me da la gana y si fuera necesario lo haría en tu cara".

Tras expresarse de este modo, el acusado propinó un fuerte golpe con la mano en la cara del funcionario, por lo que se originó un forcejeo entre ambos que hizo que cayeran al suelo, donde el agresor volvió a golpear al policía.

Fue gracias a la intervención de otro agente cuando se consiguió reducir al acusado, quien opuso una fuerte resistencia en todo momento. Estos hechos motivaron su detención y su posterior enjuiciamiento, acusado de un delito de lesiones y otro de atentado.

Como consecuencia del forcejeo y los golpes, el policía tuvo que llevar un tiempo el brazo en cabestrillo debido a la lesión que sufrió en la zona de la clavícula. La sentencia, que es firme, estima la suspensión del fallo durante un periodo de dos años con la condición de que el acusado no vuelva a delinquir en dos años, e insta a indemnizar al policía con 840 euros por los daños sufridos.



TRIBUNALES El Observatorio contra la violencia doméstica y de género destaca que por primera vez se conozcan los datos trimestrales

Una herida sangrante

ALARMA La violencia machista en la comarca se mantiene en cifras similares a las de años anteriores

DATOS Durante el primer trimestre de 2015 han llegado a los tres partidos judiciales 309 casos

ATASCO El número de casos pendientes descende levemente respecto al cierre del pasado ejercicio

Rubén Rosón



ALGECIRAS | La violencia machista se mantiene como una herida sangrante en la comarca. En el primer trimestre del presente 2015 se han registrado en los juzgados de los tres partidos judiciales campogibraltareños (Algeciras, San Roque y La Línea) 309 casos. De mantener esta tendencia el año cerraría con cifras similares a las de años anteriores.

Los datos los ha dado a conocer el Observatorio contra la violencia doméstica y de género. Este dato, el del número de mujeres que figuran como víctimas de algún tipo de violencia de género, se incorpora por primera vez al cuadro de datos trimestrales del Observatorio, sin que pueda por tanto establecerse una referencia comparativa con datos de años anteriores.

Según esos datos, un total de 29.153 mujeres aparecen como víctimas de violencia de género en las más de treinta mil denuncias presentadas en el primer trimestre de 2015. En la comarca son 95 mujeres las denunciadas, la mayoría de ellas españolas, al igual que la mayoría de los denunciados son también españoles.

La tendencia del primer trimestre en la comarca apunta a un aumento del número de denuncias este año, después de tres años continuados de descenso. Eso sí, un descenso leve en los dos últimos años, después de que en 2012 se produjesen casi medio millar de denuncias menos que en 2011.

Más agilidad

Si de esta lacra se puede obtener un dato positivo es que aumenta la agilidad en los juzgados comarcales. La ratio

de casos resueltos se mantiene por encima de las de nuevas denuncias, lo que permite mayor celeridad en estos procesos.

Elo conlleva, además, que el número de casos pendientes descienda, aunque muy levemente, por segundo año consecutivo, después de tocar techo en 2013, cuando se

cerró el ejercicio con 348 casos en cola, un riesgo para estos casos. El porcentaje de condenados también se mantiene en cifras muy altas, cercanas al 90%.

Perfil

El perfil de las denunciadas, similar al de los últimos años, es el de mujeres en su mayo-

ría españolas, que denuncian también a españoles. En 2015 todas ellas son mayores de edad.

Sobre los denunciados, además de ser mayoritariamente españoles, algo más de la mitad son ex parejas sentimentales sin haber llegado a ser cónyuges. Entre el resto, también son mayoría los de-

nunciados que son pareja sin haber contraído matrimonio con la víctima.

Demasiada espera

Siguen siendo muy pocas las denuncias presentadas directamente por la víctima en el juzgado sin que exista un atestado policial o un parte de lesiones.

Datos de 2015

95

VÍCTIMAS

En lo que va de año 95 mujeres han denunciado casos de violencia. Más de la mitad (46) son de ex parejas y otros 9, de ex cónyuges. En 28 casos son de parejas actuales y doce más, de cónyuges.

87,6%

ATESTADOS POLICIALES

El número de víctimas que que presenta denuncias directamente sigue siendo muy bajo (1,81%). La mayoría de las denuncias, sean de quien sean, llegan con atestados policiales (87,64%) o partes de lesiones enviados al juzgado (10,22%).

83

ESPAÑOLES

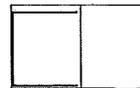
Entre las 95 denunciadas, todas son mayores de edad y la mayoría (82), españolas, mientras que las 13 restantes son extranjeras. Los denunciados son 83 españoles y doce extranjeros.

Las cifras

Datos de los partidos judiciales de Algeciras, La Línea y San Roque

Año	Ingresados directamente	Proced. de			Resueltos	Pendientes	Delitos	Faltas	Enjuiciados	%	Renuncias al proceso	% den. directas	% Sentencias	% Sobreseimiento	
		otros órganos	Resbiertos	Reabiertos										Condena	Libre
1º trim. 2015	309	73	3	389	279	287	21	60	89,72%	-	1,81%	2,00%	28,15%	0,00%	14,78%
2014	1.219	280	13	1.577	283	896	120	220	80,34%	112	0,87%	3,58%	18,47%	1,13%	25,30%
2013	1.316	201	5	1.605	348	1.035	89	188	87,20%	100	2,78%	1,90%	14,81%	0,20%	35,10%
2012	1.319	264	2	1.586	306	854	68	227	86,05%	112	4,82%	2,52%	16,49%	2,52%	30,69%
2011	1.868	322	5	2.185	259	791	84	199	90,85%	108	1,06%	1,77%	23,86%	5,32%	14,80%





Solo el 11% de los divorcios se salda con la custodia compartida de los hijos

**JESÚS A. CAÑAS**

jccarrillo@lavozdigital.es

De las 1.346 familias con hijos que se separan, solo en 54 casos el menor pasa a vivir con el padre, frente a los 1.140 casos en los que vive con la madre

CÁDIZ. Ni en la causa se ponen de acuerdo unos y otros: ¿es un problema cultural o educacional? ¿Quizás la disyuntiva es si es un conflicto de origen social o legal? Sin embargo, la consecuencia sí está clara si se atiende a los últimos datos disponibles de divorcios. La custodia compartida no es, ni de lejos, la opción preferente en aquellas separaciones en las que existen menores. Todo ello, cuando parece que sí es la opción recomendable tanto para el menor como los padres (y como ya ha avalado alguna sentencia del Tribunal Supremo), pero dista mucho de convertirse en la decisión mayoritaria. Así, solo en el 11% de los casos de divorcios los progenitores de la provincia optan por la custodia compartida. Eso supone que, de

los 1.346 divorcios con hijos, solo 149 acabaron con esta opción que implica repartir la custodia de los menores a tiempos iguales entre ambos progenitores.

Los datos son los últimos que el Instituto Nacional de Estadística ha publicado para la provincia de Cádiz y son un balance del año 2013. En ellos, se aprecia una leve tendencia a la subida, si se compara a años anteriores. De hecho, la cifra crece lentamente, pero está lejos de ser la opción preferente; como pretende conseguir una Ley nacional que lleva años atascada. Así, después de que la cifra creciera desde el año 2007 (cuando solo era un 7,2%) al 2011 (cuando pasó al 8,9%), en 2013 la cifra se ha situado en el 11%.

En los últimos datos disponibles, de los 2.348 divorcios que se produjeron, 1.346 era con hijos a cargo de la pareja. Tras la separación, en 1.140 casos la custodia fue para la madre y en 54 divorcios para el padre. Unas cifras que no contentan especialmente a José Antonio Caparrós, responsable de la asociación Custodia Compartida Cádiz y presidente de la Federación Andaluza por la Defensa de la Igualdad Efectiva, Fadie. «¿Qué está ocurriendo en la provincia, que solo hay 54 padres buenos que se merecen la custodia de sus hijos?», se pregunta Caparrós.

«La custodia compartida es la mejor opción para los menores y que conste que no quiero plantear esto como una guerra entre hombre y mujeres, es un problema del sistema», considera el padre

divorciado. Un sistema que, de momento, parece que no cambiará. Y eso que el Gobierno diseñó un anteproyecto de Ley de Custodia Compartida con la idea de convertirla en la opción preferente. Sin embargo, la medida no ha encontrado el apoyo de los colectivos implicados. «Hemos conseguido frenarlo porque, aunque avanza en temas económicos, no creemos que lo haga en la calidad de vida de los menores», reconoce Caparrós. De hecho, cree que de salir adelante la Ley se crearían «conflictos constantes» al impedir acceder a la custodia compartida a padres sobre los que pese una denuncia por violencia de género, salvo aque-

llos casos en los que también pese una denuncia sobre la madre. «Además, excluye a los abuelos», sentencia Caparrós.

¿Qué hacer con la vivienda?

Por su parte, Esteban Gómez Paullada, de EGP Abogados, se muestra crítico con la actual legislación y la que podría venir: «Hacer una reforma que imponga por Ley la custodia compartida en los casos de divorcio y rupturas no solucionará el problema. A mi entender es cultural y de educación, de mala regulación legal y de deficiente funcionamiento de la Administración de justicia».

De hecho, el abogado va más allá al analizar por qué no funciona el modelo que debería ser el mayoritario. «Este país carece absolutamente de cultura en cuanto a custodia compartida y tenemos un déficit de educación a este respecto. Tanto los hombres como las mujeres han sido, o hemos sido, educados de espaldas a esta realidad y hoy día se sigue asociando custodia a triunfo en el proceso», matiza. A eso se suma el evidente problema con la vivienda tras el divorcio para el que Paullada apuesta por una reforma del artículo 96 del Código Civil. «Debe ser reformado estableciéndose la venta obligatoria de aquella para favorecer que ambos progenitores pueden rehacer en condiciones dignas sus vidas». Y es que leyes, cultura, educación o vivienda podrán ser las causas pero, de momento, lo único cierto es que a la custodia compartida dista de ser lo habitual en Cádiz.

LAS REACCIONES

Esteban Gómez Paullada
Abogado matrimonialista

«La venta de la vivienda debería ser obligatoria para favorecer que ambos puedan rehacer sus vidas»

José Antonio Caparrós
Presidente de Custodia Compartida

«La custodia compartida es la mejor opción para los menores, pero esto es un problema del sistema»

LAS CIFRAS

2.348

Es el número de divorcios en la provincia registrados en el INE durante el año 2013.

1.140

Es la cifra de madres que accedieron a la custodia de sus hijos con respecto a ese número de divorcios.

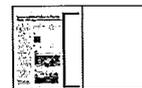
54

Tan solo ese número de padres pudo acceder a la custodia de sus hijos.

149

Esa cifra de familias que optaron por la custodia compartida como mejor solución para los menores.





La defensa del 'Caso Uniformes' presenta una queja por dar la acusación a la prensa antes que a las partes

LA VOZ

CÁDIZ. Manuel Hortas, abogado de la exalcaldesa del PP de Rota Eva Corrales y de otros acusados en el conocido como 'caso Uniformes', ha presentado un escrito de queja ante el Juzgado de instrucción número 2 de Rota por el traslado a la prensa del escrito de acusación de la Fiscalía antes que a las partes.

Hortas explica que registró la queja ayer mismo, toda vez que el escrito de acusación del Ministerio Fiscal no ha sido notificado hasta la fecha a sus representados y, sin embargo, el lunes fue publicado en un medio digital «con detalle de los hechos por los que se acusa y las penas solicitadas para algunos de los imputados». Otros medios de comunicación recogen este miércoles dicha información «incluso con mayor detalle».

Por tanto, sus patrocinados «han conocido los hechos de los que se les acusa y, en algunos casos, las penas que para ellos solicita el Ministerio Fiscal por los medios de comunicación y no por el juzgado».

«Inadmisible»

Argumenta en su queja que «no resulta lícito que esa publicidad se produzca a espaldas de los propios interesados», y que quienes son objeto de tales actuaciones procesales «tengan conocimiento de cuanto afecta a sus derechos e intereses legítimos a través de los medios de comunicación y no mediante el órgano judicial encargado de hacer cumplir la ley».

Considera «inadmisible» este proceder «en un sistema judicial que se dice respetuoso con los derechos del justiciable». Asimismo, Hortas critica la «escasa o nula diligencia» del juzgado a la hora de tutelar los derechos de sus representados «al permitir, sin adoptar medida preventiva o correctora alguna, la publicidad de actuaciones judiciales que les afectan de forma directa antes de que los propios imputados tengan conocimiento de ellas».

Así las cosas, el letrado urge al juzgado a que le traslade «de inmediato» el escrito de acusación de la Fiscalía y el formulado por la acusación particular, a fin de «no agravar el perjuicio ya causado por la inactividad de este juzgado en la tutela de los derechos de los imputados».

Todo ello, según dice, «sin perjuicio de depurar las responsabilidades disciplinarias a que en su caso hubiera lugar tanto en la sede judicial como en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz».



Peña defiende la actuación legal de los 21 imputados en el 'caso uniformes'

Redacción CÁDIZ

El recién elegido alcalde de Chipiona, Antonio Peña Izquierdo (PP), se pronunció ayer sobre la petición realizada por Fiscalía para que se le inhabilite como cargo público durante nueve años por el 'caso uniformes'.

El popular ha explicado que, de momento, solo se trata de una petición que aparece en un momento clave y donde queda patente la mano de la oposición para lograr en los juzgados lo que no ha podido conseguir en las urnas. No obstante, Peña asegura que aún no ha recibido ningún tipo de notificación y que aceptará lo que determine la Justicia.

Asimismo, Peña ha señalado

La defensa se queja de que la prensa conozca el escrito de Fiscalía antes que las partes

que se están poniendo en tela de juicio a 21 personas que lo que hicieron en su día fue aprobar en una Junta de Gobierno algo que tenía todos los informes favorables de compras, contratación, intervención o secretaría general, entre otros, sin existir ningún documento desfavorable.

Por su parte, Manuel Hortas, abogado de la exalcaldesa de Rota Eva Corrales y de otros acusados del 'caso uniformes', ha presentado un escrito de queja ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Rota por el traslado a la prensa del escrito de acusación de la Fiscalía antes que a las partes.

Dice que sus patrocinados "han conocido los hechos de los que se les acusa y, en algunos casos, las penas que para ellos solicita el Ministerio Fiscal por los medios de comunicación y no por el juzgado".

Argumenta el letrado en su queja que "no resulta lícito que esa publicidad se produzca a espaldas de los propios interesados", y que quienes son objeto de tales actuaciones procesales "tengan conocimiento de cuanto afecta a sus derechos e intereses legítimos a través de los medios de comunicación y no mediante el órgano judicial encargado de hacer cumplir la ley".

Considera "inadmisible" este proceder "en un sistema judicial que se dice respetuoso con los derechos del justiciable".



El agresor del profesor del Baelo Claudia será juzgado por delito

● El juez aplaza la vista prevista como un juicio de faltas mientras sus compañeros protestan ante las puertas del centro

Óscar Lezameta ALGECIRAS

La agresión, la segunda en lo que llevamos de mes en un centro educativo de la comarca, sufrida por un profesor del instituto Baelo Claudia de Algeciras, será finalmente juzgada como delito. El juez, que en un principio había fijado para ayer la vista por una falta de agresiones, decidió aplazar una comparecencia que será finalmente tratada más severamente por parte del magistrado. Al mismo tiempo, sus compañeros del centro, profesores y directores de otros colegios de la comarca y representantes del Ayuntamiento de Algeciras, se concentraban a las puertas del instituto para expresar su rechazo a cual-

La agresión se produjo cuando se intentaba resolver un problema con una evaluación.

quier forma de violencia en un acto que no contó con el enseñante agredido ya que se encuentra de baja.

Fue el director del instituto, José María Cea López, quien señaló que el docente, con más de 15 años de experiencia "se encuentra muy afectado, por lo que le he dicho que es mejor que se tomara unos días hasta que se recuperara por completo, no de las secuelas físicas que no las tuvo, sino de las emocionales".

Los hechos "nos sorprendieron a todos, ya que precisamente 48 horas antes hablábamos de la implantación del plan de mejora de la calidad en el centro y hacíamos una especial incidencia en la disminución del número de partes que, como sucede con normalidad, se resuelven con la mediación del tutor o del profesor de guardia sin mayores complicaciones. Estamos en una barriada de clase media con padres y madres preocupados por la educación de sus hijos y no pensábamos que esto iba a ocurrir".

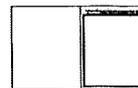
Curiosamente, sigue diciendo el director, la agresión se produjo "cuando íbamos a resolver una reclamación de una madre sobre un criterio de evaluación. Tuvimos una reunión para, al menos esa era la intención, se disculparan por la mala interpretación que se hizo de la misma". En el

"Ojalá que esta sea la última agresión"

Uno de los participantes en la concentración ante el instituto Baelo Claudia, era otro director, en este caso el del IES José Cadalso de San Roque, que el pasado día 2 vivió un hecho aún más grave en la figura de otro de sus profesores. Hugo Tavío, manifestó que "la pena que se le impuso en nuestro caso, fue de ocho meses de prisión, por lo que en un periodo de dos años no puede cometer otro acto así. Me parece que esa rigurosidad es la manera de acabar con estos hechos. No se pueden tolerar y ojalá sea esta la última agresión que el personal educativo de toda la comarca viva. En eso debemos empeñarnos todos".

encuentro "estaban también el secretario, la tutora así como la madre y su compañero". En un momento determinado, "le dio un empujón y cayó al suelo. A pesar de que se intentó disculpar, di por finalizada la misma y se interpuso la correspondiente denuncia".

El responsable del centro educativo algecireño, expuso su opinión sobre la "severidad" con la que deben ser juzgados "hechos que son muy serios. En mi opinión no es suficiente con que se juzguen por una falta de lesiones, sino que es necesario aplicar la figura de atentado a la autoridad, como sucedió en San Roque. Se trata de acontecimientos que nos afectan a todos, tanto a los profesores, como a los padres y a los propios alumnos. No son maneras de comportarse y hay que rechazarlas de plano".



El juez declara nula la RPT que fue aprobada para mantener los 408 euros

- Ante la decisión cabe recurso de apelación, que será presentado por CSIF, CCOO y UGT
- El magistrado no admite la demanda de Juan Franco y otros trabajadores municipales

Rafa Máiquez LA LÍNEA

El titular del juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Algeciras declaró nulo el acuerdo plenario que adoptó la corporación municipal en la sesión que tuvo lugar el 20 de diciembre de 2013 por el que se aprobaba la relación de puestos de trabajo (RPT) del Ayuntamiento de La Línea. El magistrado José Pérez Gómez estima así el recurso a esa RPT presentado por la Junta de Andalucía tras el juicio celebrado el pasado día 8 a pesar de las alegaciones presentadas por el Consistorio y que iban encaminadas a mantener los famosos 408 euros del complemento específico que fueron declarados ilegales por la Cámara de Cuentas.

La sentencia aún no es firme, ya que ante esta decisión cabe recurso de apelación, por lo que la nulidad de la RPT tiene efecto suspensivo. Las centrales sindicales

La sentencia no es firme, por lo que la RPT tendrá validez hasta que el TSJA se pronuncie

que tienen representación en el Ayuntamiento linense, CSIF, CCOO y UGT, recurrirán esta decisión, por lo que según explicó el abogado municipal Ricardo Fernández de Vera esta sentencia no será efectiva hasta que no se dicte una por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Dicho de otra manera, hasta que el TSJA no tome una decisión sobre ese recurso, la RPT actual seguirá teniendo validez.

La postura del Ayuntamiento aún está pendiente de que la alcaldía dé instrucciones al letrado encargado del procedimiento para que recurra o no, aunque cabe recordar que el propio alcalde, Juan Franco, impugnó la aprobación de esta RPT cuando aún no ocupaba el cargo, por lo que todo hace indicar que el Ayuntamiento no presentará recurso.

Precisamente ayer tuvo lugar una vista en la misma sede judicial por la demanda de cinco trabajadores municipales, entre los que se encuentra Juan Franco, contra esa misma RPT. La defensa del Ayuntamiento alegó la falta de legitimidad de los demandantes y el juez dictó sentencia *in voce* estimando esas alegaciones

a pesar de que uno de los denunciantes se veía directamente afectado por la aprobación de la RPT, ya que se le bajaba el sueldo en una cantidad considerable. El abogado de los denunciantes solicitó la nulidad de la RPT por entender que no existió proceso de elaboración ni publicidad, como determina la ley, y que fue confeccionada sin los preceptivos datos previos y sin los informes exigidos.

Volviendo a la demanda presentada por la Junta de Andalucía contra el acuerdo que aprobaba la RPT vigente, el Ayuntamiento, mediante las instrucciones del equipo de gobierno anterior, alegó que no existía la ilegalidad que había detectado la Junta. Así lo explicó Fernández de Vera. "La Junta de Andalucía basa su demanda en el hecho de que existe un informe de Tesorería y del interventor municipal que dice que la RPT suponía una subida global en los emolumentos del personal del Ayuntamiento que es contraria a la Ley de presupuestos. Nosotros exponemos que eso es incierto, que no hay una subida desproporcional como dice la Junta porque la masa

global salarial no ha experimentado subida, sino que ha sufrido una bajada en todos estos años", indicó el letrado tras el juicio del pasado 8 de junio.

En su defensa, Fernández de Vera presentó una serie de documentos fundamentales, como la plantilla presupuestaria del Ayuntamiento. "En ella se observa que no ha habido incremento del complemento específico. También hemos presentado la memoria de los presupuestos y un certificado que ha emitido el técnico presupuestario en el que se puede ver cómo ha evolucionado la masa salarial", indicó.

Las secciones sindicales de CCOO, UGT y CSIF, se presentaron como parte en el juicio del pasado día 8. Los tres sindicatos defendieron esa RPT, ahora nula a la espera de la resolución del recurso por parte del TSJA- en el pleno del 20 de diciembre de 2013 ante las críticas de IU y PP. La formación de izquierdas estimaba que esa RPT dejaba muchos aspectos en el aire, "como la arbitrariedad de algunas retribuciones y subidas que no tendrían cabida por incumplir la normativa en los presupuestos de 2013".

El PP, por su parte, dijo que esta RPT era "de puro trámite" y que no aportaba nada nuevo. La alcaldesa, Gemma Araujo, defendió esa RPT y explicó: "Lo que se ha hecho es una foto fija, sin Photoshopping, de la situación de los trabajadores municipales para que no perdieran los 408 euros de los complementos declarados ilegales por el informe de la Cámara de Cuentas".

En esa misma sesión plenaria del 20 de diciembre de 2013 Mario Núñez y José Porras Naranjo, representantes sindicales de CCOO y UGT, respectivamente, criticaron la actitud de IU y PP en el pleno ante la "insensibilidad" de estos dos grupos políticos a la hora de no respaldar la RPT propuesta y aprobada por el equipo de gobierno. "Lo que se ha llevado a pleno es el cúmulo de unas negociaciones colectivas durante años y esta RPT servirá para salvaguardar esas cantidades negociadas a lo largo de los años que nos quería quitar el Gobierno Central", indicó Núñez.

Porras Naranjo, por su parte, señaló que no había ninguna ilegalidad en esa RPT, como afirmó IU. "De ilegalidad nada de nada.

Los sindicatos no han negociado nada ilegal. No tenemos culpa de que ganara el GIL en su día y de que pusieran esa cantidad como plus de puntualidad y economato y nadie lo impugnó. Todo era legal. Fuimos a hablar con los sindicatos, y el PSOE nos dio la palabra y la ha cumplido, de conseguir que los 408 euros no se pierdan. Me hubiese gustado que todos hubieran votado a favor", indicó.

El juicio por la demanda de la Junta de Andalucía a la RPT del Ayuntamiento de La Línea estaba previsto para el pasado 27 de noviembre, pero fue aplazada porque el Consistorio alegó que no había tenido tiempo de informar a los trabajadores municipales. Además el abogado municipal no había recibido la información de esta denuncia hasta días antes de la fecha de celebración del juicio a pesar de que la notificación de este contencioso, según denunció CSIF, obraba en poder del departamento jurídico municipal, en concreto de su jefe, Juan Badillo Trola, desde el 23 de julio. Por esta demora el sindicato pidió explicaciones a Badillo y al secretario general del Ayuntamiento, César Escobar.



El TCu remite la denuncia de Caballas por la compra de 90 chalecos antibalas a la Fiscalía

Escrito por CAD
martes, 16 de junio de 2015

El Tribunal de Cuentas (TCu) ha remitido a la Fiscalía de Área de Ceuta "para la incoación de diligencias de investigación penal" la denuncia formulada por la coalición Caballas en relación con la última compra por urgencia de chalecos antibalas para la Policía Local tramitada por la Consejería de Gobernación.

Los de Mohamed Ali remitieron el 27 de febrero al órgano fiscalizador el expediente de compra de 90 chalecos optando por la vía de emergencia y desistiendo del concurso público que se había abierto previamente. En su escrito, los localistas argumentaron que "la emergencia decretada por el presidente de la Ciudad no está suficientemente motivada ni justificada" porque, por un lado, "la Policía Local tiene suficientes chalecos en la actualidad para los agentes que prestan sus servicios en la vía pública" y, por otro, "no se ha producido ningún hecho relevante en el periodo que media entre el inicio del proceso ordinario y su anulación".

Para los localistas en la documentación quedaba de manifiesto que la emergencia no era tal pero "parece muy claro que la actuación administrativa denunciada supone una clara vulneración de los principios que deben informar la contratación pública al suprimir la libre competencia y, con ello, impedir un más que probable abaratamiento del suministro, lo que constituye un quebranto para las arcas públicas".

En su relato cronológico recordaron que la Ciudad ya adquirió 72 chalecos antibalas en 2011 y que en marzo del año pasado la Consejería de Gobernación desestimó la adquisición "urgente", según el superintendente del Cuerpo, de otros 50 equipos de protección. En diciembre pasado se insistió en la necesidad de la compra y se abrió un nuevo expediente de concurso público que se abrió el 30 de enero y se paralizó el 3 de febrero, un día después de que Ángel Gómez así lo solicitase por escrito.

Vivas firmó el día 6 un Decreto aprobando la compra de 90 chalecos por la vía de emergencia por casi 59.000 euros a 'Texyon S.L.' y tres días después la Consejería de

Hacienda acordó renunciar a la subasta, aunque ello no se dio a conocer hasta el 17, por lo que 7 empresas (una local y seis de la península entre las que no se encuentra la elegida como suministradora) presentaron sus ofertas.

El Gobierno de Ceuta siempre ha defendido que actuó "de buena fe", atendiendo a las reclamaciones del superintendente y de los agentes y movido por la elevación del nivel de alerta antiterrorista tras el atentado en 'Charlie Hebdo'.

Condenas para los imputados en el tráfico de casi 6 toneladas de hachís

17 JUNIO 2015

C.ECHARRI/O.ORTS

El tribunal de la Sección VI de la Audiencia Provincial de Cádiz en Ceuta dictó ayer sentencia in voce para los 12 imputados en la denominada Operación Pollo, que se saldó con el decomiso de casi 6 toneladas de hachís en dos servicios distintos.

Los acusados, tres de ellos de Ceuta y el resto marroquíes, gaditanos y de Gibraltar, fueron detenidos hace ya seis años en el transcurso de un operativo conjunto entre Vigilancia Aduanera, el Servicio Antidrogas de la Guardia Civil de Cádiz y la UDYCO del CNP de Ceuta, cuyos agentes fueron los que aportaron la matriz de toda la investigación comprobando que la base de la maquinaria que se ponía en marcha para sacar droga en embarcaciones desde Marruecos a la península estaba en Ceuta. Tras toda una mañana de negociaciones entre las partes, pasadas las 15.00 horas se firmó una conformidad entre las distintas Defensas y el Ministerio Fiscal que fue aceptada por el tribunal y que evitó la celebración de una vista judicial para la que se habían señalado tres jornadas. Todos los acusados, a excepción de uno, quedaron condenados al asumir su implicación en un delito contra la salud pública en calidad de pilotos de las lanchas o de colaboradores. Se conformaron con penas que quedaron notablemente rebajadas al aplicarse dilaciones indebidas, ya que los hechos datan del año 2009 y se estaban juzgando ayer. Así, los llamados N.M.M., J.P., M.A.D.R.S. y A.A. (naturales de Gibraltar, Málaga y Marruecos) aceptaron penas de 2 años y 3 meses al ser señalados en las investigaciones como los pilotos de las embarcaciones que fueron interceptadas en la operación, una cargada con 2,5 toneladas y otra con 3.

En este caso los condenados deberán cumplir algunos meses de prisión. Otros cuatro acusados (tres de ellos de Ceuta), los llamados L.A.A., A.B.L., M.M.M. y R.M.A. asumieron penas de un año y un mes de prisión en calidad de colaboradores, al llevar a cabo distintas labores de apoyo a la organización para que pudieran llevarse a cabo los traslados de la droga. Al llamado A.B.L. se le aplicó una segunda condena de 6 meses de prisión por incurrir en un delito de tenencia ilícita de armas ya que en el registro policial que se le hizo en su vivienda de Sanlúcar de Barrameda se le encontró un arma de fuego

semiautomática modificada para cuya posesión es obligada la licencia de armas de la que el acusado carecía. Al resto de los acusados, S.C.D. y D.P.S. se les condenó a 5 meses y 1 día por prestar apoyo en el tráfico. El único absuelto en este procedimiento fue un marroquí llamado H.K., que estaba acusado de una falsificación de documento público y cuya letrada demostró que en el momento de los hechos dicha actuación ilegal era considerada una falta por lo que no cabía ahora una sentencia condenatoria por los hechos al estar ya prescrita.

Tras la deliberación del tribunal, se acordó la absolución del imputado. Salvo en el caso de los pilotos, al resto se le aplicó la suspensión de la condena durante un plazo de 5 años, periodo en el que no podrán incurrir en la práctica de otros delitos, ya que de hacerlo cumplirían tanto la pena en suspenso como la derivada del nuevo delito en el que incurran. Además se han señalado la imposición de multas importantes. Para el grupo de 4 pilotos se condena a que hagan frente a una multa de 4.242.000 euros mientras que el resto deberá afrontar el pago de 4.180.000 euros, en concepto del valor de la droga que fue intervenida. Con esta conformidad se evita la celebración de una macrovista judicial a la que habían sido llamados a declarar cuantiosos agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera además de los policías nacionales que en el año 2009 formaban parte del grupo antidroga de la UDYCO en Ceuta y que desarrollaron importantes operaciones en la península comprobando la vinculación de éstas con la ciudad.



EVOLUCIÓN DE LOS LITIGIOS EN LOS ARRENDAMIENTOS URBANOS

Las sentencias sobre alquileres disminuyen un 52% en dos años

● El 95% se relaciona con el impago de rentas o fianzas

P.C.A.
CÓRDOBA

Las resoluciones judiciales relacionadas con alquileres de edificaciones se han reducido un 52% en Córdoba en los últimos dos años, situándose en 86 sentencias durante el pasado 2014. En este sentido, la falta de pago de la renta u otras cantidades como las fianzas se encuentra detrás del 95% de los pleitos finalizados, mientras que el resto de las demandas fueron motivadas por la realización de actividades que pudieron resultar molestas, insalubres o peligrosas.

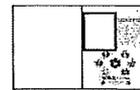
Las cifras del Instituto Nacional de Estadística destacan, en refe-

rencia a la tipología de los arrendamientos, que el 66% de los litigios correspondieron a viviendas y en alrededor de un 34% de los casos el alquiler estaba relacionado con otros usos como los alquileres por temporadas o los realizados para desarrollar actividades profesionales, culturales, comerciales o industriales en el inmueble. En la mayoría de los procesos, el juez estimó la demanda total o parcialmente, y sólo en un 6% de los casos fue desestimada, dando la razón, por tanto, a la parte demandada.

La información publicada recientemente por el Instituto Nacional de Estadística permite observar que durante el año pasado aumentó un 41% el número de sentencias sobre arrendamientos urbanos en comparación con el ejercicio 2013. Por

otro lado, los secretarios judiciales dictaron un total de 402 decretos, con los que también finalizaron procedimientos sobre alquileres.

El cambio de los criterios metodológicos con los que se realiza este estudio, que tuvo lugar a partir del año 2012, no permite comparar los resultados con los obtenidos en ejercicios anteriores. En el citado ejercicio fueron un total de 166 las sentencias emitidas por jueces cordobeses sobre arrendamientos urbanos y 407 los decretos realizados por secretarios judiciales, por lo que en los últimos dos años se observa una significativa reducción de las sentencias, hasta las 86 del 2014, aunque no así de los decretos, cuyo número ha permanecido prácticamente sin cambios. ▢



Otro opositor se suma a la acusación en el «caso Bomberos»

► Pide que los acusados pierdan su plaza para ocupar unas de las que queden vacantes

DAVINIA DELGADO
CÓRDOBA

Una nueva demanda se ha incorporado al «caso Bomberos», que investiga el presunto «amaño» de las pruebas de acceso al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Córdoba celebradas entre 2008 y 2009. A la denuncia principal, presentada por varios de los examinados y que dio origen a todo el proceso, se ha sumado la ejercida por otro opositor que también considera que hubo «enchufismo» en la convocatoria que está bajo lupa.

Esta acusación también estima que tanto el número tres de Comisiones Obreras, destacado miembro de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Córdoba, Manuel Torres Cot, que formó parte del tribunal, como O.L.C., otro componente del equipo examinador,

se pusieron de acuerdo para manipular las oposiciones para conseguir «el nombramiento como funcionarios de carrera a aspirantes [los siete que están encausados] que no contaban por sí mismos con unas aptitudes de conocimiento que les hubieran hecho merecedores de superar la prueba en detrimento de los restantes candidatos», recoge la denuncia, a la que ha tenido acceso este periódico.

De este modo, considera que los procesados serían autores de delitos de prevaricación, violación de secretos, tráfico de influencias y descubrimiento de secretos. Así, solicita que Torres Cot y O.L.C. paguen una multa de 3.000 euros cada uno, además de que sean suspendidos de empleo o cargo público por un año y con carácter alternativo, que se les inhabilite nueve años.

En cuanto a los supuestos «enchufados», esta acusación particular demanda una pena de 6 años de cárcel para cada uno; que pierdan su condición de funcionarios y que el demandante ocupe una de las plazas que queden vacantes.

PROVINCIA

El alcalde de Maracena defiende su actuación y niega haber desobedecido a los jueces

La Fiscalía de Granada solicita para Noel López una multa de 2.520 euros y nueve años de inhabilitación para empleo o cargo público

EUROPA PRESS GRANADA

16 junio 2015
13:13

El alcalde de Maracena, el socialista Noel López, ha defendido este martes su actuación en el caso de las obras de un colector de agua en la localidad y ha negado haber desobedecido a los jueces, razón por la que está siendo juzgado en la Audiencia Provincial de Granada.

La Fiscalía de Granada le atribuye un posible delito de desobediencia judicial y otro de prevaricación relacionados, por los que reclama para él una multa de 2.520 euros y nueve años de inhabilitación para empleo o cargo público.

López ha explicado que el objetivo de las obras era dar servicio a una residencia de ancianos, a una guardería y a otros edificios en la zona en torno a la Unidad de Ejecución 14, y que el cambio en el sistema de suelo --de compensación a cooperación-- se aprobó para habilitar la parcela para que la Junta de Andalucía pudiera construir en ella un colegio, como estaba previsto.

De hecho, según ha indicado, como "no prosperaban" las negociaciones con los propietarios de los terrenos, el Ayuntamiento estudió de qué manera poder posibilitar la construcción del colegio, y se decidió que fuera mediante el cambio de sistema. Los propietarios, según ha admitido López, presentaron alegaciones al acuerdo de pleno adoptado, pero, con informes jurídicos y técnicos, éstas fueron contestadas.

En lo que respecta a las obras del colector, que fueron paralizadas por orden judicial tras la petición de los dueños del suelo, López ha incidido en que él nunca recibió personalmente ninguna de las resoluciones en ese sentido.

Los trabajos, según ha mantenido, se pararon a principios de octubre de 2011, y sólo en noviembre se ejecutó el tapado de una zanja por el peligro que suponía, trabajos de los que tuvo conocimiento una vez terminados por el concejal de Obras y Servicios. "Ya no se ha vuelto a hacer absolutamente nada más y la obra está hoy parada", ha sostenido el alcalde, que ha defendido su inocencia en todo este asunto.

Asimismo, en la primera sesión del juicio han declarado los propietarios, denunciantes de este caso, que han negado que las obras se paralizaran.

La vista continuará este miércoles con la declaración de más testigos y quedará previsiblemente entonces visto para sentencia, tras las conclusiones y los informes de las partes personadas.

Acusación de la Fiscalía

Según consta en el escrito de acusación provisional del Ministerio Público, antes de los primeros días del mes de octubre de 2011, el alcalde "decidió" y, para ello impartió "las debidas instrucciones", iniciar materialmente las obras de un colector de aguas residuales sobre terrenos de la Unidad de Ejecución 14 de Maracena, sin contar con la autorización de sus "legítimos propietarios".

Además lo hizo, según el fiscal, "contra la expresa voluntad" manifestada en tal sentido por la Junta de Compensación y "soslayando" las competencias legalmente atribuidas a la misma. Frente a tales vías de hecho, los propietarios afectados, presentaron recurso contencioso-administrativo en el Juzgado de lo Contencioso 5 de Granadas, que acordó como medida cautelar la completa paralización de las obras en un auto de fecha 4 de octubre de 2011.

La paralización decretada fue ratificada y mantenida por posterior auto, el 7 de octubre, pero sin embargo, el acusado, el 5 de octubre "consciente de su improcedencia y a sabiendas de la evidente y manifiesta vulneración que ello supondría", decidió la continuidad de las obras, que fueron materializándose ininterrumpidamente en los siguientes días. Ello "supuestamente amparado en tan ficticia como fraudulenta pero en realidad inexistente legalidad".

Con anterioridad, el alcalde había dictado resolución acordando el sistema de compensación al de cooperación para así "imponer" la ocupación forzosa de los terrenos afectados bajo el paraguas de un artículo de la Ley de Ordenación Urbana de Andalucía (LOUA).

Esto, aunque aprobado en pleno el 24 de junio de 2011, "ninguna efectividad podía tener en tanto no estuviese definitivamente aprobado el proyecto de reparcelación". Según el fiscal, este proyecto fue aprobado en pleno el 8 de noviembre de 2011, siendo vigente la paralización judicialmente ordenada. Por eso, según sostiene el fiscal, López actuó con la "única pretensión" de soslayar el mandato judicial, "entendiéndolo revocado de hecho".

La Fiscalía de Granada solicita para López una multa de 2.520 euros y nueve años de inhabilitación para empleo o cargo público.

Según consta en el escrito de acusación provisional del Ministerio Público, antes de los primeros días del mes de octubre de 2011, el alcalde "decidió" y, para ello impartió "las debidas instrucciones", iniciar materialmente las obras de un colector de aguas residuales sobre terrenos de la Unidad de Ejecución 14 de Maracena, sin contar con la autorización de sus "legítimos propietarios".

Además lo hizo, según el fiscal, "contra la expresa voluntad" manifestada en tal sentido por la Junta de Compensación y "soslayando" las competencias legalmente atribuidas a la misma. Frente a tales vías de hecho, los propietarios afectados, presentaron recurso contencioso-administrativo en el Juzgado de lo Contencioso 5 de Granadas, que acordó como medida cautelar la completa paralización de las obras en un auto de fecha 4 de octubre de 2011.

La paralización decretada fue ratificada y mantenida por posterior auto, el 7 de octubre, pero sin embargo, el acusado, el 5 de octubre "consciente de su improcedencia y a sabiendas de la evidente y manifiesta vulneración que ello supondría", decidió la continuidad de las obras, que fueron materializándose ininterrumpidamente en los siguientes días. Ello "supuestamente amparado en tan ficticia como fraudulenta pero en realidad inexistente legalidad".

Con anterioridad, el alcalde había dictado resolución acordando el sistema de compensación al de cooperación para así "imponer" la ocupación forzosa de los terrenos afectados bajo el paraguas de un artículo de la Ley de Ordenación Urbana de Andalucía (LOUA).

Esto, aunque aprobado en pleno el 24 de junio de 2011, "ninguna efectividad podía tener en tanto no estuviese definitivamente aprobado el proyecto de reparcelación". Según el fiscal, este proyecto fue aprobado en pleno el 8 de noviembre de 2011, siendo vigente la paralización judicialmente ordenada. Por eso, según sostiene el fiscal, López actuó con la "única pretensión" de soslayar el mandato judicial, "entendiéndolo revocado de hecho".



El alcalde de Maracena asegura que no desobedeció una orden judicial

● El socialista Noel López se defiende declarando que las obras paralizadas no se reanudaron y que sólo se cerró una zanja

Y. H. GRANADA

Del Salón de Plenos a la sala de vistas de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Granada. Dos días después de haber sido nuevamente investido alcalde de Maracena, el socialista Noel López se tuvo que sentar en el banquillo de los acusados para dar explicaciones sobre las obras de un colector en terrenos del municipio sin autorización de sus legítimos propietarios. "La constancia que yo

El fiscal pide para el regidor, reelegido el 24-M, nueve años de inhabilitación

tengo es que se paralizaron las obras", afirmó el alcalde ante el tribunal que tendrá que decidir si desobedeció o no la medida decretada en octubre de 2011 por un juzgado de lo Contencioso, así como si prevaricó o no.

López, reelegido en las últimas elecciones municipales y que hasta el lunes aspiraba a presidir la Diputación de Granada, negó durante el interrogatorio al que

le sometió el fiscal haber adoptado él personalmente las decisiones relacionadas con la polémica obra, ya que las gestiones de las distintas áreas, según recalcó, las realizan las personas delegadas en cada una de ellas. El alcalde explicó que se enteró de la paralización "a través del concejal de Obras y Servicios", después de pasar por allí con el coche y ver la obra parada, pues su casa está cerca de los terrenos.

López negó asimismo haber ordenado que se reanudara las obras tras su paralización cautelar, y afirmó que lo único que se hizo con posterioridad fue cerrar una zanja de 5 metros de cuyo peligro había alertado un propietario. "Solamente me trasladó el concejal de Obras y Servicios que se cerró la zanja en un día, o día y medio, y no se ha vuelto a hacer nada más, aquello está parado", insistió.

El colector de la polémica era "para dar servicio a las unidades de ejecución 12 y 13", donde hay una guardería y dos bloques de viviendas. López aseguró desconocer si actualmente está en funcionamiento y dijo no acordarse de si se había hecho el proyecto de reparcelación de esa unidad de ejecución antes de iniciarse la obra.

También declararon ayer como testigos los propietarios afectados por las obras del colector, que afirmaron que nadie les comunicó ni les avisó del comienzo de la actuación. Uno de ellos, Juan S.C., que representa a los propietarios desde 2006, explicó que se enteró "extraoficialmente" el día antes de que entraran las máquinas a sus tierras y que acudió junto a los demás afectados para "oponerse", teniendo que intervenir incluso la Policía Local de Maracena. Este mismo testigo,

que negó tener enemistad con el alcalde, aseguró que vio cómo continuaron las obras pese a la orden judicial porque tiene "un piso enfrente". Junto a ello desveló que el cambio de sistema ha sido declarado al final "ilegal" y el proyecto de reparcelación "anulado". Otro propietario, José Miguel B.F., declaró que "aquello fue un atropello porque entraron en una propiedad privada", por lo que sobre la marcha levantaron un acta notarial y se fueron al cuartel de la Guardia Civil.



El arzobispo sólo interrogó a tres implicados en el caso Romanones

Varios medios aseguran que el prelado no siguió las órdenes de la Santa Sede pese a reconocer que las acusaciones eran verosímiles

R. G. GRANADA | ACTUALIZADO 17.06.2015 - 01:00

0 comentarios 0 votos   A⁺ A⁻

Me gusta  0  0  COMPARTIR

El arzobispo de Granada, Javier Martínez, solo habría interrogado a tres de los 12 imputados por el caso Romanones de abusos a menores en la diócesis, por lo que la investigación que abrió no fue del todo completa pese a la petición expresa de la Santa Sede tras destaparse el caso, en el que intervino el propio Papa Francisco, y pese a que el propio arzobispo, en sus escritos enviados a la Congregación para la Doctrina de la Fe y la Secretaría de Estado, "reconoce que varios de ellos pudieron ser víctimas de abusos en el pasado, para convertirse posteriormente en cómplices, en mayor o menor grado, de las atrocidades cometidas contra Daniel (la víctima que denunció) y otros chicos y chicas". Siete de esos sacerdotes continúan ejerciendo en parroquias de Granada.

Así lo ha desvelado este fin de semana *eldiario.es* y *Religión Digital*, que recogen que Martínez abrió una investigación sobre los posibles abusos "únicamente después de que la Santa Sede, a través de Secretaría de Estado, le conminara a ello una vez el Papa Francisco llamase a la víctima de dichos abusos". Martínez respondió asumiendo la verosimilitud de las acusaciones contra los miembros del clan de los Romanones, aseguran en dichas publicaciones.

Sobre los Romanones, "el propio arzobispo reconoce que se trata de un grupo compacto y cerrado, aunque mostró su temor por el daño a la Iglesia que se podría producir dado el nutrido número de sacerdotes del que se hablaba". Esto, según el análisis periodístico realizado en sendos medios, explicaría que sólo se interrogase y también se suspendiera "a divinis" de su ejercicio parroquial en Granada a tres de los sacerdotes implicados, entre ellos el supuesto líder del clan, el padre Román. "Los mismos que Roma reconoce inicialmente como posibles autores materiales de los abusos".

Esta situación es importante porque en septiembre la Audiencia Provincial de Granada podría aceptar la petición de las acusaciones de considerar al grupo como "asociación ilícita" y corruptores de menores, "de modo que sus posibles delitos no hubieran prescrito desde el punto de vista penal", recoge *eldiario.es*. Canónicamente ninguno de ellos ha prescrito y de hecho se sigue a la espera de que salga a la luz el resultado de la investigación eclesial y sus consecuencias.

La información del pasado sábado asegura que el prelado admite expresamente ante Doctrina de la Fe que "este grupo de sacerdotes están desproporcionadamente presentes en el Consejo Presbiteral de la diócesis", y que uno de ellos era juez del Tribunal Eclesiástico. Advierte de su "actitud virulentamente defensiva y su distanciamiento doctrinal con la Iglesia, pese a dar la impresión de una radicalidad en su vida en común". Todos los imputados mantenían una vida en común.

GRANADA

Los acusados niegan un secuestro exprés que la mujer de la víctima no recuerda

La Fiscalía de Granada les reclama penas de entre dos años y doce años y medio de prisión

EFE GRANADA

16 junio 2015
14:08

Los acusados de cometer el secuestro exprés con un conocido, que se enfrentan a hasta 14 años y medio de cárcel por retención ilegal, tenencia ilícita de armas y tráfico de drogas, han negado hoy unos hechos que tampoco ha recordado la mujer de la víctima, un hombre que declara este miércoles porque está en prisión.

La Sección Segunda de la Audiencia de Granada ha acogido la primera de las tres sesiones previstas contra seis acusados de varios delitos contra la salud pública, tenencia de armas y secuestro, que han negado las acusaciones.

La Fiscalía ha solicitado para ellos penas de hasta catorce años y medio de cárcel y el pago de multas de hasta 13.440 euros a pesar de que, según el escrito del Ministerio Público, la víctima no reclama ni por los daños sufridos en su vehículo ni por las lesiones personales que le provocaron durante este secuestro exprés.

Los hechos sucedieron durante la madrugada del 10 de febrero de 2012 cuando tres de los seis acusados, Job M.G., Anastasio M.J. y Juan Antonio G.M., provistos de una pistola y varias navajas y junto a otra persona que no ha sido identificada, abordaron a la víctima cuando iba a estacionar su vehículo en la calle Juan Fray Sánchez Cotán de Granada.

Tras golpearlo, lo introdujeron en la parte trasera del coche y lo trasladaron a una casa abandonada en Alfacar, donde lo amenazaron con matarlo si no le entregaba 15.000 euros, momento en el que llamó a su esposa para que se encargara de llevar el dinero al coche, que aparcaron cerca de su vivienda con las puertas abiertas.

Cuando lo hizo y después de varias horas de secuestro, los acusados liberaron a la víctima y se quedaron con su vehículo y con el dinero recibido por el rescate, hechos que hoy han negado.

La mujer de la víctima ha declarado no recordar el motivo por el que su marido le pidió que llevara los 15.000 euros, no ha reconocido las llamadas que se efectuaron la noche de los hechos y ha explicado que el dinero era para arreglar el coche, que se había averiado.

La víctima declarará mañana aunque estaba citado para hoy porque, según fuentes del caso, permanece en prisión y este extremo no se había tenido en cuenta para su citación judicial.

En el curso de la investigación se realizaron varios registros en los inmuebles de los acusados en los que se encontraron diferentes armas preparadas para su uso, como dos escopetas y un revólver, dinero en metálico y droga preparada para su venta a terceros.

El juicio continuará mañana con la declaración de los agentes que participaron en el caso y nuevos testigos.

La mujer de la supuesta víctima de un secuestro declara que no lo recuerda

EFE GRANADA | ACTUALIZADO 17.06.2015 - 01:00

0 comentarios 0 votos    

Me gusta  

Los acusados de cometer el secuestro exprés con un conocido, que se enfrentan a hasta 14 años y medio de cárcel por retención ilegal, tenencia ilícita de armas y tráfico de drogas, negaron ayer unos hechos que tampoco recuerda la mujer de la víctima, un hombre que declara mañana porque está en prisión.

La Sección Segunda de la Audiencia de Granada acogió ayer la primera de las tres sesiones previstas contra seis acusados de varios delitos contra la salud pública, tenencia de armas y secuestro, que negaron las acusaciones.

La Fiscalía solicita para ellos penas de hasta catorce años y medio de cárcel y el pago de multas de hasta 13.440 euros a pesar de que, según el escrito del Ministerio Público, la víctima no reclama ni por los daños sufridos en su vehículo ni por las lesiones personales que le provocaron durante este secuestro exprés.

Los hechos sucedieron durante la madrugada del 10 de febrero de 2012 cuando tres de los seis acusados, Job M.G., Anastasio M.J. y Juan Antonio G.M., provistos de una pistola y varias navajas y junto a otra persona que no ha sido identificada, abordaron a la víctima cuando iba a estacionar su vehículo en la calle Juan Fray Sánchez Cotán de Granada.

Tras golpearlo, lo introdujeron en la parte trasera del coche y lo trasladaron a una casa abandonada en Alfacar, donde lo amenazaron con matarlo si no le entregaba 15.000 euros, momento en el que llamó a su esposa para que se encargara de llevar el dinero al coche, que aparcaron cerca de su vivienda con las puertas abiertas.

La mujer de la víctima declaró ayer no recordar el motivo por el que su marido le pidió que llevara los 15.000 euros, no reconoció las llamadas que se efectuaron la noche de los hechos y explicó que el dinero era para arreglar el coche, que se había averiado.

Granada Hoy, Noticias de Granada y su Provincia Granada La Guardia Civil libera a dos jóvenes víctimas de un supuesto secuestro

La Guardia Civil libera a dos jóvenes víctimas de un supuesto secuestro

Les exigían el pago de 20.000 euros por hacerlos responsables del robo de una plantación de marihuana

E. PRESS GRANADA | ACTUALIZADO 17.06.2015 - 01:00

0 comentarios 0 votos    
Me gusta  0  0  0  0  0  0  0  0  0  0

La Guardia Civil de Granada ha liberado a dos jóvenes que fueron secuestrados en Dúrcal y ha detenido a cinco hombres, de entre 18 y 33 años de edad y vecinos de las localidades de Granada y Alhendín, como presuntos autores de un delito de secuestro.

Según informó ayer el Instituto Armado, los detenidos exigían a sus víctimas el pago de 20.000 euros por considerarlos los responsables del robo de una plantación de marihuana, una cantidad que negociaron en un primer pago de 3.000 euros, que debía hacerse a través de un encuentro en una gasolinera, y otro aplazado con la cuantía restante.

Los hechos sucedieron cuando los ahora detenidos llegaron a Dúrcal repartidos en dos vehículos y encontraron a las víctimas en el parque de La Estación donde, tras abordarlos, les golpearon y los amenazaron de muerte.

A una de las víctimas la metieron en el maletero de uno de los coches y a la otra la introdujeron por la fuerza en el otro para trasladarlos a Granada con el fin de que consiguieran dinero para saldar la deuda, pero el joven del maletero, que llevaba encima su teléfono móvil, pudo llamar a su hermano y contarle lo ocurrido, así como describirle los modelos de vehículo en el que los habían obligado a subir e, incluso, la matrícula del coche en el que iba su amigo.

El hermano denunció estos hechos ante la Guardia Civil de Armilla, quien movilizó a todas las patrullas de Seguridad Ciudadana de la zona y también alertó a la Policía Local del municipio sobre el vehículo sospechoso.

Los efectivos de la Guardia Civil localizaron los dos vehículos y liberaron a los dos jóvenes. Además, también han identificado y detenido el propietario de la plantación supuestamente robada.



Home » Actualidad » Los padres de una menor de 16 años denuncian su desaparición la madrugada del pasado lunes

Los padres de una menor de 16 años denuncian su desaparición la madrugada del pasado lunes

MARTES, 16 DE JUNIO DE 2015 08:48 JESÚS JAVIER PÉREZ

Ana María Martínez Escudero desapareció de su domicilio en Las Juntas la madrugada del pasado lunes

Los padres de Ana María Martínez Escudero, de 16 años, han denunciado ante la Guardia Civil la desaparición de su domicilio la madrugada del pasado lunes. Según el padre de la menor, Antonio Martínez Burgos, la menor se encontraba en el domicilio, en Las Juntas de Gor a primera hora de la madrugada del pasado lunes y la mañana del mismo lunes ya no se encontraba en casa.

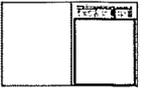
Las Juntas es un anejo de la localidad de Gor y se encuentra a unos diez kilómetros del núcleo de población. Por este motivo, el padre sospecha que alguien tuvo que ir expresamente hasta el domicilio para recoger a su hija.

Según la madre, María Escudero Salmerón, se han echado en falta algunas prendas de la menor, como unas mallas con

rallas rojas y verdes, unos zapatos de tacón alto de color azul y una blusa azul con cremallera. También se ha echado en falta una mochila de color lila. La menor no llevaba dinero en cantidad en el momento de su desaparición. Tampoco se llevó las gafas para la vista, aunque también usa lentillas.

Ana María Martínez es de baja estatura, en torno al 1,50 metros, ojos marrones, tez morena y pelo negro liso "que suele llevar a la cara", explica la madre. Suele llevar un colgante azul y un cordón a modo de gargantilla. Según los padres de la menor, es frecuente que escuche música con los cascos puestos.

La menor cursa 1º de PCPI de Peluquería en el IES Acci de Guadix. Según han podido saber los padres a través del testimonio de algunos compañeros, el pasado viernes la chica llegó al centro con el transporte escolar como era habitual y no llegó a entrar en clase. Según los padres, algunos compañeros la vieron subir a un coche blanco sin poder identificar la marca o el modelo. Los padres han intentado el contacto con la menor a través del teléfono móvil, pero aparece como desconectado y el buzón de llamadas ya no admite más mensajes.



Arte onubense en la nueva sede **judicial**

● Esculturas y pinturas de Manuel Garrido y Antonio Suárez inauguran unos ciclos culturales

T. Lojo HUELVA

Nuevo espacio expositivo en la capital onubense. En la nueva sede judicial de Huelva (el antiguo Colegio Oficial de Aparejadores), en la calle Vázquez López, se ha habilitado el vestíbulo para que los artistas plásticos puedan mostrar sus creaciones, una sala que se inauguró ayer con una exposición de pintura y escultura de Antonio Suárez y Manuel Garrido.

El acto contó con la presencia, entre otros, del alcalde de Huelva, Gabriel Cruz; el subdelegado de Gobierno, Enrique Pérez Viguera; el delegado del Gobierno andaluz en funciones, José Fiscal; el presidente de la Diputación en funciones, Ignacio Caraballo; el presidente de la Audiencia Provincial de Huelva, Antonio Pontón; el fiscal jefe de la Audiencia Provincial, Jesús Jiménez; el decano del Colegio de Abogados, Juan José Domínguez; el comandante naval de Huelva, José Ignacio Cordón; el comisario Antonio Placer; el jefe de la Policía Local, Miguel Olivares, y el teniente coronel de la Guardia Civil Francisco García.

Pontón comentó que con esta exposición se abren unos ciclos culturales, con vocación de permanencia, en los que tienen cabida todas las manifestaciones artísticas así como conferencias sobre materias diversas. Una iniciativa que pone en marcha la recién creada asociación Ágora de Olores con el objetivo de dar a conocer a la ciudadanía el edificio —construido a principios del siglo XX— y la administración de justicia.

El escultor Manuel Garrido presentó ayer su colección *Sumos*, siete grupos escultóricos protagonizados por luchadores de sumo realizados en mármol y poliestireno expandido, utilizando el artista en los conjuntos escultóricos, en los que juega con el ritmo y la repetición, maderas policromadas con patinas y resina.

Éste es un proyecto en el que Garrido lleva trabajando un par

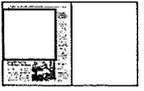
de años. Tenía en mente realizar una colección sobre los luchadores de sumo, una temática que le inspira artísticamente y en esta exposición muestra las primeras piezas: *True Love*, *Trepadores*, *Fuerza*, *Mercurio*, *Esclavos*, *Pater Sumo* y *El sueño de la razón produce gordos*, en las que el autor mezcla lo figurativo y onírico, juega con la composición y la repetición e ironiza con el esfuerzo inútil. Intenta que sus esculturas mantengan un diálogo con el espectador y que éste se cree interrogantes sobre la obra, en la que hay guiños a la escultura helenística, romana y renacentista.

El pintor Antonio Suárez, por su parte, expone una selección de once cuadros de *Luces sobre negro*, una colección de sus originales bodegones, que giran en torno a objetos tan diversos como conchas, piedras, sifones, jarrones, planchas o un lavadero, que pinta sobre fondo negro, dotándolos de gran luminosidad.

Los cuadros están realizados en óleo sobre tablero, y en cada uno de ellos incorpora una pieza, a modo de collage, vinculada con la figura principal.

La exposición se podrá visitar hasta el 15 de septiembre, los lunes y martes, de diez de la mañana a ocho de la tarde, y miércoles, jueves y viernes, de diez de la mañana a cuatro de la tarde.





Nueve años de prisión por violar a su hija casi a diario

La Audiencia da total credibilidad a la víctima e impone nueve años de cárcel a este vecino de Pozo Alcón

RAFAEL ABOLAFIA

Nueve años de cárcel, doce años de alejamiento y una indemnización de 60.000 euros. Ese es el castigo impuesto a Antonio Ramón R. M., un vecino de Pozo Alcón, por violar "casi a diario" a su propia hija Verónica durante más de un lustro. La primera agresión sexual se produjo cuando la víctima tenía apenas nueve años de edad. Los abusos terminaron cuando ella, que ya era una adolescente de 15 o 16 años, tomó conciencia de que lo que ocurría no era algo normal y decidió poner fin a un auténtico calvario. Y es que la niña llegó a pensar que mantener relaciones con su padre era lo natural, tal y como se explica en la sentencia de la Sección Segunda, cuyo ponente es el magistrado Saturnino Regidor.

El escalofriante relato de hechos probados que recoge la sentencia se apoya fundamentalmente en la declaración prestada por la víctima en el juicio, celebrado el pasado 4 de junio. La joven, que hoy tiene 27 años, ofreció un testimonio crudo y desgarrador; en el que dio todo lujo de detalles sobre las supuestas violaciones a las que su padre la sometió durante seis años: "La primera vez que me lo hizo, me dijo: ¿Cómo te puedo

hacer esto siendo tan pequeña?. Eso se me quedó grabado", explicó la chica. Una frase que ha quedado recogida en la resolución. Los magistrados han dado total credibilidad al testimonio de la joven, que relató que los "encuentros sexuales" se producían casi a diario. "Para mí, al principio, era algo normal. Después solo quería que acabase pronto para poder dormir. Al final, le tenía asco", insistió ella al tribunal.

La Sala asegura que este testimonio tiene todos los requisitos para ser considerado creíble: "No apreciamos ningún elemento de resentimiento, enemistad, venganza, enfrentamiento o interés de la víctima con respecto a su padre", resaltan los magistrados, para añadir que la versión ha sido siempre la misma desde el principio.

Para fundamentar su condena también se apoya en las declaraciones de los trabajadores de los Servicios Sociales de Pozo Alcón. Los técnicos explicaron al tribunal que fue un hermano de la víctima quien, en 2005, denunció por primera vez la situación. Incluso, confirmaron que la propia madre les reconoció en varias ocasiones que su marido abusaba de su hija. "Era un secreto a voces en el pueblo", llegó a decir uno de los técnicos. En el juicio, los

dos familiares lo negaron todo. "No creo que mi esposo sea capaz de hacer eso", llegó a decir la mujer. "Jamás estuve en los Servicios Sociales", añadió el hermano. Dos testimonios que ahora son puestos en tela de juicio por la Audiencia: "En absoluto desvirtúan el de la víctima", sostiene la sentencia al respecto.

Por todo ello, la Sala condena a Antonio Ramón R. M. como autor de un delito continuado de agresión sexual. Le impone un castigo de 9 años de prisión, muy cerca del mínimo legal. Además, también impo-

ne el pago de una indemnización de 60.000 euros. Y es que la víctima, como consecuencia de estos hechos, sufre importantes secuelas psicológicas que, incluso, la llevaron a intentar quitarse la vida hasta en dos ocasiones. Una depresión que, todavía hoy, persiste. Curiosamente, en este caso, la Fiscalía no llegó a presentar cargos contra el progenitor por considerar que no había pruebas contra él. Toda la acusación fue ejercida por la Asociación Amuvi, que defiende a mujeres víctimas de la violencia sexual.





Nueve años de prisión por violar a su hija

La menor de Pozo Alcón sufrió abusos casi diarios desde los 9 años hasta la adolescencia

M^a AMELIA BRENES JAÉN

La Audiencia de Jaén ha condenado a nueve años de prisión por un delito continuado de abusos sexuales a un vecino del municipio jiennense de Pozo Alcón que violó a su hija desde los nueve años hasta la adolescencia, cuando la menor puso fin a la relación al entender que no era normal.

El padre deberá indemnizar además con 60.000 euros por los daños morales a la chica, a la que no puede acercarse durante doce años; tiene también prohibido comuni-

carse con ella durante ese tiempo. Según la sentencia, a la que tuvo acceso este diario, el tribunal considera probado que, cuando la menor tenía nueve años, el procesado se acercó a ella mientras estaba echando la siesta «y la penetró vaginalmente con su miembro viril». Al terminar manifestó «cómo te puedo hacer esto siendo tan pequeña».

Los actos continuaron repitiéndose «con frecuencia casi diaria» durante años. Los encuentros consistían en «tocamientos de todo ti-

po, masturbaciones, felaciones y penetraciones vaginales».

La menor no se resistió al entender que «era algo normal». Con el paso del tiempo, sin embargo, tomó conciencia de la trascendencia de los actos, sin negarse; simplemente quería «que se acabase pronto para poder dormir». Con 15 o 16 años, al comprobar que aquello no era una relación normal entre padre e hija, cortó la misma. Los hechos, no obstante, le dejaron secuelas.

La víctima ha experimentado «intensos sentimientos de culpa y vergüenza», ha visto disminuida su capacidad para disfrutar del sexo y ha llegado incluso a intentar suicidarse, con 19 años. En la actualidad sufre una «síntomatología ansiosa depresiva y deterioro en el área social, familiar y personal».

Fue el hermano menor de la niña el primero que dio la voz de alarma en los Servicios Sociales de Pozo Alcón cuando la menor tenía 14 años. Sin embargo, acabó negando los hechos. También su madre acusó con ella a los Servicios Sociales y reconoció lo que estaba pasando, pero acabó, al igual que el hijo, negándolo todo. En el juicio manifes-

PIDEN CÁRCEL A LOS PADRES DE LOS NIÑOS DE LA CAROLINA

La Fiscalía de Jaén solicita hasta tres años y medio de prisión por un delito de robo con violencia para los padres acusados de 'raptar' a tres de sus hijos a principios de mes en el municipio de La Carolina, donde permanecían tutelados por la Junta de Andalucía en un centro de menores. En el caso de ella, la petición es mayor al tener antecedentes penales computables.

Según el escrito de acusación, al que tuvo acceso este diario, los hechos se remontan a septiembre de 2011, cuando los acusados «de común acuerdo y con el designo de conseguir un beneficio ilícito», aboradaran a una mujer en una plaza de la capital jiennense, «amenazándola con matarla y agredirla, arañándola en el pómulo derecho y rompiéndole el sujetador» para apoderarse del dinero que llevaba guardado en el pecho, unos 65 euros.

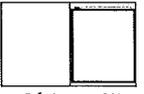
La defensa, por su parte, pide la libre absolución por esta causa, según indicó ayer el abogado de ambos. M^a A. B.

taron igualmente no tener constancia de los abusos. El tribunal, sin embargo, considera que dichos testimonios no restan verosimilitud al de la víctima, que está avalado ade-

más por la declaración de distintos trabajadores sociales que certificar lo relatado anteriormente.

Asimismo, se tiene en cuenta la «persistencia y firmeza» del relato de la joven, que «no presenta ambigüedades o reticencias» que lo desvirtúen. «La declaración de la menor reúne todos los requisitos exigidos por la jurisprudencia para la destrucción de la presunción de inocencia del acusado con respecto al delito de abusos sexuales», apunta la sentencia de la Sección Segunda de la Audiencia jiennense, que condena al hombre de 49 años.

En concreto, le impone nueve años de prisión, con inhabilitación especial para el ejercicio del derecho del sufragio pasivo durante ese tiempo, y la prohibición de comunicarse con su hija o acercarse a menos de 200 metros de ella durante doce años.



“Son mis hijos, lo volvería a hacer una y mil veces”

La madre de los niños de La Carolina niega haberlos raptado

RAFAEL ABOLAFIA

Vanesa Vilches Martín lo tiene muy claro y responde con una extraordinaria contundencia cada vez que se le pregunta por un asunto que mantuvo en vilo al país a principios de este mes: “Son mis hijos. Claro que lo volvería a hacer, una y mil veces si fuera necesario”. Esta mujer es la madre de los tres niños que, el pasado 2 de junio, fueron sustraídos del centro de menores de La Carolina en el que se encontraban internos tras ser declarados en desamparo por la Junta de Andalucía. Para la Guardia Civil, la progenitora formó parte de un plan preconcebido por la familia para evitar que los menores fueran dados en acogida, tal y como pretendía la Administración autonómica: “Eso es una mentira muy grande”, aseguró la mujer, cuyo testimonio se escuchó ayer por primera vez. “Ni habíamos ideado nada, ni yo he secuestrado a mis hijos”, sostuvo con firmeza, en contra de lo que creen los investigadores del Instituto Armado.

Fue el padre de los tres niños —de 3, 5 y 7 años— el que denunció que habían desaparecido del parque de La Carolina en el que estaban jugando y al que habían ido para disfrutar del régimen de visitas. La Guardia Civil pronto descubrió las “incongruencias” del relato de Manuel Moreno Muñoz. Fue detenido y enviado a prisión. Los niños fueron descubiertos el día 5 de junio. Estaban con su madre, en la casa de su tía en Villaverde. Ambas también fueron

arrestadas. La operación “Parque 3” se completó con la imputación de dos familiares más del progenitor, un primo y un tío de los menores.

Según la Guardia Civil, el padre despidió al psicólogo que acompañaba a los niños en la visita. Algo que fue aprovechado por los dos parientes para coger a los pequeños y llevarlos por carretera hasta Córdoba, donde su madre los trasladó por tren hasta Madrid. “Yo no participé en ningún plan”, aseguró Vanesa Vilches. Para añadir: “El 2 de junio, dos hombres se presentaron en mi casa de Jaén y me dejaron a los tres niños. Son mis hijos. Los cogí, y sin pensarlo dos veces, me los llevé a Córdoba y después, hasta Madrid, a casa de mi hermana. Eso no es secuestrar a mis hijos, es solo cuidarlos”, expli-

“Supe que los estaban buscando un ratito antes de que la Guardia Civil me detuviera”

có, en consonancia con lo que ya le contó al juez del caso. Vanesa Vilches, de 29 años, aseguró que lo volvería a hacer “una y mil veces”. Agregó que se enteró “un ratito antes” de que la Guardia Civil llegara a la casa de su hermana de que se estaba buscando a sus hijos. “Lo escuché en la tele diez minutos antes de que me pusieran las esposas”.

La mujer aclaró que no le dio tiempo a preguntarles nada a los hombres

que le dejaron a los niños y que no sabe quiénes son. También hizo hincapié en que es “una buena madre”: “Manuel también es un buen padre. Se porta muy bien con ellos. A mis hijos nunca les ha faltado de nada. Somos pobres, pero siempre han tenido un plato de comida, han ido a la escuela, han estado vestidos y han ido a los médicos”, dijo la mujer, cada vez más indignada, para argumentar que no sabe los motivos por los que la Junta le retiró la tutela de los cuatro pequeños —el mayor, de 10 años, estaba en otro centro de acogida distinto al de sus hermanos—. “Es algo que no entenderé nunca y que nadie me ha explicado”.

Vanesa Vilches sigue imputada por un delito de sustracción de menores, además del resto de detenidos.

El juicio por robo, suspendido otra vez

Los padres de los tres niños de La Carolina, Vanesa Vilches y Manuel Moreno, tenían ayer una cita con la Justicia. Ambos tuvieron que comparecer en el Penal 3 para responder como presuntos autores de un delito de robo con violencia e intimidación, ocurrido, supuestamente, hace casi cuatro años. La Fiscalía acusa a ambos de ambos de abordar a una prima hermana de Manuel Moreno en la Plaza de la Concordia para sustraerle 65 euros. Sin embargo, la víctima no

se presentó a la vista oral. Es la tercera vez que se suspende este juicio, que ha sido señalado de nuevo para finales del mes de junio: “Nosotros somos inocentes de todo. Mi prima no está bien de la cabeza. Aquel día, yo estaba recién cobrando y ella lo sabía. Así que me pidió dinero. Como no se lo di, me denunció”, sostiene Manuel Moreno, quien asegura que este proceso es una invención de su pariente. La Fiscalía no piensa lo mismo y considera que el matrimonio abordó a

la mujer y, tras zarandearla y golpearla, le quitaron los 65 euros que llevaba encima. Manuel se enfrenta a una petición de dos años de cárcel. Para Vanesa se piden tres años y medio, ya que cuenta con antecedentes penales por hechos similares. Este juicio permitió ver juntos por primera vez a los progenitores que, según la Guardia Civil, fingen llevarse mal en el marco del plan preconcebido que, presuntamente, idearon para llevarse a sus hijos del centro de menores de La Carolina

CUATRO DÍAS DE ANGUSTIA Y BÚSQUEDA

Los tres pequeños desaparecieron del centro de menores de La Carolina en la tarde del 2 de junio. La Guardia Civil los encontró a media día del 5 de junio en casa de la hermana de su madre, en el municipio madrileño de Villaverde. Allí llegaron en tren desde Córdoba y, prácticamente, no salieron durante las más de 72 horas en las que estuvieron escondidos. La Guardia Civil los encontró en el marco de la operación “Parque 3”.





«Lo volvería a hacer una y mil veces»

La madre de los niños raptados en La Carolina niega que participara en un plan

Asegura que unos hombres se los entregó en Córdoba y que ella los llevó a Madrid sin saber que se los llevaron de un centro

∴ J. E. P.

JAÉN. Vanesa V.M., la madre de los tres niños sustraídos el pasado 2 de junio de un centro de menores de la Junta de Andalucía en La Carolina y posteriormente localizados tres días más tarde en Madrid, ha afirmado que volvería a irse con sus hijos «una y mil veces», al tiempo que ha defendido que ella no secuestró a los pequeños y que tampoco había un plan preconcebido para llevarse a los niños del centro donde la Junta ejercía la tutela de los menores.

«Lo volvería a hacer una y mil veces porque son mis hijos», ha dicho a los periodistas a las puertas del juzgado de lo Penal número 3 de Jaén donde ella y el padre de sus hijos, Manuel Moreno, debían sentarse ayer en el banquillo, acusados de robar 65 euros a una familiar por unos hechos denunciados y ocurridos en 2011, y por los que el Ministerio Fiscal les reclama penas de entre dos y tres años y medio de prisión.

En concreto, la petición de dos años de cárcel es para Manuel M. M., mientras que para Vanesa Vilches la petición de pena se eleva a tres años y medio de cárcel por tener antecedentes penales computables por otro delito de robo con violencia e intimidación por el que fue condenada a seis meses de cárcel en junio de 2008.

Vanesa Vilches, de 29 años, ha rechazado nuevamente haber participado en la sustracción de los menores. Al igual que hizo en el juzgado de Madrid tras ser detenida por

la Guardia Civil, ha insistido en que fueron dos hombres los que le llevaron a sus hijos a Jaén y que ella se los llevó «sin pensar» primero a Córdoba y después a casa de su hermana en Villaverde (Madrid).

«A mí no me dio tiempo a preguntarles nada a esos hombres, me dejaron a mis hijos y yo me fui con ellos a casa de mi hermana, pero yo ni he secuestrado ni he sustraído a mis hijos», ha dicho Vanesa.

«Un ratito antes»

Ha asegurado que en los días que estuvo en Madrid no supo que los estaban buscando y que se enteró «un ratito antes» de que llegara la Guardia Civil a detenerla.

Vanesa se ha definido como «una buena madre, igual que su padre que también es un buen padre» y ha insistido en desconocer los motivos por los que la Junta ordenó la retirada de los menores en diciembre del pasado año cuando se los llevaron del centro escolar en el que estudiaban sus hijos, de 3, 5, 7 y 10

Ayer se suspendió el juicio que tienen pendiente por robo desde 2011

años.

El juicio previsto para este martes en el que se les juzgaba por un delito de robo con violencia ha quedado por tercera vez suspendido después de que la denunciante, prima hermana y cuñada de Manuel M. M., no haya comparecido.

«Yo lo quiero es que el juicio se celebre de una vez para demostrar mi inocencia. Llevo esto sobre mi cabeza desde hace cuatro años. Un hombre tiene derecho a reconstruir su vida y a empezar de nuevo, a tener a su familia», lamentaba Manuel, que se declaró en huelga de hambre el lunes y mantiene una acampada ante la sede de la Junta para reclamar que den a su familia la custodia de sus hijos.



Condena para seis "mallarines" por droga

Son castigados con penas de hasta cuatro años y medio de cárcel

La Sección Segunda de la Audiencia de Jaén condena a penas de prisión a seis miembros del clan de los "Mallarines" por delitos contra la salud pública. Para cuatro de ellos, el castigo es de tres años de cárcel, mientras que para Paulino S. L. y Dolores M. H., las penas se elevan hasta los cuatro años y medio por concurrir la agravante de reincidencia. Las condenas impuestas coinciden, prácticamente,

con lo solicitado por el Ministerio Público. La sentencia considera probado que los cuatro hombres y las dos mujeres se dedicaban a la compra venta de droga en Linares. Paulino S. L. y Dolores M. H. eran los encargados de la distribución desde su vivienda de Linares, mientras que el resto de acusados ejercía labores de vigilancia, correo y captación de clientes. Entre abril y mayo de 2013, los agentes de la Policía Nacional realizaron diversas vigilancias, que concluyeron con el asalto a los domicilios de los procesados, en los que se encontraron pequeñas cantidades de estupefacientes. [R. A.]

Al banquillo por conducir ebrio y causar un accidente

Un accidente acabó con la vida de David Alcalde, un vecino de Los Villares de tan solo 17 años. Iba de pasajero en el coche pilotado por un conocido, Pedro C. G. El conductor se sienta hoy en el banquillo de los acusados por un delito de conducción temeraria con resultado de muerte. La Fiscalía pide cuatro años de cárcel para él, lo máximo que permite el Código Penal.

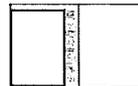
El siniestro, que se remonta a la madrugada del 20 de agosto de 2011, esconde una historia dramática. El acusado, la víctima y dos amigas regresaban en coche de una fiesta. Las primeras en llegar a sus casas fueron las dos jóvenes. Pedro y David, que vivían en la misma calle, continuaron la marcha hacia sus domicilios. No llegaron muy lejos. En la calle Cazorla, el conductor perdió por completo el control

La Fiscalía sostiene
que el siniestro se
debió al alcohol y al
exceso de velocidad

del vehículo, un Seat Ibiza con casi dos décadas de antigüedad. Colisionó contra una fachada, una farola y otro coche. El accidente fue brutal. David, que iba en el asiento del copiloto, murió prácticamente en el acto.

La Fiscalía sostiene que el siniestro se debió a que Pedro C. G. se puso al volante tras haber consumido bebidas alcohólicas que mermaban sus capacidades. De hecho, dio positivo cuando "sopló" en el etilómetro de la Guardia Civil: en concreto, 0,44 miligramos de alcohol por cada litro de aire. Además, el Ministerio Público describe otros síntomas que evidenciaban su embriaguez: "temblores, halitosis, incoherencias al hablar y deambulación titubeante".

La fiscal Manuela Gassó habla de que Pedro C. G. también pisó más de la cuenta el acelerador: "Circulaba a una velocidad absolutamente excesiva e inadecuada", explica el escrito provisional de acusación. Por todo ello, el Ministerio Público estima que el conductor, que en la actualidad tiene 24 años, circuló con un evidente desprecio por la vida ajena y puso "en peligro a los ocupantes y a los demás usuarios de la vía". Además de los cuatro años de cárcel, el fiscal pide, igualmente, que se le retire el carné durante ocho años y que indemnice a los familiares del fallecido con 226.000 euros. La defensa solicita la libre absolución. [R. A.]



El 'caso Astapa', en un callejón sin salida

Siete años después, la causa que conmocionó a Estepona sigue bloqueada en el juzgado de Instrucción



HÉCTOR BARBOTTA

@barbotta

Más de un centenar de imputados esperan desde 2008 a que se decida sobre su suerte procesal

MARBELLA. Hace hoy siete años, cuando apenas se había recuperado de la conmoción de la 'operación Malaya', la Costa del Sol volvió a amanecer con un paisaje que amenazaba con convertirse en familiar. Una vasta operación policial, incluidos agentes armados y algunos cubiertos por capuchas, irrumpió en el Ayuntamiento de Estepona y en las viviendas de algunos ediles y cargos públicos, entre ellos el entonces alcalde, el socialista Antonio Barrientos.

En la operación intervinieron 200 policías, se realizaron 38 registros y se detuvo a 25 personas entre concejales, técnicos municipales, empresarios y abogados. Cinco personas -el propio Barrientos, su jefe de gabinete, los concejales José Ignacio Crespo y Manuel Reina y un empresario- fueron enviadas a prisión. Los tres primeros pasarían seis meses en la cárcel de Alhaurín de la Torre.

La operación parecía calada de la que dos años antes había provocado un vuelco político en Marbella y acabado de un plumazo con 15 años de gobiernos del GIL, pero ocho años más tarde las diferencias entre la operación de Marbella y la de Estepona a floraron.

En Estepona, efectivamente, la operación también tuvo consecuencias políticas. Acabó con la carrera de Barrientos, hoy reincorporado a su plaza de médico, y puso en su lugar como alcalde y líder del PSOE al entonces concejal David Valdez, que acaba de dimitir tras su fracaso electoral. Poco después se sabría que el propio Valdez había sido un año y medio antes el autor de la denuncia que dio lugar a la apertura de la investigación.

Caminos diferentes

Sin embargo, en el plano judicial los casos no pudieron llevar caminos más diferentes. Cuando aún no se ha cumplido una década desde el inicio de la instrucción de 'Malaya', el caso ha sido juzgado y está pendien-

te de la resolución de los recursos en el Tribunal Supremo. 'Astapa', que lleva ocho años y medio de instrucción, continúa aún en su fase inicial y no hay ningún indicio que permita avizorar en el horizonte el final del proceso. Sobre más de un centenar de imputados sigue pendiente la incógnita de cuál será su suerte. No son pocos quienes temen que la causa se cierre en falso. De los 109 acusados, tres ya han fallecido. Uno de ellos, tras tomar la decisión de acabar con su vida.

La mayor parte de los imputados aún desconoce de qué se les acusa, más allá de los delitos que figuran en el auto de imputación. «Sólo presté declaración una vez, cuando me detuvieron, y sólo durante cinco minutos. Nunca más me han llamado», asegura uno de los imputados, que prefiere que no se mencione su nombre.

Astapa no es la primera macrocausa que se instruye en la provincia desde que en 2005 'Ballena Blanca' iniciara una serie que después continuó con otros casos resonantes como 'Malaya' o 'Hidalgo', aunque a diferencia de estos no se instruyó en Marbella, sino en Estepona.

Los juzgados de esta ciudad son habitualmente citados entre los más colapsados del país, pero el consejero de Justicia, Emilio de Llera, se distanció recientemente de ese problema al asegurar que el retraso del caso no responde a falta de medios, sino a «una instrucción insuficiente, absolutamente ineficaz», lo que dio lugar a una protesta formal ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por parte del actual juez instructor, Jesús Torres Núñez.

Torres Núñez es el quinto juez que ha pasado por esta macrocausa, pero los problemas acerca de la instrucción no son recientes, sino que se remontan al comienzo del caso.

Textos copiados

Las críticas del consejero a la instrucción tienen una base sólida. En muchos de los apartados de la causa, según ha podido comprobar este periódico, los escritos contenidos en la instrucción reproducen contenidos textuales de escritos anteriores. Así, existen informes policiales que copian párrafos completos de la denuncia. A su vez, estos mismos párrafos aparecen copiados en escritos de la Fiscalía, y posteriormente, recogidos textualmente en autos de la jueza instructora.

Según se pudo comprobar a lo largo de estos años, el informe policial

que dio amparo a la operación en la que se produjeron las detenciones contenía errores de bulto, como propiedades que se atribuían a los posteriormente imputados; la afirmación de que Barrientos había recalificado una finca propiedad de su madre que en realidad llevaba recalificada más de una década o que el propio alcalde era presidente de varias sociedades mercantiles que posteriormente se comprobó que

eran empresas municipales. En concreto, el informe que hacía referencia al alcalde le atribuía erróneamente cinco cuentas bancarias, así como fondos de inversión, fondos de pensiones y rentas que posteriormente se comprobó que no existían.

Tras comprobarse estos errores, la defensa de Barrientos llegó a pedir el relevo de los funcionarios policiales autores de estos informes, lo que no fue admitido por el juez con el argumento de que los errores, reconocidos en el auto, fueron subsanados en un informe posterior y que podrían ser consecuencia de la complejidad de la causa investigada.

Barrientos no fue el único a quien se atribuyeron rentas y patrimonios cuya existencia no pudo comprobarse. Algunas de las defensas consultadas por este periódico llaman la atención también sobre otros aspectos esenciales de la investigación. Especialmente los 14 informes patrimoniales encargados sobre otros tantos imputados y que hasta ahora no han revelado irregularidad alguna.

No hay indicio alguno que permita vislumbrar en el horizonte el final del proceso

La instrucción de la causa ha recibido duras críticas por parte del consejero de Justicia



TRIBUNALES

● Hasta el momento se han analizado 9 convenios urbanísticos y quedan pendientes 30 ●
Insisten en la "escandalosa falta de medios" personales y materiales del juzgado de Estepona

Siete años de un caso Astapa sin final

nios urbanísticos, con el inconveniente de la complejidad que lleva aparejado su análisis, y que el trabajo lo realiza un único perito con la idea de garantizar el mismo criterio en los informes.

Aparte de los convenios que determinaban la construcción en el municipio de la Costa del Sol, también se investigan posibles irregularidades en materia de contratación. A lo que hay que sumar las investigaciones patrimoniales. Finalmente estos, indicaron las mismas fuentes, se han reducido a 10 informes patrimoniales, porque se

De los 10 informes patrimoniales que se han de realizar, sólo dos de ellos están acabados

han agrupado por familias. Dos de ellos ya están finalizados, pero aún restan otros ocho. Respecto a los informes policiales, únicamente falta el correspondiente a Valle Romano, del que se están ultimando los detalles. En el sumario de Astapa se recogieron las declaraciones del que fuera consejero delegado de Valle Romano, Luis Fernando de Linares, ante la jueza que entonces instruyó el caso y en ellas aseguró que había financiado y esponsorizado conciertos y otras actividades de manera pública y permanente si bien no había recibido "ningún beneficio a cambio".

Actualmente, el caso Astapa cuenta con 75 tomos de actuación, lo que se traduce en 44.000 folios, todo ello como cuerpo principal de las actuaciones. A esto hay que añadir las fuentes documentales que sustentan la investigación, producto de los registros realizados en su día y los informes que posteriormente se han ido solicitando. El ex alcalde de Estepona Antonio Barrientos, su socio de gobierno, José Ignacio Crespo, el jefe de Gabinete de Alcaldía, José Flores, el concejal de Hacienda, Manuel Reina, y un técnico municipal fueron los primeros que entraron en prisión aquel 17 de junio de 2008 iniciando una espiral de detenciones que acabó con 26 personas arrestadas en cuatro días. La lista imputaciones a día de hoy es de 107 personas y salpicó a abogados, políticos, empresarios e incluso a la madre y el hermano del entonces regidor de Estepona.

Victoria R. Bayona MÁLAGA

En un día como hoy de hace siete años saltaron todas las alarmas ante la posibilidad de una nueva trama de corrupción al estilo de la vivida unos pocos años en Marbella. Agentes de la Policía Nacional detuvieron al entonces alcalde de Estepona, Antonio Barrientos, y a otras 24 personas. La cifra de imputados fue en aumento hasta alcanzar más de un centenar conforme los investigadores recababan más documentación. La causa, sin embargo, no ha corrido la misma suerte de Malaya, que está a la espera de la sentencia firme del Tribunal Supremo, que en principio se producirá el próximo mes tras varios aplazamientos.

Por la instrucción han pasado tres jueces y la investigación, lejos de cerrarse en un futuro cercano, tiene pendientes una serie de flecos que adolecen de "la escandalosa falta de medios", personales y materiales que padece el juzgado de Estepona, explican fuentes de la investigación. El propio Antonio Barrientos, en una entrevista concedida a *Málaga Hoy* hace unos meses, aseguraba sentir una "impotencia absoluta" tras declarar sólo 15 minutos en todos estos años. En la misma también se mostró convencido de que la causa se desinflará como le ocurrió a Ballena Blanca, donde "había 120 imputados y después fueron seis o siete". "Así que a ver cómo acaba esto", sentenció.

Por el momento se han anali-

Un imputado se niega a declarar por falta de documentos

En las últimas semanas el juzgado de Estepona ha realizado una ronda de citaciones a imputados y testigos del caso Astapa en relación a uno de los informes patrimoniales que los investigadores ya han concluido. Sin embargo, según explican fuentes de la investigación, la mayoría se ha acogido a su derecho a no prestar declaración. Uno de los imputados ha alegado ante el juez Jesús Torres la posible indefensión que le generaría declarar sin tener posibilidad de acceder, por parte de su

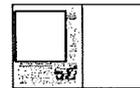
abogado defensor, a los documentos sobre los que se le iba a cuestionar. Y es que "hasta el momento no hay ninguna posibilidad de ordenar" la documentación que se va acumulando, y que sirve de apoyo a los informes periciales y judiciales, si no se destinan más recursos a la causa. De hecho, las mismas fuentes señalan que los funcionarios dedican "su tiempo libre a escanear con procedimientos artesanales, por mucho que el consejero de Justicia lo niegue". En unas recientes declaraciones del representante

andaluz de Justicia, Emilio de Llera, calificó de "absolutamente ineficaz" la instrucción del caso Astapa y negó que el retraso se debiera a la falta de medios del juzgado, algo que había denunciado el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en su memoria de 2014, en la que se recogía a modo de ejemplo que no disponía ni de un escáner para digitalizar los miles de documentos del caso. De Llera criticó que "un escáner no es un pretexto para que un sumario dure nueve años".

zado únicamente 9 convenios urbanísticos en la búsqueda de corroborar si existió una suerte de acuerdo entre los responsables municipales esteponeros y

los principales promotores y constructores del municipio para infravalorar por sistema los convenios urbanísticos y con la diferencia financiar el Ayunta-

miento de Estepona con la creación de una caja B y una caja C, que obviamente habría desaparecido por el camino. Aún quedan por analizar otros 30 conve-



El cuatripartito afirma que no tiene dinero para pagar la deuda de Marbella

► Informes del interventor municipal afirman que no disponen de seis millones para el 20 de junio

L. O. MARBELLA

► @opiniodemalaga

■ El Ayuntamiento de Marbella afirma que no podrá hacer frente el 20 de junio al pago de los seis millones de euros de las obligaciones del anticipo reintegrable de 100 millones de euros que le concedió la Junta de Andalucía tras intervenir el Consistorio ante los casos de corrupción que dieron lugar al caso Malaya, por lo que negocia un aplazamiento y una moratoria.

El nuevo equipo de gobierno del Ayuntamiento de Marbella, integrado por el PSOE, IU y Opción Sampedreña (OSP), y con el apoyo de Costa del Sol Sí Puede (CSSP), celebró ayer su primera junta de gobierno local, en la que conoció, por los informes del interventor municipal, que no dispone de capital para hacer frente a ese pago.

El alcalde, José Bernal (PSOE), arrancó el compromiso de la Junta de renegociar esta deuda, y sus peticiones se dirigen a paralizar los pagos este año y aplazar los 75 millones restantes a veinte años.

Bernal manifestó que se han encontrado áreas municipales descabezadas, como la económica, la jurídica y las contrataciones, porque los «cargos de confianza habían relegado a los técnicos y a los habilitados nacionales».

Por otra parte, la junta de gobierno local ha tomado nota del cese de unos cuarenta cargos de confianza, puestos de alta dirección y directores generales. «La mayoría había presentado su dimisión, por ética, al tratarse de cargos de confianza del anterior equipo de gobierno, pero algunos se aferraban a los sillones y los hemos tenido que destituir», explicó el alcalde.

REACCIONES

«Nos hemos encontrado áreas municipales descabezadas porque los cargos de confianza habían relegado a los técnicos y habilitados nacionales»

JOSÉ BERNAL
ALCALDE DE MARBELLA

«Dejamos un remanente de 46 millones de euros y siempre pueden recurrir a un anticipo del Patronato»

ÁNGELES MUÑOZ
PORTAVOZ DEL PP

Bernal también aclaró que el portavoz de CSSP -partido promovido por Podemos-, José Carlos

Núñez, «tendrá voz pero no voto ejecutivo» en el seno de la junta de gobierno local, donde «se consensuarán todos los puntos», explicó.

Una de las novedades incorporadas por el cuatripartito es que todos los grupos municipales, incluido el PP -ahora en la oposición- tendrán espacio en el Ayuntamiento para desarrollar su actividad. El tercer teniente de alcalde, Miguel Díaz (IU), resaltó que se trata de un «gesto claro de pluralismo y una muestra de que se avanza en la transición».

Díaz anunció que el equipo de gobierno va a revisar el pliego de contratación del servicio de transporte público, que el anterior equipo de gobierno sacó a concurso para mantener su privatización, y

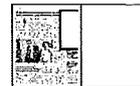
que ahora pretende recuperar el cuatripartito para su gestión directa.

Respuesta de la exalcaldesa

La exalcaldesa Ángeles Muñoz (PP) aseguró ayer que el Ayuntamiento dispone de liquidez para afrontar el pago y se ha ofrecido al nuevo equipo de gobierno «para que las cuentas municipales cuadren».

Muñoz sostiene que dejó en las arcas municipales un remanente de tesorería de 46 millones de euros y añadió que el nuevo equipo de gobierno puede recurrir además a un anticipo de veintisiete millones de euros del Patronato de Recaudación, igual que hizo su equipo «en marzo para pagar el primer plazo de 5,5 millones de euros».





La Audiencia Provincial aplica la doctrina del Supremo sobre cláusulas suelo

:: **A. FRÍAS**

MÁLAGA. La Audiencia Provincial de Málaga acaba de pronunciarse a través de una sentencia sobre su postura en el embrollo de las cláusulas suelo, un asunto sobre el que ha decidido aplicar la doctrina trasladada por el Supremo en el pasado mes de mayo. Así, al igual que el Alto Tribunal, limita la retroactividad de la devolución de las cantidades cobradas de más a los afectados por esta situación a mayo de 2013. Esta resolución de la Audiencia se ha producido en un caso contra el Banco Popular, que han llevado los letrados Cristina Iglesias y Carlos Ismael Álvarez de AIC Abogados.

Mientras tanto, en los Juzgados de lo Mercantil de la capital también se están dictando sentencias siguiendo el criterio establecido por el Supremo. Los magistrados de estas salas llegaron a parar de emitir sentencias durante unas semanas hasta conocer la postura del Alto Tribunal, con el objetivo de evitar que las diferentes partes implicadas en el proceso sobre cláusulas suelo tuvieran que acudir a apelaciones innecesarias.





Condenan a Deutsche Bank a devolver 30.000 euros a una viuda por desinformación

F.M. MÁLAGA Deutsche Bank tendrá que devolver gran parte de los ahorros reunidos por una pareja de clase media de Rincón de la Victoria después de que así lo haya ordenado el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga en una reciente sentencia.

La pareja, de la que el marido ha fallecido, reclamó en los juzgados a este banco que le devolviera el dinero íntegro depositado en un bo-

no estructurado en el pusieron 50.000 euros. Ya que cuando vendió este bono, el banco les informó de que ya habían perdido 30.400 euros del importe inicial. El mismo que ahora tendrá que reingresarle con intereses, básicamente por no informarles de los riesgos que este tipo de bono implicaba.

Según explicó este martes Ausbanc Málaga este tipo de bonos se supone que juega tanto con el porcentaje del rendimiento del fijo, co-

mo si fuera un tipo de interés, como de la evolución de una serie de índices que se establecen como referencia que en este caso dependían de cómo estuvieran las acciones del Banco Santander e Iberdrola.

Según se desprende de la sentencia el banco se guardó información confidencial sobre la deriva peligrosa de las acciones sobre las que peligrosaba su dinero. Un juez determinó que esto ha quedado

probado pese a que el banco lo ha negado en el litigio.

«El riesgo no estaba sólo en el rendimiento sino en la rentabilidad del capital y esto se comercializó en 2007 cuando estábamos en una burbuja. Luego llegó la crisis. Le dijeron entonces que esto era muy rentable y lo que no hubo no fue una información transparente de los riesgos. Se les tuvo que haber dicho que si la Bolsa bajaba puede que perdieran no sólo el interés si-

no el capital, como pasó. Además tampoco se les informó de la situación económica de esas empresas a medio o largo plazo, cuando internamente ya se tenían otras previsiones de cambio de la economía», explicó, Alfredo Martínez de legado de Ausbanc en Málaga.

«Las entidades financieras sabían desde finales de 2006 que se iba a producir una recesión. Se había constatado porque se tenían indicadores claros de ello. Y esta familia no tenían ni idea de lo que era un bono estructurado», agregó Martínez que aseguró que no es un caso aislado sino que fue una práctica extendida en los momentos previos al pinchazo económico de muchos bancos.





Un fiscal niega estar implicado en un siniestro en el que murió un motorista

► El acusador público no entiende por qué hubo quien le reconoció en el lugar de los hechos porque él no estuvo

EFE VÉLEZ MÁLAGA

■ El fiscal investigado por su supuesta relación en el accidente de tráfico en el que en junio de 2011 murió un joven motorista negó ayer ante el juez su implicación al asegurar que no estuvo en el lugar de los hechos.

El titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vélez Málaga citó ayer

a declarar en calidad de imputado al citado fiscal por determinar si tuvo algún tipo de relación en el caso.

Explicó que «jamás» se vio envuelto en un accidente de circulación con lesionados o fallecidos, según informaron a Efe fuentes judiciales.

Durante su comparecencia indicó que no puede justificar por qué algunas personas le reconocieron en el lugar de los hechos ya que insistió en que no estuvo allí.

Los padres de la víctima llevan años pidiendo al juzgado que investigue las causas debido a que pudieron estar implicados los

ocupantes de un Mercedes Benz que circulaba al lado en ese momento y ahora han conseguido que el juez reabra la investigación al aportar nuevas pruebas.

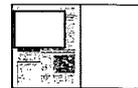
El siniestro ocurrió el 18 de junio de 2011 sobre las 17.00 horas

en el kilómetro 226 de la nacional 340 en sentido hacia Vélez Málaga y, según la familia, hubo una modificación de la posición del cadáver por unas personas que supuestamente realizaron una frenada en la zona del accidente.

Para estos padres, hay que esclarecer la posible implicación de ciertas personas sobre las que el atestado policial «guardó un prudente silencio», pese a que estaban en el lugar de los hechos e incluso se les menciona en ese documento, pero sin proceder a su identificación, según asegura a Efe.

En el atestado, al que tuvo acceso Efe, se recoge la declaración del único testigo que hace mención a la intervención en los hechos del referido vehículo, que «tuvo que maniobrar a la derecha para no atropellar al motorista». Se da la circunstancia de que en el informe pericial de daños de la moto se detectaron marcas de pintura, por lo que los padres del fallecido sospechan que pudo haber un roce entre ambos vehículos que la hizo desequilibrar. La familia pudo reabrir las diligencias.





El fiscal investigado por un accidente en el que murió un motorista niega su implicación

● Los padres del joven han conseguido que se reabra la investigación para aclarar las causas

Efe MÁLAGA

El fiscal investigado por su supuesta relación en el accidente de tráfico en el que en junio de 2011 murió un joven motorista negó ayer ante el juez su implicación al asegurar que no estuvo en el lugar de los hechos. El titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vélez-Málaga había citado a declarar en calidad de imputado al representante del Ministerio Público para determinar si tuvo algún tipo de relación en el caso. En su declaración explicó que "jamás" se ha visto envuelto en un accidente de circulación con lesio-

nados o fallecidos, según informaron fuentes judiciales. Al igual que dijo no poder justificar por qué algunas personas le han reconocido en el lugar de los hechos ya que insistió en que no estuvo allí.

Los padres de la víctima llevan años pidiendo al juzgado que se investiguen las causas debido a que pudieron estar implicados los ocu-

pantes de un Mercedes Benz que circulaba al lado de su hijo en el momento del accidente de moto y ahora han conseguido que el juez reabra la investigación.

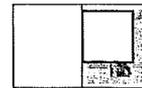
El siniestro ocurrió el 18 de junio de 2011 sobre las 17:00 en el kilómetro 226 de la nacional 340 en sentido Vélez-Málaga y, según la familia, hubo una modificación de

la posición del cadáver por unas personas que supuestamente realizaron una frenada en la zona del accidente. Para estos padres, hay que esclarecer la posible implicación de ciertas personas sobre las que el atestado policial "guardó un prudente silencio", pese a que estaban en el lugar de los hechos e incluso se les menciona en ese documento, pero sin proceder a su identificación. En el atestado, se recoge la declaración de un único testigo que hace mención a la intervención en los hechos del referido vehículo que "tuvo que maniobrar a la derecha para no atropellar al motorista".

Se da la circunstancia de que en el informe pericial de daños de la moto se detectaron marcas de pintura, por lo que los padres del fallecido sospechan que pudo haber un roce entre ambos vehículos que la desequilibró. La familia ha podido reabrir las diligencias, sobreseídas provisionalmente en dos ocasiones, y practicar varias diligencias de investigación, entre ellas tomar declaración al testigo. También han pedido al juez una declaración testifical de los agentes que intervinieron en el accidente y la del médico.

Los padres del joven contrataron para esclarecer los hechos a un detective que, tras ocho meses de investigación, dio unas conclusiones "muy relevantes a efectos de la reapertura de la causa" y adjuntaron el informe al juez instructor.





Condenada a 18 años y medio por degollar a su proveedora de joyas

► El Tribunal del Jurado considera probado que la acusada seccionó el cuello de la víctima, a la que debía 4.000 euros, usando un cúter cuando ésta se había sentado en una escalera a fumar un cigarro

JOSÉ ANTONIO SAU MÁLAGA

► @saumartin

■ El Tribunal del Jurado ha condenado a 18 años y medio de prisión a la mujer que degolló a su proveedora de joyas, con la que mantenía una deuda de 4.000 euros, en el Paseo Marítimo de La Cala del Moral el 18 de diciembre de 2013. La acusada aseguró que discutieron y que la fallecida le dio un manotazo en las gafas, tras lo que ella estiró el brazo en el que tenía el arma blanca con el fatal desenlace ya conocido, algo que no se ha creído ni la presidenta del jurado ni los nueve miembros del mismo.

La mujer, Asunción N. M., ha sido condenada a diecisiete años y medio por asesinato y a un año por hurto. Según consta en el apartado de hechos probados, la fallecida mantenía relaciones con la procesada, de tal forma que la segunda compraba joyas de oro a la primera y además le debía 4.000 euros. Asunción, dice la sentencia, «se demoraba en pagar los plazos mensuales que habían convenido», por lo que la víctima la llamaba constantemente para reclamarle el débito.

El 18 de diciembre de 2013, la procesada, ante las insistentes llamadas, accedió a reunirse con la proveedora. «No tenía Asunción la intención de pagar la deuda que mantenía con la perjudicada, por lo que concibió la idea de darle muerte». Para ejecutar su plan, la encausada eligió el paseo marítimo Blas Infante de La Cala del Moral, a la altura de un restaurante. Allí, en un sitio apartado y poco transita-

En el registro de la casa de la detenida se halló el reloj de oro que le hurtó a la víctima tras seccionarle el cuello

do citó a la fallecida, de nombre Dolores, y acudió «provista de un cúter que introdujo en su bolso».

Llegadas al lugar, hablaron con normalidad y se fumaron un cigarro. En un momento de la charla, Asunción, «aprovechando que Dolores estaba sentada en las escaleras de acceso al paseo, se colocó a su espalda y, con la ventaja de que la atacada no la veía y se encontraba desprevenida, de mane-

ra súbita e inesperada sacó el cúter. Con él, la degolló haciendo un movimiento rápido desde atrás, de izquierda a derecha», considera probado el Tribunal del Jurado.

Durante el juicio, la sección del cuello de la perjudicada fue comparada con la ejecución habitual que llevan a cabo los islamistas radicales. El hecho es que el certero movimiento permitió a la acusada laminar la tráquea, la carótida y la yugular de la finada.

A continuación, se apoderó de las joyas que Dolores llevaba puestas, un reloj valorado en 2.743 euros, una pulsera y una cadena de oro, tasada en 960, además de su

bolso, que registró y se quedó con el móvil de la agredida. Luego, se fue del lugar y tiró el bolso y el cúter a unos contenedores de basura ubicados en la avenida de Andalucía de Rincón de la Victoria. El bolso fue localizado poco después, no así el arma asesina.

En el registro que la policía hizo en casa de la acusada el 13 de febrero de 2014, se encontró, dentro de una caja de cartón del trastero, el reloj que pertenecía a la víctima. Estaba envuelto en servilletas. La procesada también deberá pagar 100.000 euros a los hijos de la fallecida por los daños morales causados.

Parálisis en la asamblea de Melilla

Dos recursos judiciales retrasan la formación del órgano autonómico hasta el 3 de julio
Equo pide que se repitan las elecciones y Coalición por Melilla impugna parte de los votos

J. JIMÉNEZ GÁLVEZ | Madrid | 15 JUN 2015 - 19:38 CEST

Archivado en: [Melilla](#) [Juan José Imbroda Ortiz](#) [CpM](#) [Elecciones Municipales 2015](#) [Voto por correo](#) [Equo](#) [Elecciones Autonómicas 2015](#) [Elecciones municipales](#) [Pactos postelectorales](#) [Resultados electorales](#) [Elecciones autonómicas](#) [Votaciones](#) [Pactos políticos](#) [Jornada electoral](#) [España](#) [Partidos políticos](#) [Elecciones](#)

La política de Melilla está en *stand by*. Dos recursos judiciales contra los resultados de las elecciones del 24 de mayo, presentados por Equo y Coalición por Melilla (CpM), han suspendido la constitución de la asamblea de la ciudad autónoma, prevista para el pasado 13 de junio, fecha elegida inicialmente en coincidencia con la de los Ayuntamientos de todo el país. Los diputados electos tendrán que esperar ahora hasta el 3 de julio, plazo máximo para la formación del órgano, para

sentarse en sus asientos y desvelar las incógnitas sobre el nuevo Gobierno, donde el PP aspira a mantener el poder.

Porque, aunque los populares han perdido la mayoría absoluta que tenían hasta ahora, la fuerte fragmentación del hemicycle —con cinco fuerzas distintas— dificulta un pacto frente a Juan José Imbroda, líder del PP. Pese a ello, la oposición ha mantenido ya varios encuentros donde se ha abierto la puerta a presentar un candidato alternativo a la Presidencia. Unas conversaciones que continuarán en los próximos días, a la espera de que se constituya la asamblea el 3 de julio o de que, en este tiempo, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) resuelva los dos escritos de impugnación presentados tras el 24-M.

En su recurso, Equo solicita la "anulación de las elecciones" al considerar que existen "indicios suficientes" sobre una supuesta trama de compra de votos por correo. Manuel Soria, coportavoz del partido ecologista en el municipio, explica que el porcentaje de voto por correo asciende en Melilla al 6,94%; frente al 2,53% registrado en Ceuta —"una localidad de características similares"— y al 2,1% de media nacional. "En 22 de las 78 mesas de la ciudad ese dato supera el 8%. Hay una que llega al 23%", apostilla el representante de Equo.

El voto por correo ya fue, durante la campaña electoral, motivo de enfrentamiento de los grupos políticos. En plena carrera hacia las urnas, la Fiscalía solicitó la imposición de 231 años de prisión y 272 de inhabilitación para 30 miembros del PSOE y de Coalición por Melilla por un supuesto caso de "compra de voto por correo" en las elecciones de 2008. Días después, la policía detuvo a una persona por un enfrentamiento entre simpatizantes del PP y CpM en una oficina de Correos, donde afiliados del partido de Imbroda estaban presentando varios votos por correo para enviarlos. Además, el número seis de la candidatura de Imbroda, Bilal Burray, dimitió tras difundirse una grabación en la que insinuaba al padre de un alumno de un centro escolar que, para asegurar la continuidad de la academia, debían votar al PP.

El actual presidente en funciones de Melilla ha afirmado que el recurso de Equo "terminará en la palera" del TSJA. Al igual, ha añadido, que el de CpM, que ha pedido que se anulen 1.500 papeletas que se depositaron en las urnas "dentro de unos sobres aportados por el PP, con una tonalidad distinta a la oficial". "Una diferencia que permitía controlar quién votaba a los populares", destaca Hassan Mohatar, portavoz de CpM, que denuncia también compra de votos de los populares. Una solicitud que ya ha rechazado la junta electoral de zona y la central.

FINGE ESTAR BORRACHO AL SER SORPRENDIDO POR LA POLICÍA FORZANDO UNA FURGONETA

16 Junio 2015 S. Perdiguero

Los agentes vieron cómo el acusado intentaba doblar una ventanilla de plástico para acceder al interior.

“Se hizo el borracho para quitarse de en medio”, afirmó ayer uno de los policías que arrestaron a M.H. tras ser sorprendido forzando una furgoneta. El acusado no se presentó en el juicio celebrado ayer en el Juzgado de lo Penal 1, pero dado que la pena solicitada por el fiscal no excedía de los dos años, la vista se celebró en su ausencia. Los dos policías nacionales que intervinieron en su detención sí comparecieron y el caso quedó visto para sentencia.

Los hechos ocurrieron hace dos años, en septiembre de 2013, a las 06:30 horas en el Paseo Ciudad de Málaga. Ese día, una pareja de policías estaban patrullando en su vehículo por la zona cuando observaron a un hombre intentando forzar la ventanilla de una furgoneta estacionada en la vía pública.

El sospechoso trataba de “doblar” una de las ventanillas

laterales del vehículo, de plástico duro y no de cristal, precisaron los agentes.

Al acercarse los policías donde estaba el sospechoso, éste fingió estar borracho para seguidamente marcharse del lugar, pero fue interceptado rápidamente. “El acusado dijo que él no estaba haciendo nada”, afirmó uno de los agentes. Pero ya era tarde. Los dos policías aseguraron que no perdieron de vista en ningún momento a la persona que estaba forzando la ventanilla de la furgoneta, la misma que fue detenida instantes después.

Además, al lado del vehículo los agentes hallaron diversa herramienta que supuestamente había sido utilizada para forzar la ventanilla a través de la cual, el procesado intentaba acceder al interior, hasta que su objetivo fue frustrado por los dos policías.

Cárcel para otro ladrón sorprendido ‘in fraganti’

El Juzgado de lo Penal 1 celebró ayer otro juicio similar por un robo con fuerza en otra furgoneta. Dos hombres eran los acusados, pero solamente uno de ellos acudió a la vista y, de hecho, se autoinculpó del delito, aceptando así la pena de seis meses de cárcel que la fiscal solicitó para él.

Los hechos ocurrieron igualmente hace dos años, concretamente el 31 de octubre de 2013. Una patrulla de la Policía Nacional sorprendió ‘in fraganti’ a dos hombres en el interior de una furgoneta a la que habían accedido forzando la puerta del piloto. Uno de los sospechosos intentó huir, aunque fue interceptado más tarde. Al segundo no le dio tiempo a salir corriendo del lugar, pues fue detenido por uno de los agentes, explicó éste en el juicio de ayer.

El Decano afirma que las Jornadas de Derecho son un encuentro “totalmente consolidado”

Las Jornadas de Derecho “Enrique Ruiz- Vadillo” estará protagonizado por autoridades que están “en la primera línea del derecho de todo el país”

El Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Melilla (ICAM), Blas Jesús Imbroda, como una de las instituciones que impulsan estas jornadas, contó a MELILLA HOY que tras 22 años celebrando este encuentro, las Jornadas de Derecho ‘Enrique Ruiz-Vadillo’ "evidencian una total consolidación". Así, según apuntó el decano, las charlas estarán protagonizadas por las autoridades jurídicas "que están en primera línea del derecho de todo el país", y por ello también asisten magistrados y letrados de todo el Estado. Hoy se iniciarán con el catedrático de Derecho Civil, Carlos Lasarte, que tratará los medios alternativos para la resolución de conflictos.



Mercasevilla lleva a Alaya el pago de premios de jubilación "fraudulentos"

● Un informe jurídico dice que el pago a los trabajadores del ERE de 2007 es "excesivo e injustificado"

Jorge Muñoz

La representación jurídica de Mercasevilla ha presentado un informe en el juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, que investiga el posible delito societario en relación con la gestión de la lonja, un informe jurídico que concluye que el premio de jubilación que la empresa abonó a un grupo de trabajadores que se acogió al ERE de 2007 es "injustificado, excesivo y fraudulento".

El informe, elaborado por el abogado Alfonso Martínez Escribano, se produce en respuesta a una providencia de la juez Mercedes Alaya en la que la magistrada requería documentación relativa al carácter indebido o excesivo de las cantidades que se entregaron a algunos de los prejubilados y que representaron un importe bruto de 281.272,44 euros abonados a nueve trabajadores.

En el informe, el letrado explica que los perceptores de estos completos no cumplen los requisitos del convenio colectivo de

Recurso para dejar sin efecto la responsabilidad civil de 1,6 millones

Mercasevilla ha recurrido ante la Audiencia de Sevilla la decisión de la juez Mercedes Alaya de declarar a la empresa responsable civil subsidiaria de la fianza de 1,6 millones impuesta al ex director de la lonja Fernando Mellet tras su imputación en el escándalo de los ERE fraudulentos. La lonja recurrió inicialmente la declaración de la instructora y alertó de que tendrá que acudir a un concurso

de acreedores al no poder hacer frente a los pagos, si la sociedad es obligada a destinar su fondos líquidos a tener que cubrir esa responsabilidad por importe de 1,6 millones, dado que esa obligación "podría tener como consecuencia incumplimientos de pago de las obligaciones derivadas de la actividad ordinaria de la empresa". En el recurso de apelación, la empresa insiste en que la declaración de esa

responsabilidad civil subsidiaria de la fianza impuesta a Mellet es "improcedente y perjudicial" para los intereses de la empresa pública mixta. Los letrados de Mercasevilla sostienen que en este caso no concurre ninguno de los dos requisitos para imponer la medida cautelar real, porque "ni concurre apariencia de buen derecho, ni periculum in mora", y sobre este último dice que en "jamás podría apreciarse" porque el riesgo de insolvencia "es inexistente" al tratarse de una sociedad que tiene como socios principales al Ayuntamiento y a Mercasa.

Mercasevilla, porque ninguno de estos trabajadores "vio extinguido su contrato con jubilación voluntaria, sino que eran cesados en un expediente de regulación de empleo", ni tampoco cumplen el requisito de la edad ni el importe percibido, por cuanto "éste supera con creces el establecido en la norma convencional" y en algún caso estos premios superaron los 60.000 euros.

El informe recuerda que el ERE de 2007 realizado en Mercasevilla ha sido declarado fraudulento por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), "por lo abusivo y desorbitado de las cantidades acordadas sin contar con los premios de jubilación", por lo que el letrado subraya que, teniendo en consideración los im-

El premio se incluyó tras el ERE y "perjudicó patrimonialmente" a la lonja, dice el informe

portes adicionales percibidos por este concepto, debe llegarse a "idéntica conclusión".

La sentencia del TSJA del 22 de mayo de 2014 reconoce el derecho de Mercasevilla a reclamar las cantidades abonadas en concepto de "premio de jubilación" o de "complemento premio servicios", y el informe jurídico elevado a la juez Alaya dice que estos complementos se abonaron "por la entonces dirección de Mercasevilla con posterioridad al acuerdo del ERE de 2007, por tanto, ya existían unas condiciones de salida, que fueron modificadas perjudicando patrimonialmente a la empresa".

Mercasevilla también pagó pluses a los prejubilados del ERE de 2007

Un informe jurídico ve «fraude» en el abono del premio de jubilación a los ex trabajadores

MARÍA RIONEGRO SEVILLA
Mercasevilla ha vuelto a poner sobre la mesa de la juez Mercedes Alaya más pruebas del despilfarro económico que durante años se cometió en la compañía. Los prejubilados del expediente de regulación de empleo (ERE) de 2007 no sólo se beneficiaron de unas «ventajosas condiciones» —según palabras de la magistrada—, sino que también recibieron cantidades de dinero en concepto de premio extraordinario de jubilación, un plus que la empresa considera «excesivo» y «fraudulento».

El pasado 21 de mayo, la juez Alaya solicitó a Mercasevilla que aportada toda aquella documentación que guardara en sus archivos relativa al carácter «indebido o excesivos» de las cantidades dadas a alguno de los trabajadores prejubilados en el año 2007 como premio de jubilación. El 3 de junio, la lonja aportó esta información al caso que investiga posibles irregularidades contables en la compañía.

En concreto, Mercasevilla incluye un informe elaborado por sus letrados laboristas argumentando el «carácter injustificado, excesivo y fraudulento de los complementos percibidos» por determina-

tal concepto, debe llegarse a idéntica conclusión».

La empresa alude, igualmente, a una sentencia de 22 de mayo de 2014 en la que se reconocía el derecho a Mercasevilla a «reclamar al actor las cantidades abonadas en concepto de premio de jubilación o complemento premio servicio». Además, puntualizó que estos pluses se abonaron por el entonces director de la lonja, Fernando Mellet,

con posterioridad al acuerdo del ERE.

El documento jurídico precisa que algunos de estos premios superan los 60.000 euros y cuantifica el total destinado a este concepto en 281.000 euros. El abogado insiste en que tampoco consta el reconocimiento de tales complementos ni regulación alguna en los contratos de trabajo de los beneficiarios, ni que Mellet estuviera autorizado

para efectuar esos pagos.

Junto a este informe, Mercasevilla también ha entregado al juzgado el listado de personas que habría cobrado ese plus según la documentación que obra en la empresa. Entre los nueve nombres que se aportan destaca el de Pilar Giraldo, ex directora económica de Mercasevilla e imputada en la causa, que recibió, según la información presentada, 18.000 euros.

Pilar Giraldo, ex directiva de la lonja imputada, fue una de las beneficiarias

dos prejubilados. Este documento, al que ha tenido acceso EL MUNDO de Andalucía, señala que los receptores de este plus «no cumplen los requisitos» previstos en el convenio colectivo de la empresa.

El artículo 42 contempla este tipo de complementos a aquellos trabajadores que se jubilaran de forma forzosa o voluntaria, pero en este caso los empleados «eran cesados en un ERE», por lo que «ni cumplen lo relativo a la edad ni en el importe percibido». Además, explica el informe, en la compañía «no constan documentos que acrediten que estos premios fueran acordados en el seno de las negociaciones del ERE de 2007».

Y no sólo eso. El letrado recuerda que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha declarado este expediente de regulación de empleo «fraudulento por lo abusivo y desorbitado de las cantidades acordadas sin contar con los premios de jubilación, por lo que, teniendo en consideración los importes adicionales percibidos por

LA LOJA AVISA DE QUE PODRÍA ENTRAR EN CONCURSO

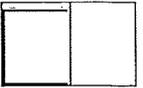
Mercasevilla ha pedido a la Audiencia de Sevilla que anule la decisión de la juez Mercedes Alaya, que investiga el caso de los ERE irregulares, de declarar la responsabilidad civil subsidiaria de la empresa respecto a la fianza de 1.650.000 euros impuesta al ex director de la lonja Fernando Mellet, ya que, en caso de tener que hacer frente al pago de esta cantidad, «muy probablemente se vería en la necesidad/obligación de solicitar el concurso de acreedores».

En su recurso, al que ha tenido acceso Europa Press, Mercasevilla pide también que se declare la responsabilidad civil subsidiaria de la Junta de Andalucía por la actuación del ex director de Trabajo Francisco Javier Guerrero respecto de la ayuda sociolaboral para los ex trabajadores del expediente de regulación de empleo (ERE) de 2003 de la compañía.

El documento explica que la responsabilidad civil «resulta injustificada y, por supuesto, absolutamente perjudicial» para Mercasevilla, ya que «si resultara obligada a destinar sus fondos a cubrir la responsabilidad civil

subsidiaria» de Mellet, «muy probablemente se vería en la necesidad/obligación de solicitar concurso de acreedores, perjudicando en última instancia el abasto de la ciudad y su zona de influencia».

«Obligar a que Mercasevilla responda ahora por la actuación de su ex directivo y de la Junta carece de toda lógica aparte de resultar injusto y perjudicial para la propia supervivencia de la empresa, vulnerando, entre otros, la idoneidad y la necesidad que debe presidir cualquier medida cautelar», sostiene el mercado de mayoristas en el escrito presentado ante la Audiencia.



Mercasevilla, al borde de la quiebra por 8,9 millones que le exige Sando

► La constructora pide en el Juzgado de Primera Instancia n.º 3 la ejecución provisional de la sentencia que condena a la lonja a pagar esa cantidad

M. J. PEREIRA
SEVILLA

La constructora Sando ha solicitado en el juzgado de Primera Instancia 3 de Sevilla la ejecución de la sentencia que condenó en 2014 a Mercasevilla a indemnizarle por incumplimiento de contrato en la adjudicación de unas parcelas en el mercado central que no pudo explotar por no tener acometida eléctrica. Sando pide a Mercasevilla que le pague en el plazo de diez días 8,9 millones de euros, incluidos intereses de demora. La empresa, que no tiene liquidez para afrontar ese pago, ha recurrido la ejecución provisional de sentencia. Mercasevilla -participada en un 51% por el Ayuntamiento, un 48% por Mercasa y un 1% mayoristas- iría a la quiebra si el

juzgado aprueba la ejecución de la sentencia y le obliga a pagar.

Los hechos se remontan a 2005, cuando Sanma, una filial de Sando, compró a la sociedad Larena 98 los derechos de superficie de una parcela de Mercasevilla para construir naves y oficinas. El dueño de Larena 98, Antonio Pardal, ya había denunciado ante los tribunales a Mercasevilla por problemas de acometida eléctrica en esa parcela. La sentencia del Juzgado de Primera Instancia 3 de Sevilla subrayó que Sando, a pesar de que conocía la falta de suministro eléctrico en esos suelos, solicitó licencias para la construcción de un edificio comercial y catorce naves industriales en esa parcela, invirtiendo 8,9 millones de euros. Como los problemas persistieron, la filial Sanma -empresa que después se transformó en Sando- desistió de continuar

ADRIANO

Sevilla
Ante el abismo

Mercasevilla vuelve a asomarse al abismo. La lonja advierte de que le será imposible mantenerse sin incurrir en concurso de acreedores si tiene que prestar fianza civil por la gestión presuntamente fraudulenta de su gerente, Fernando Mellet. Si se ve obligada además a abonar los 8,9 millones del fallo judicial por la venta de derechos de superficie de una parcela, su futuro estará más que comprometido.

Recurso Mercasevilla, que no tiene liquidez para indemnizar a Sando, ha recurrido la ejecución de la sentencia

con la construcción de esas naves y oficinas.

La sentencia condenó a Mercasevilla a indemnizar al grupo Sando con casi 7 millones de euros porque le adjudicó el derecho de superficie para ejecutar naves y oficinas en unos suelos sin acometida eléctrica. Al mismo tiempo, la sentencia condenó a Sando a abonar a Mercasevilla el canon anual que se había comprometido a pagar, unos dos millones de euros. Mercasevilla recurrió esa sentencia. A la espera de que la Audiencia se pronuncie, Sando acaba de pedir en el juzgado de Primera Instancia 3 que se ejecute la sentencia y que Mercasevilla le pague 8,9 millones, a lo que se ha opuesto Mercasevilla.

Esa parcela formaba parte de los terrenos de Mercasevilla, que salieron a concurso porque el gobierno del socialista Alfredo Sánchez Monteseirín preveía su traslado a Majaravique. Los suelos fueron adjudicados en 2006 a Sando por 58 millones menos que lo que ofertó Noga. Esa venta fue investigada por la jueza Alaya, que ha abierto juicio oral por los hechos tras cinco años de instrucción. Alaya acusa a diez personas -entre ellas directivos de San-



Intrínquilis

Naves y oficinas

Larena98, empresa de Antonio Pardal, tenía el derecho de superficie de una parcela de Mercasevilla, donde preveía hacer naves y oficinas. No pudo construirlas porque no tenía acometida eléctrica.

Derechos de superficie

Sanma, filial de Sando, compró en 2005 los derechos de superficie de esa parcela a Larena 98.

Sin electricidad

La constructora invirtió 8,9 millones en naves y oficinas de esa parcela pero no logró tener acometida eléctrica. La empresa denuncia el contrato.

Condena a Mercasevilla

En 2014, un juzgado de Primera Instancia condenó a Mercasevilla a indemnizar con 6,8 millones a Sando porque la parcela no contaba con electricidad. Mercasevilla recurrió la sentencia ante la Audiencia, que aún no se ha pronunciado.

Petición del dinero

En 2015, Sando ha pedido en el juzgado la ejecución provisional de la sentencia y que Mercasevilla pague en un plazo de diez días 8,9 millones. Mercasevilla ha recurrido la ejecución de la sentencia.

Venta de suelos

En 2006, Mercasevilla sacó a la venta todos sus suelos porque preveía irse a Majaravique. Se adjudicaron a Sando, aunque ofreció 58 millones menos que Noga.

Investigación penal

La jueza Alaya ha abierto juicio oral por la venta de esos suelos, acusando a diez personas de fraude, entre ellos Torrijos y directivos de Sando.

do- de amañar un concurso público para favorecer a Sanma, considerando que los hechos suponen la comisión de los delitos de fraude, exacciones ilegales, prevaricación y delito societario, entre otros.

Aunque la sentencia que condenó a Mercasevilla a indemnizar a Sando se dictó en 2014, la constructora no ha pedido su ejecución hasta 2015, coincidiendo con la petición de Alaya de una fianza solidaria de 33 millones a diez acusados -entre ellos Antonio Rodrigo Torrijos y el exasesor socialista Domingo Enrique Castaño- en la venta de los suelos de la lonja. Entre los acusados está el presidente del grupo Sando, José Luis Sánchez Domínguez; el vicepresidente y consejero delegado de Sando, Luis Sánchez Manzano; y el exvicepresidente del área inmobiliaria de la compañía, José Luis Miró.

Caso de los ERE

...y además debe pagar 1,6 millones de fianza de Mellet

► Mercasevilla afirma que irá a concurso si tiene que hacer frente a ella

ABC SEVILLA

Mercasevilla ha pedido a la Audiencia de Sevilla que anule la decisión de la juez Mercedes Alaya, que investiga el caso de los ERE irregulares, de declarar la responsabilidad civil subsidiaria de la empresa respecto a la fianza de 1.650.000 euros impuesta al exdirector de la lonja Fernando Mellet y ha alertado de que, en caso de tener que hacer frente a la misma, «muy probablemente se vería en la necesidad-obligación de solicitar concurso de acreedores».

En su recurso, al que ha tenido acceso Europa Press, Mercasevilla pide también que se declare la responsabilidad civil subsidiaria de la Junta por la actuación del exdirector de Trabajo Francisco Javier Guerrero respecto de la ayuda sociolaboral para los extrabajadores del ERE de 2003 de Mercasevilla y su responsabilidad subsidiaria «por la actuación» de los sucesores de Guerrero «así como de todos los responsables de la Junta que están siendo investigados».

Asimismo, señala que la declaración de la responsabilidad

civil «resulta injustificada y, por supuesto, absolutamente perjudicial» para Mercasevilla, ya que «si resultara obligada a destinar sus fondos a cubrir la responsabilidad civil subsidiaria» de Mellet, «muy probablemente se vería en la necesidad-obligación de solicitar concurso de acreedores, perjudicando en última instancia el abasto de la ciudad y su zona de influencia».

«Obligar a que Mercasevilla responda ahora por la actuación de su exdirectivo y de la Junta carece de toda lógica aparte de resultar injusto y perjudicial para la propia supervivencia de la empresa, vulnerando, entre otros, la idoneidad y necesidad que debe presidir cualquier medida cautelar», sostiene la lonja en su recurso, recordando que, por su actuación en los ERE de 2003 y 2007 «y en otras operaciones», Mercasevilla se ha querrelado contra Mellet por

delito societario y está personada como acusación en el caso ERE.

Mercasevilla sostiene que el auto de 26 de mayo en el que la juez Alaya rechaza su recurso de reforma contra la decisión de declarar su responsabilidad civil subsidiaria respecto a Mellet, decisión que ahora recurre a la Audiencia, «es nulo de pleno derecho» al «vulnerar la obligación» de motivar las resoluciones judiciales, ya que la magistrada desestimó íntegramente el recurso considerando que ello «no requiere mayor motivación».

‘Motín’ de los funcionarios contra Pantoja

Responsables de Alcalá de Guadaíra piden su traslado por el «escandaloso» trato de favor

QUICO ALSEDO MADRID

El 1 de junio pasado, el mismo día en que accedió a su primer permiso penitenciario, Isabel Pantoja aún desayunó en la prisión de Alcalá de Guadaíra. Pero no lo hizo como las otras internas, sino dentro del economato, en un lugar vedado a las presas. Tampoco lo hizo sola, sino acompañada nada menos que de la directora y el subdirector del centro, de quienes se despidió con dos besos, según testigos presenciales.

Lo cuentan funcionarios de la cárcel, que se sienten cohibidos y

presionados por la dirección cada vez que intentan obligar a la tonadillera a cumplir las normas que rigen para el resto de reclusas. Y aportan partes, a los que ha tenido acceso este diario, que evidencian cómo Pantoja se enfrenta a ellos y cómo la dirección pide a los trabajadores, que se sienten totalmente desautorizados, que justifiquen cada una de sus decisiones al respecto de la condenada, que cumple 24 meses de cárcel por blanqueo de capitales.

«Es escandaloso, se ponen de parte de ella, la dirección nos prejuzga

constantemente», dice un funcionario. «No tenemos autoridad ninguna y el resto de presas lo ve».

La situación ha llegado al punto de que una mayoría de los 15 encargados de módulo de la prisión, según fuentes contrastadas del propio centro, ha solicitado a la dirección el traslado de la delincente a otra prisión: «Tememos que pueda pasar algo, las otras presas ven el trato de favor y al principio la adoraban, pero ya hay un mal rollo considerable. Esto es una cárcel, hay agresiones, hace año y medio le dieron una paliza a la jefa de servicio. Estamos jugando con fuego».

La tensión es tal que la reunión semanal de la directora con estos encargados ya no se celebra. Los trabajadores se ven coaccionados por la tonadillera, que a la mínima, sin razón incluso, se queja a la dirección.

A Pantoja, por ejemplo, ya no se le permite salir a coser con el resto de internas en previsión de posibles roces, «aunque en realidad ella no cose, se lo hacen otras presas», dice una fuente de la propia penitenciaría. Coser, al igual que otras actividades, le ha facilitado a la folclórica la obten-

Desayuna con la directora y el subdirector le lleva las bolsas

Una reclusa ha recibido un parte por acusarle de «privilegiada»

Identificación Automática), lo hizo por Comunicaciones, «de forma absolutamente irregular, única interna que hace eso», insisten. Allí —donde la directora recibe a su hijo, Kiko Rivera, con dos besos cada vez que viene a visitar a su madre, explican— dejó dos de las bolsas en manos de dos internas de confianza, que se las llevaron a Ingresos, y otra bolsa fue entregada al propio subdirector de Seguridad, todo ello contraviniendo las normas.

Igualmente, el cacheo preventivo se le realiza ya en su propia celda en vez de a su entrada en la cárcel, «de forma totalmente anómala». En el módulo A, donde cumple condena, todas las celdas son dobles, excepto la suya, con una única ocupante.

ALTERCADO

Ya en la celda, la funcionaria registró las dos bolsas del principio de la peripecia. Pantoja se revuelve, se queja de que la han «humillado» al ponerle los zapatos «encima de la ropa para manchármela». Pantoja, que cita a la dirección verbalmente cada vez que quiere y no por escrito, como el resto de las reclusas, consigue que el subdirector interrogue a las funcionarias y se niega a recoger sus cosas hasta que la directora compruebe lo que le parece un atropello.

Según fuentes del presidio, conformado por unas 180 reclusas y medio centenar de funcionarios, al menos una interna se ha ganado un parte (que puede dejarle sin permiso de salida) por llamar a la cara a Pantoja «privilegiada».

Explican también estas fuentes que varios de los funcionarios que la tratan han puesto puntos negativos a la interna (malas notas en el módulo de respeto, de normas menos rígidas), pero ninguno se ha atrevido a ponerle un parte por temor a represalias. Las quejas, pues, vienen a confirmar lo denunciado por el sindicato Acaip a la entrada de Pantoja en prisión, el pasado noviembre.

Instituciones Penitenciarias se limitó ayer a negar tajantemente a este diario que Isabel Pantoja ostente privilegio alguno en el centro penitenciario de Alcalá de Guadaíra.

ción del permiso por buen comportamiento. Pantoja, según estas fuentes, no da puntada sin hilo en la cárcel. La lista referida por estas fuentes de tratos de favor hacia Isabel Pantoja es larga. Por ejemplo, el pasado 5 de junio, el día de su regreso a prisión, la tonadillera volvió con tres bultos, cuando sólo podría ingresar con uno. Según las reglas de la cárcel, cada interno tiene que entrar en el recinto con el mismo número de paquetes con los que salió.

En lugar de llegar por Ingresos, donde se halla el SIA (Sistema de



LA SUSTITUTA DE ALAYA ABRE DE PAR EN PAR EL JUZGADO

María Núñez Bolaños tomó ayer oficialmente posesión en el juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, del que hasta ahora había sido titular la magistrada Mercedes Alaya. Se estrenó con un cambio en las formas. Abrió el despacho a los medios de comunicación y aseguró que tiene «muchas ganas» e «ilusión». Ahora tendrá que decidir qué causas asigna a Alaya, que pide los ERE, formación y avales.



**Imputa a los ex consejeros Recio
y Ávila en el «caso de los ERE»**

Alaya se despide por la puerta grande

La jueza Mercedes Alaya, conocida, entre otros motivos, por dirigir la investigación del polémico «caso de los ERE», dejó ayer la titularidad del Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, después de 17 años al frente, rumbo a la Audiencia de Sevilla. La magistrada aprovechó su último día para imputar en la causa de los cursos de formación a los ex consejeros socialistas de la Junta Manuel Recio y Antonio Ávila. Ahora queda a la espera de que el Consejo General del Poder Judicial apruebe la propuesta del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía para permitirle reforzar el juzgado en el que se sigue instruyendo la «causa de los ERE». Su butaca la ocupa desde ayer María Núñez Bolaños, que toma posesión de su nueva plaza después de 11 años en el Juzgado de Familia número 17 de la capital hispalense.



La juez Alaya imputa a otros dos ex consejeros

EN SU ÚLTIMO auto como titular del Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla, la juez Alaya ha imputado en el caso *Formación* a otros dos ex consejeros de la Junta, Antonio Ávila y Manuel Recio, y ha ampliado la que ya pesaba sobre Antonio Fernández, encausando de paso a los ex directores del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) Antonio Toro, Alejandra Rueda y Pedro Gracia. La juez, que desde ahora trabajará en el área que determine la nueva titular, María Ángeles Núñez Bolaños, expone en su auto gra-

ves acusaciones a los altos responsables de la Junta a los que acusa de haber organizado una vía, dotada de «ingentes fondos públicos», en beneficio de entidades y personas cercanas, descuidando por completo la vigilancia de las obligaciones de éstas además de eximir las de la obligada justificación e incluso del reintegro de lo malversado. Alaya ha llegado hasta el fondo de este «caso» dejando en evidencia una gestión pública que, durante un decenio, ha perpetrado presuntamente un fraude insólito.





Protagonistas

Fernando Iwasaki
Escritor y articulista

A. Ávila / M. Recio
Exconsejeros de la Junta

Joaquín Egea
Presidente de Adepa

▲ El escritor y articulista de ABC defendió el lunes en la Universidad Pablo de Olavide su tesis doctoral «Lo maravilloso y lo imaginario en Lima Colonial, siglo XVII», obteniendo la calificación de sobresaliente cum laude. Su director de tesis ha sido el catedrático Juan Marchena Fernández

▼ El escándalo de los cursos de formación en Andalucía parece un pozo sin fondo. Ayer, la juez Alaya imputó a otros dos exconsejeros de Empleo y a tres altos cargos de la Administración socialista. El lunes era el alcalde de Punta Umbría. Suma y sigue, que la vaca aún no está asada del todo

▲ La Asociación para la Defensa del Patrimonio Histórico-Artístico de Andalucía (Adepa) ha solicitado al alcalde Juan Espadas que se establezca «una autoridad única» responsable de los asuntos de patrimonio y pide en esta nueva etapa municipal un «clima de diálogo y colaboración»



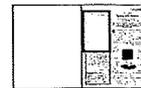


Griñán pide ahora volver al juzgado sevillano

NADA MÁS dimitir de su escaño de senador, el ex presidente de la Junta José Antonio Griñán, cuyo blindaje como aforado forzó la remisión de la instrucción de la juez Alaya al Tribunal Supremo, suplica ahora a éste que devuelva las actuaciones a su origen, una vez libre de la sombra de la magistrada Alaya. No ha perdido un momento la defensa del imputado en cambiar de estrategia una vez conocida la noticia de que ésta ha sido relevada de la titularidad del juzgado, lo que re-

fuerza la evidencia de que su envío al Senado no fue sino una estratagema para evitar, mediante su condición de aforado, el rigor con que el proceloso asunto de los ERE y las prejubilaciones falsas venía siendo tratado por la juez instructora. Quizá haya que explicar semejantes prisas por el curso poco favorable que haya podido tomar el procedimiento en el Alto Tribunal pero, sobre todo, es evidente la impotencia de Alaya incluso sobre los más altos responsables políticos.





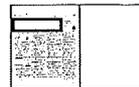
EDITORIALES

Justicia sin sombras

Las dudas que genera la elección del jurado para el 'caso Gürtel' no hace más que agravar la crisis de credibilidad que afecta a las instituciones

La inclusión por turno de los magistrados Enrique López y Concepción Espejel en el tribunal de la Audiencia Nacional que juzgará la primera parte del 'caso Gürtel' generó reacciones de sorpresa e incredulidad cuando se hizo pública, dado que ambos fueron vocales del CGPJ a propuesta del PP, partido que además se empeñó en elevar a López al Constitucional. El magistrado colaboró con FAES en numerosas ocasiones y la magistrada fue condecorada por Dolores de Cospedal, en su calidad de presidenta de Castilla-La Mancha, por sus servicios a dicha Comunidad. La trama 'Gürtel' ha puesto tan en evidencia las fallas de los controles institucionales, revelado una vertiente tan descarada de la corrupción política y comprometido tan directamente al PP, que parece una broma del destino que Enrique López y Concepción Espejel sean dos de los tres magistrados que vayan a dictar sentencia en el caso. Su recusación, anunciada ayer por el PSOE como parte personada en la causa y que podrían reclamar también otras acusaciones, emplaza en primer lugar a los propios magistrados, que deberían ser conscientes de que el ejercicio de su función jurisdiccional está públicamente entredicho ante un caso que indigna a los ciudadanos y avergüenza al país, y renunciar ya de entrada a formar parte del tribunal que lo juzgue. Es posible que eludan actuar así para evitar que su abstención sea entendida como la asunción de una falta de idoneidad que pusiera en tela de juicio su propia situación como magistrados de la Audiencia Nacional. Entonces correspondería al pleno de su Sala de lo Penal pronunciarse ante las recusaciones que se formalicen sobre si existe o no causa objetiva de abstención. El principio de que la Justicia es administrada al margen de las circunstancias extrajurídicas que rodeen el caso juzgado pasa a ser un mero supuesto cuando las connotaciones políticas del asunto en cuestión generan un estado de sospecha o reserva en la opinión pública a causa de las influencias partidarias sobre el poder judicial. En una sociedad abierta el estado de opinión forma parte de lo objetivo. Quien a estas alturas pretenda juzgar el 'caso Gürtel' añadiendo sospechas sobre el tribunal al clima de impunidad que permitió el desarrollo de la trama de corrupción agravará la crisis de credibilidad que afecta a las instituciones de la democracia.



**Editorial****Las cifras no bajan**

El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género registra 309 casos en el primer trimestre, lo que llevaría a unas cifras a final de año similares a las de 2014

Algo está fallando en la educación, en la transmisión de los valores de igualdad o en la asimilación de los mensajes por parte de la ciudadanía. Es inaceptable que se produzca un estancamiento en la reducción de casos de violencia doméstica y de género en los tres partidos judiciales del Campo de Gibraltar, tal y como refleja el estudio del Observatorio contra la Violencia, que por primera vez ofrece datos orientativos basados en un único trimestre. Evidentemente, se ha conse-

guido mucho, y una mayoría de ciudadanos entiende y aplica las pautas de respeto mutuo entre sexos e igualdad de oportunidades. Sin embargo, es preocupante el todavía elevado número de denuncias, la reiteración de episodios denunciados por las mismas víctimas y el ejercicio de control que incluso muchos jóvenes aplican a sus parejas. Personas nacidas ya en este siglo o muy cerca de su comienzo que todavía aplican las despreciables actitudes machistas de anteriores generaciones.